

Jueves 11 de octubre de 2018

N° 8994

Acta de la sesión ordinaria número 8994, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas con minutos del jueves 11 de octubre de 2018, con la asistencia de los señores: Presidente Ejecutivo, Dr. Macaya Hayes; Vicepresidenta, Bach. Abarca Jiménez. Directores: Dra. Solís Umaña, Dr. Devandas Brenes, Dr. Salas Chaves, Sr. Loría Chaves, Dr. Guzmán Stein, MBA. Jiménez Aguilar; Auditor, Lic. Hernández Castañeda; y Lic. Rodríguez Alvarado, Subdirector Jurídico. Toma el acta MBA. Emily Segura Solís, Secretaria Interina.

El Lic. Edwin Rodríguez Alvarado, Subdirector Jurídico, sustituye temporalmente al Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico.

La Directora Alfaro no participa en la sesión programada para esa fecha, por motivos de trabajo viaja a República Dominicana. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

El Director Loría Chaves retrasará su hora de llegada a esta sesión.

ARTICULO 1°

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

ARTICULO 2°

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esa fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

- I) Comprobación de quórum.**
- II) Consideración agenda.**
- III) Reflexión.**
- IV) OPCCCSS S. A.: Asamblea de accionistas de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social S.A. (OPCCCSS, S.A.) número 70 (setenta):**
 - -Presentación –*Informe de Resultados correspondientes al Primer y Segundo Trimestre del año 2018*, por parte de la Presidencia y Fiscalía.
 - -Propuesta de Sector Solidarista para la OPCCCSS (Ver oficio N° 9073 de la Auditoría Interna en el apartado de correspondencia)
- V) Correspondencia; para decisión.**
- VI) Gerencia Administrativa: para decisión:**

- a) **Oficio N° GA-1433-2018**, de fecha 19 de setiembre de 2018: *propuesta técnica para el ajuste salarial correspondiente al segundo semestre del año 2018*, según Decreto Ejecutivo N° 41167-MTSS-H y la revaloración salarial de los Profesionales en Enfermería con grado de licenciatura o un superior de acuerdo con la resolución DG-017-2017 de la Dirección General del Servicio Civil; se anexa la nota número DAGP-1449-2018

VII) Gerencia de Financiera: para decisión:

- a) **Presentación criterio sobre Proyecto de Ley “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”;** expediente N° 20.580.
- b) **Oficio N° GF-4510-2018**, de fecha 18 de setiembre de 2018: *presentación informe – estado de cumplimiento- de los hallazgos y recomendaciones en relación con las Cartas de Gerencia del Seguro de Salud y Tecnologías de Información. (Auditoría externa); anexo oficio N° DFC-2260-2018*

Asimismo, *dar por atendidos los acuerdos adoptados en los artículos: 24°, sesión N° 8643 del 6-06-2013, 9°, sesión N° 8724 del 10-07-2014, 16°, sesión 8802 del 24-09-2015 y 5°, sesión 8967 del 23-04-2018.*

- c) **Presentación estados financieros (Auditoría externa):**

Oficio N° GF-3913-2018, de fecha 24 de agosto de 2018: *presentación estados financieros auditados del Seguro de Salud al 31 de diciembre de 2017*, por parte de la firma de Auditores Deloitte & Touche S.A. (Auditoría Externa); anexa oficio N° DFC-2155-2018

VIII) Gerencia de Pensiones: para decisión:

- a) **Oficio N° GP-6043-2018**, de fecha 23 de agosto de 2018: *presentación estados financieros auditados del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y del Régimen no Contributivo, al 31 de diciembre del 2017, por parte de la firma Deloitte & Touche (Auditoría Externa)*
- b) **Oficio N° GP-6813-2018**, de fecha 18 de setiembre de 2018: *propuesta revalorización N° 74 de los montos de las pensiones del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte;* anexa DAE-1071-2018 del 17-09-2018.

IX) Gerencia Médica: para decisión

- a) **Oficio N° GMAJD-13176-2018**, de fecha 9 de octubre de 2018: *propuesta declaratoria de inviabilidad para la “Contratación de servicios farmacéuticos para el Despacho de recetas para la modalidad de Atención Integral en Salud en el escenario laboral y en el Sistema Mixto de Atención Integral del Área Metropolitana”.*

X) Proyecto de Reestructuración: Estructuras de Gerencias.

El Dr. Macaya Hayes indica:

Yo tengo un punto que se los había comentado, la semana pasada que se trasladó una comparecencia mía en la Asamblea Legislativa del jueves pasado a hoy, entonces, yo voy a tener que ausentarme para la hora del almuerzo y, probablemente, voy regresando como a las 3:00 p.m. tengo que estar ahí de 1:00 p.m. a 2:44 p.m., específicamente, en la Comisión de Gasto Público por el tema de la intervención de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios. Entonces, doña Fabiola como Vicepresidente va en mi ausencia, a coordinar la Junta y dependiendo de cómo van y cuando viene la gente de Deloitte, para los tres informes que nos van a dar hoy. Yo quisiera en la parte financiera, en la segunda página tal vez, cambiar el orden a que se vean primero, las tres presentaciones de Deloitte y, después, le entramos a la Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y seguimos con la agenda, yo espero estar de vuelta para todo esto, pero si acaso que lo programemos así. Sería todo lo que dice Auditoría. Son tres que va a presentar Deloitte, solo que esta es ya de Pensiones, entonces, aprovechando esto y después que estén.

Entonces, si están de acuerdo con ese cambio de la agenda. Nada más para votar. Cambiamos el orden de la agenda. y posteriormente el criterio sobre Proyecto *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*”; expediente N° 20.580.

Por lo tanto, la Br. Abarca asumirá como Vicepresidenta la sesión de Junta Directiva en su momento. Somete a votación el cambio de orden de la agenda y es aprobada por unanimidad.

ARTICULO 3°

Se toma nota que el Dr. Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo informa sobre la visita realizada el día 10 de octubre de 2018 a la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social S.A. (OPCCCSS, S.A.), y da la bienvenida a los invitados.

Ingresan al salón de sesiones los licenciados Adolfo Gutiérrez Jiménez, Presidente y Héctor Maggi Conte, Gerente, y las licenciadas Sugely Gómez, Directora Comercial y Graciela Mora, Directora de Finanzas, Lic. Alejandro Castillo, Director de Riesgos, de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social S.A. (OPCCCSS, S.A.).

ARTICULO 4°

A las nueve horas con cuarenta y dos minutos se suspende la sesión de la Junta Directiva de la Caja y ésta se convierte en asamblea de accionistas de la *Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social S.A. (OPCCCSS, S.A.)*, para celebrar la asamblea número 70: presentación Informe de Resultados

correspondientes al primer y segundo trimestre del año 2018, por parte de la Presidencia y Fiscalía.

Queremos darle la bienvenida y ya le comenté a los Directivos de la Caja, que ayer tuve el gusto de ir a una reunión en la Operadora, comenzar a conocer la operación y, definitivamente, fue una vista que valió la pena. En base a eso y nada más esto es el preámbulo, ahorita, vamos a ya convertirnos en Asamblea, pero decidimos que además de la presentación del informe que son los resultados del último trimestre que puede ser algo relativamente rápido que, también, se diera una presentación sobre la Operadora en sí, para que todos los que no tenemos el doble rol de estar aquí y de estar en la Junta de la Operadora, conozcamos más de lo que es la Operadora y aprendamos también de lecciones. Ahí hay una fuente de información y de experiencia sumamente amplia, importante y sería realmente triste que lo desaprovecháramos, especialmente, dado que la Operadora es nuestra, está disponible, no solo para buscar las energías que potencien el crecimiento de cada lado de los programas que queramos promover, sino es una fuente de información y de experiencia que tenemos muy a la mano y muy de confianza. Así que damos la bienvenida a todos. Tal vez nos presentamos todos y nos convertimos en una Asamblea de la Operadora.

Ingresa al salón de sesiones el Director Loría Chaves.

La presentación está a cargo del licenciado Maggi Conte, con el apoyo de las siguientes diapositivas:

1)



2) **La OPC CCSS PERTENECE EN SU TOTALIDAD A LA CCSS**

3)

Origen
Tiene su origen a partir de la aprobación de la Ley de Protección al Trabajador N° 7983 (artículo 74).

Opera al costo
✓ El artículo 49 de la Ley de Protección al Trabajador N° 7983 establece que la OPC CCSS debe operar al costo más un porcentaje de capitalización necesarios para el crecimiento de su patrimonio.

Objeto Social
✓ La Operadora se dedica a la administración del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC) y Fondo de Capitalización Laboral (FCL).

Supervisión
✓ Por tratarse de una institución financiera la OPC CCSS se encuentra sometida a la regulación y supervisión de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

4)

Criterio Procuraduría General de la República C-497-2006:

Los seguros sociales constituyen el destino especial y exclusivo de los recursos de la seguridad social. No obstante lo anterior se permite la inversión de los citados recursos en tanto se encuentren ociosos. Puesto que la Caja no puede disponer de los recursos de la seguridad social, la inversión debe ser rentable y por ende recuperable (el subyacente no es original). La constitución de la Operadora de Pensiones como sociedad anónima puede considerarse una forma de inversión impuesta por el legislador. Una inversión que no sólo cumple un objetivo social, previsto en los artículos 39 y 44 antes citados, sino que debe generar un beneficio económico para los fondos de la seguridad social. En ese sentido, la Caja debería poder recuperar toda inversión que realice. Para ese efecto, la comisión que cobra la Operadora de Pensiones por la administración de los fondos debería permitir dicha recuperación, así como el financiamiento de los reajustes al capital de constitución y al capital de funcionamiento y, claro está, los gastos de operación.

La Ley Constitutiva de la Caja autoriza el financiamiento de los gastos administrativos propios de los regímenes de seguridad social. Por consiguiente, la Caja Costarricense de Seguro Social no puede financiar con los porcentajes legales de los gastos administrativos, los gastos de capitalización (capital de constitución y capital de funcionamiento) de su Operadora de Pensiones. Si la regulación de las comisiones de la Operadora en la Ley de Protección al Trabajador impidiera el financiamiento adecuado de esos extremos, sería necesario que la Caja redacte un proyecto de ley que redefina su participación en el mercado de pensiones complementarias.

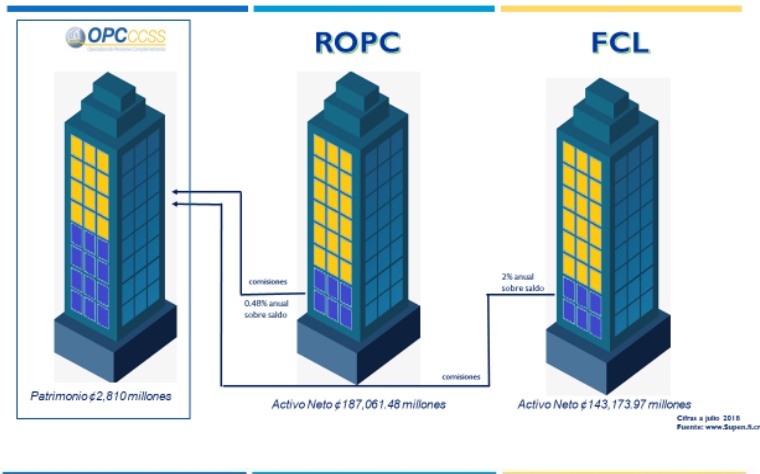
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL APORTES AL CAPITAL DE LA OPC CCSS, S.A. (en colones)			
Fecha	Procedencia		Total
	IVM	SEM	
11-oct-00	391,000,000	0	391,000,000
30-sep-02	75,000,000	75,000,000	150,000,000
30-sep-05	65,000,000	65,000,000	130,000,000
23-nov-06	70,650,000	70,650,000	141,300,000
Total Aporte	601,650,000	210,650,000	812,300,000

Fuente: Departamento Tesorería General, Documento de Pago

5)

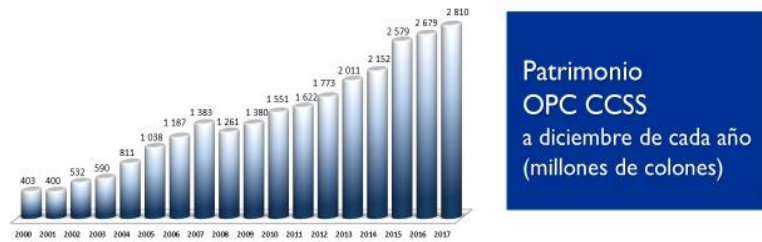


6)



7)

Comportamiento del Patrimonio OPC CCSS
Datos en millones de colones



Fuente: www.supen.fcr/Estados financieros

8)





9)

Certificaciones:

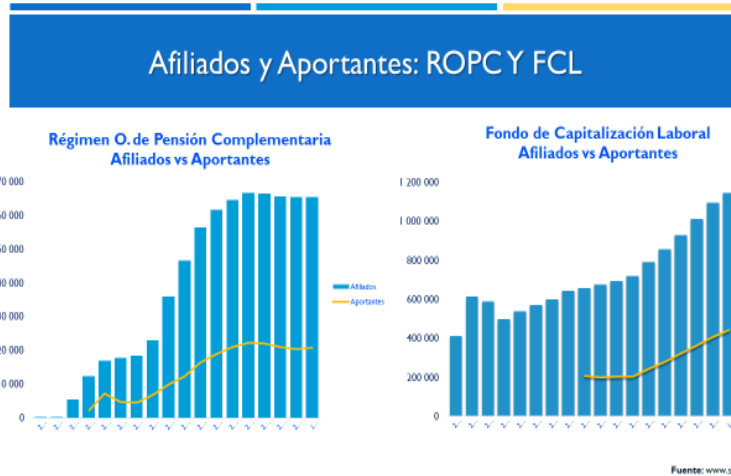
La OPC CCSS cuenta con dos certificaciones:

- INTE/ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de Calidad)
- INTE G30:2008 (Inversión y administración de riesgos operativos y financieros de los Fondos Administrados)

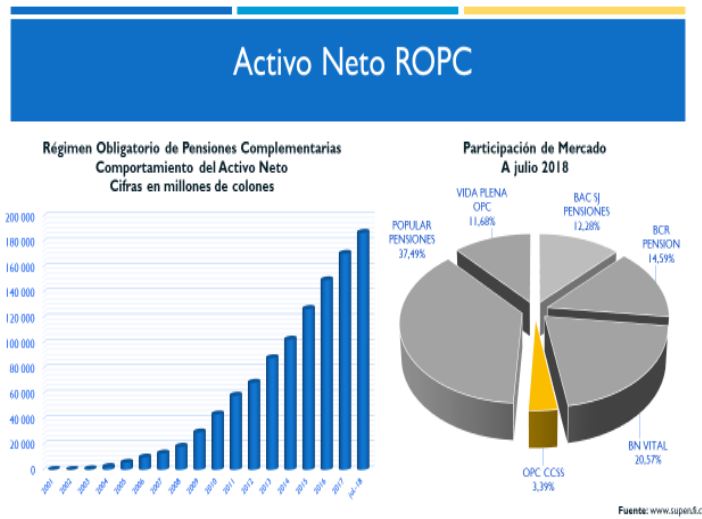



10) Fondos Administrados

11)

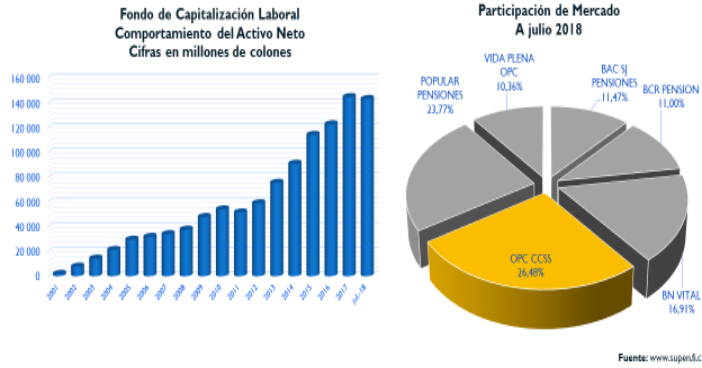


12)



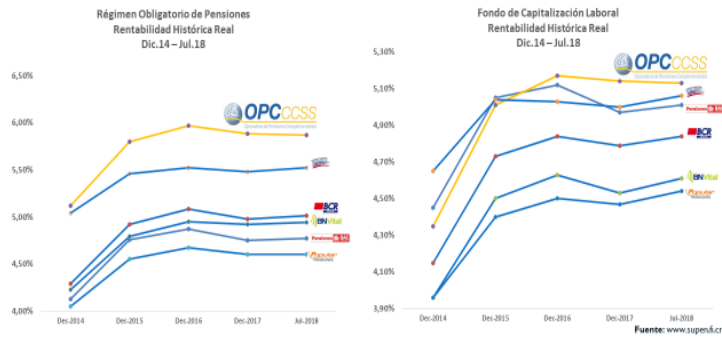
13)

Activo Neto FCL



14)

Rentabilidad Histórica Real del ROPC y FCL



15)

Visión Corporativa:
INTEGRACIÓN

OPC CCSS

Operadora de Pensiones Complementarias

16)



17)



18)



19)

Consolidar una Visión Corporativa
Es necesario porque...



20) La CCSS es propietaria de la OPC CCSS

21)

A DONDE QUEREMOS LLEGAR...

- Mayor sentido de **pertenencia** a la OPC CCSS
- Fortalecer la **solidez** e **imagen** de la OPC CCSS
- Incremento en **preferencia** de clientes hacia la OPC CCSS



22)

OPORTUNIDADES PARA LA CCSS
EN LA RELACIÓN CON LA OPC CCSS

¿Qué podemos ofrecer?

Gobernanza de la gestión de Comités de Riesgos e Inversiones	Capacitación y acompañamiento en Gestión de Riesgos, Inversiones, Contabilidad y Gobierno Corporativo	Administración de las Inversiones	Análisis de Riesgos Financieros de las Inversiones	Gestión de Contabilidad para las Inversiones
--	---	-----------------------------------	--	--

23)



El Lic. Héctor Maggi Conte indica:

Buenos días yo soy Maggi soy el Gerente de la Operadora.

La Licda. Sugey Gómez indica:

Yo soy Sugey Gómez y soy Directora Comercial de la Operadora.

La Licda. Graciela Mora señala:

Buenos días yo soy Graciela Mora, Directora de Financiera de la Operadora.

El Lic. Alejandro Castillo menciona:

Buenos días mi nombre es Alejandro Castillo y soy el Director de Riesgos de la Operadora.

La Directora Jiménez Aguilar indica:

Maritza Jiménez (...) no se comprende.

La Directora Solís Umaña señala:

Dra. Marielos Solís, Directora, representando al Poder Ejecutivo.

Lic. Adolfo Gutiérrez anota:

Mi nombre es Adolfo Gutiérrez, yo soy el Presidente de la Operadora y exdirectivo de la Caja.

El Dr. Macaya Hayes indica:

Román Macaya, Presidente de la Caja.

La Directora Abarca Jiménez señala:

Buenos días y bienvenidos. Fabiola Abarca.

El Lic. Edwin Rodríguez indica:

Edwin Rodríguez de la Dirección Jurídica.

El Director Salas Chaves señala:

Mi nombre es Álvaro Salas, representación patronal empresarial.

El Dr. Guzmán Stein apunta:

Pablo Guzmán del sector patronal.

El Dr. Román Macaya manifiesta:

Quiero darle la palabra a don Adolfo Gutiérrez, Presidente de la Operadora.

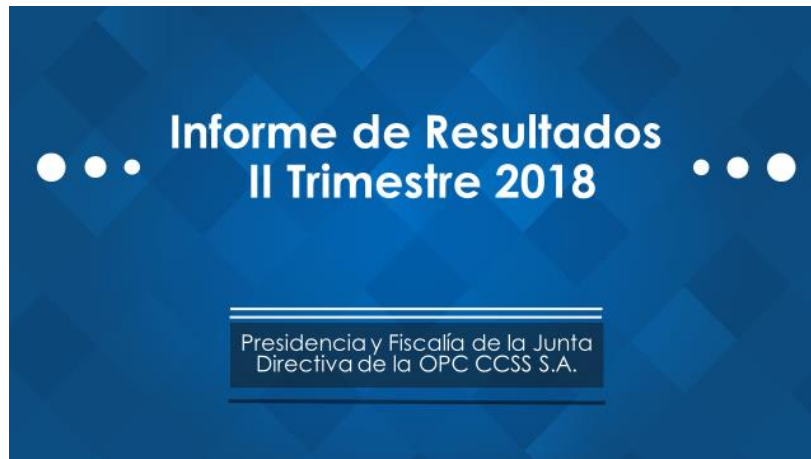
El Lic. Gutiérrez Jiménez se expresa así:

Señor Presidente, es un gusto de nuevo estar con ustedes, le contaba ahora a Fabiola que se veía diferentes desde este lado, mi campo era el de Álvaro. Yo quisiera decir que es un gusto, realmente, estar con ustedes y ayer fue una sesión de trabajo muy interesante, porque nosotros hemos venido sosteniendo la necesidad de lograr empatar o acercar la Operadora a la Junta Directiva de la Caja, lo cual es algo que debería de ser, no solo de sentido común, sino que natural, porque si nos damos cuenta el 100% de las acciones de la OPC es de la Caja. Entonces, es en el mejor interés de proteger unos montos que vamos a ver ahora que ustedes tendrían ese interés, en saber qué es lo que está pasando, cuál es el porcentaje de comisiones que existen, como los estamos desarrollando, cual es la perspectiva, etc. y eso, curiosamente, salvo doña Ileana, yo les voy a contar que cuando nosotros, don Renato Alvarado y este servidor cogimos la Operadora, estaba en rojo y nos dijeron ciérrela. Entonces, nosotros dijimos que por Ley teníamos que tenerla, pero en aquel momento el Presidente Ejecutivo de turno, nos dijo ciérrenla y le dijimos no podemos cerrarla. Entonces, don Renato me dijo si vamos a agarrar esto, lo vamos a agarrar para hacerla crecer y don Héctor, estaba también en ese momento y con el compromiso de los directores de aquella época y todos los directores que han venido sucediendo a los otros, hemos logrado triplicar los aportes que dieron en su momento la Caja. Pero, también, quiero empezar diciéndole como lo compartí con don Román ayer, nosotros tenemos lo peor de todos los montos, porque manejamos una Operadora al costo, no tenemos, ni pretendemos tener subsidios, pero, por ejemplo, competimos con el BAC, con el BCR, con el Banco Nacional y todas estas entidades, estamos dentro de un mercado que es un pie específico que crece muy poco. Entonces, si usted quiere crecer tiene que quitar clientes a las otras Operadoras y nosotros, somos el más natural para que nos saquen producto. Ahora lo explicará don Héctor y por qué somos también, lo peor de todos los mundos, porque al ser un híbrido, nosotros somos una Sociedad Anónima que podría desde ese punto de vista, ser una gran cosa que tiene una

flexibilidad, a la vez tenemos control de todos los presupuestos que tenemos que rendir cuenta a Contraloría. Entonces, no podemos lucrar, competimos con quien lucra y, además, subsidia a sus Operadoras y tenemos que mantenernos en el mercado siendo competitivo. Entonces, este juego, esta ambientación que yo les quería dar, es digamos un primer punto que es importante y dos, no solo tenemos problemas versus competencia, sino que tenemos una competencia a lo interno. Yo le contaba al señor Presidente ayer que yo me he encontrado gente de otras Operadoras, motivando a los empleados nuestros a nivel de Cuidados Intensivos del Hospital México, a ese nivel, lo cual es visible y si nosotros queremos entrar a ciertos hospitales, con la gente nuestra no nos dejan, nos acaban de echar de Guápiles, literalmente, teníamos una Oficina y nos echaron, nos dijeron mire a partir de tal fecha, la Caja no le puede dar esa Oficina y nos echaron y nos cuesta ahora trescientos y pico de mil pesos mensuales, algo que uno pensaría no debería ser. Pero en todo caso, no quisiera sacar el pañuelo de quejarme, sino esto es una ambientación y uno de los objetivos nuestros, es crear la conciencia en la Junta Directiva de que la Operadora es de la Caja y nosotros, estamos dispuestos a hacer el mejor esfuerzo, para acercarnos en lo que ustedes consideren que es oportuno. Les voy a decir dos cosas que como Presidente y como Exdirectivo y lo digo con gran vergüenza, yo no me di cuenta de que nosotros no teníamos un Departamento de Riesgos hasta que entendí el poder, lo importante de riesgos en la Operadora, hoy preside el Comité don Mario Devandas, don Alejandro, es el Director de Riesgos y yo me jacto en nombre de la Operadora del poder, del profesionalismo y del trabajo que se hace a nivel de riesgos. Yo pensaría que con el tamaño y esto lo hemos hablado con don Jorge Arturo también, con el tamaño de la Caja, uno pensaría que deberíamos tener un Departamento de Riesgos a nivel de Caja, tremendamente robusto y, es más, aprendimos riesgos en la Operadora, empezamos a darnos cuenta de que nosotros no lo teníamos en la Caja. Por otro lado, algunos de nosotros cuando éramos directores, estábamos propiciando la necesidad de hacer inversiones internacionales a nivel de la Caja y de preparar a nuestra gente, para que vaya entendiendo o aprendiendo de cómo se hace inversiones internacionales. Nosotros ya hacemos inversiones internacionales a nivel de la Operadora. Fabiola es una persona que nos ha ayudado muchísimo junto con Carlos Alvarado, en el Comité de Inversiones y estoy seguro de que ahora, perdón Carlos Montenegro, gracias. Carlos Montenegro lo preside, pero Fabiola preside el Comité de Inversiones también y hemos tenido, siendo conservadores, hemos tenido una gran experiencia y seguimos aprendiendo, pero lo increíble es que haya sido primero la Operadora que la Caja y esas sinergias, creo que son importantes de compartir. Así que si usted me lo permite señor Presidente, le doy la palabra a don Héctor que va a hacer la presentación y de nuevo agradecerles que hayan tenido la gentileza de recibirnos. Nada más una observación, yo les sugeriría revisar el acuerdo que tiene que ver con las presentaciones de la Operadora. Yo entiendo que era semestral y, sin embargo, nos están pidiendo que viniéramos trimestral. El aporte que puede ser el entregar el informe trimestral y solo eso me parece que es ínfimo, porque es un trimestre y en un trimestre van a tener ustedes muy poca información. Entonces, se los dejo ahí en el tintero por si acaso, porque nosotros lo teníamos como algo que se presentaba semestral y creo que pudiera haber una mala interpretación del acuerdo tomado.

El Lic. Maggi Conte, continúa con la presentación del Informe de Resultados II Trimestre 2018 de la Presidencia y Fiscalía de la Junta Directiva de la OPC CCSS S.A, con el apoyo de las siguientes diapositivas:

1)



2) **Justificación**

El presente informe se realiza en cumplimiento a lo solicitado en la Asamblea de Accionistas de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social (OPC CCSS S.A.), Número 47 celebrada el 21 de diciembre de 2010, en la cual se acuerda:

ACUERDO PRIMERO: Se acuerda solicitar al Presidente de la OPC CCSS S. A. que presente a la asamblea de accionistas informes trimestrales, en relación con el funcionamiento de la Operadora.

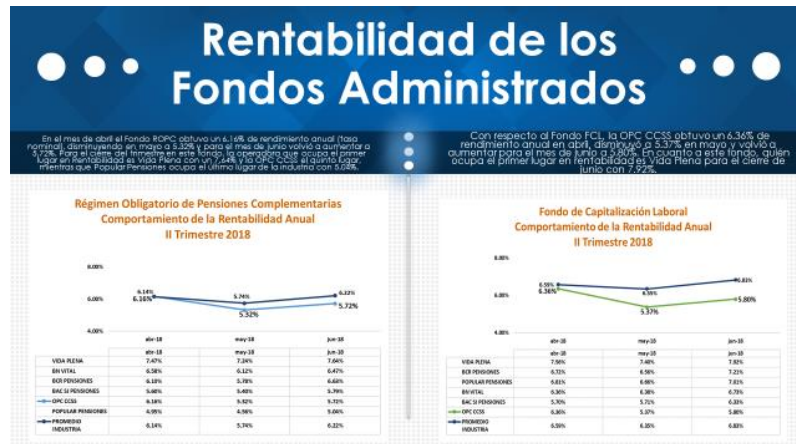
Asimismo, se acuerda solicitar al Fiscal de la OPC CCSS S.A. que, en forma trimestral, presente a la asamblea de accionistas de la Operadora el respectivo informe, en cuanto al funcionamiento de la OPC CCSS S.A.

3) **Aspectos relevantes
II Trimestre de 2018**

4)



5)




6)



7)



8)



La Gerencia General presentó ante la Junta Directiva de la OPC CCSS la propuesta de distribución y capitalización de utilidades, con sus respectivas justificaciones y análisis financieros. La Junta Directiva de la Operadora aprobó la propuesta de distribución de las utilidades, para que la misma fuera presentada a la Asamblea de Accionistas para su aprobación.

En la sesión del 23 de abril de 2018, después de la presentación realizada por la Gerencia General, la Asamblea de Accionistas de la CCSS procedió a aprobar la siguiente distribución de utilidades:

Reserva Legal 5%	49.331.458
Capital Mínimo de Funcionamiento	4177.297.696

9) Labores de la Junta Directiva De la OPC CCSS

- Cumplimiento en cuanto a sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEG, SUGEVAL, SUPEN Y SUGESE. También, analizó los estados financieros de forma mensual.
- Conocimiento y aprobación de la Ejecución Presupuestaria del I Trimestre del 2018.
- Conocimiento y aprobación de diferentes políticas o documentos que requerían ser actualizados por estar incorporados dentro del Sistema de Gestión de la Calidad de la Operadora.

10) Labores de la Junta Directiva De la OPC CCSS

- Conocimiento del Informe Trimestral del Comité de Inversiones, con corte a marzo 2018.
- Conocimiento del Informe de Coyuntura Supen IV Trimestre 2017, presentado por la Administración.
- Conocimiento sobre el documento DFA-631-18 sobre la gestión de cobro administrativo correspondiente al 15% de utilidades de las empresas públicas del estado para el año 2017, remitido por el Lic. Miguel Miranda Lizano, Director de la Dirección Financiera Administrativa de la CCSS.

11) Labores de la Junta Directiva De la OPC CCSS

- Conocimiento del resultado de la Evaluación de Desempeño del Gerente General de la OPC CCSS.
- Conocimiento sobre la revisión de requisitos y nombramientos de los Comités y Comisiones de Apoyo de la OPC CCSS.

- Conocimiento sobre: Razones de la informalidad, movilidad e infraestructura; el cual fue presentado por el señor Ricardo Hausmann, Director del Centro para el Desarrollo Internacional, profesor de Economía del desarrollo en la Kennedy School of Government de la Universidad de Harvard y además fue Ministro de Planificación de Venezuela, en el Seminario Internacional Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones, FIAP 2018. (Conferencia grabada que se expuso de manera virtual)

**12) Labores de la Junta Directiva
De la OPC CCSS**

- Conocimiento y aprobación del Reglamento de Compras de Bienes y Servicios y Reglamento de Caja Chica para la OPC CCSS.
- Conocimiento sobre el Informe Semestral de Hallazgos de la Auditoría Interna, período 01 de octubre de 2018 al 31 de marzo de 2018.
- Conocimiento sobre el Análisis de la Industria de Pensiones del I Cuatrimestre de 2018.

**13) Labores de la Junta Directiva
De la OPC CCSS**

- Conocimiento del informe de seguimiento a la ejecución de la declaración del Apetito al Riesgo de los Fondos Administrados y el IF (capitales propios) de la OPC CCSS, correspondiente al período de marzo y abril de 2018.
- Conocimiento y análisis sobre la Gestión de Clientes de la OPC- CCSS.
- Conocimiento y aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 1 para el año 2018.

**14) Labores de la Junta Directiva
De la OPC CCSS**

- Conocimiento sobre el Informe de Autoevaluación de la Auditoría Interna de la OPC CCSS, correspondiente al período 2017.
- Conocimiento de la propuesta sobre el manejo de las utilidades de la OPC CCSS para brindar respuesta a diferentes entidades.

15) Acciones para mantener el Control Interno

La Junta Directiva semestralmente revisa y analiza el Informe Semestral por parte de la Auditoría Interna, así como los Informes por parte de la Contraloría Normativa, en los cuales se incluyen los temas relacionados con la atención, por parte de la Administración, de las debilidades comunicadas por los órganos supervisores, auditores externos y demás entidades de fiscalización.

16) Informe del II Trimestre de la Fiscalía

La Fiscalía manifiesta, que conforme las obligaciones contenidas en el punto 5.6.2 De la vigilancia de la Operadora, dentro del Código de Gobierno Corporativo, artículo 197 del Código de Comercio y artículo 33 de la Ley de Protección al Trabajador, no se observan incumplimientos por parte de la OPC CCSS y que toda la documentación pertinente ha sido presentada como corresponde a las diferentes instancias fiscalizadoras. Asimismo, no se observan incumplimientos en los requerimientos que deben cumplir los miembros de la Junta Directiva de la OPC CCSS, S.A. Se consigna que el registro de las actas de las reuniones del órgano directivo se ha llevado a cabo adecuadamente, así como el respectivo control de acuerdos y de asistencia de sus miembros, como corresponde.

El Lic. Maggi Conte agrega:

Este es el informe de resultados del segundo trimestre del 2018, básicamente, es un informe que solicita esta Asamblea al Presidente y al Fiscal, básicamente, el acuerdo quedó así en la sesión del 21 de diciembre del 2010: se acuerda solicitar al Presidente de la Operadora que presente a la Asamblea de Accionistas, informes trimestrales en relación con el funcionamiento de la Operadora, eso fue lo que se tomó de acuerdo. Asimismo, se acuerda solicitar al Fiscal que remitió una nota, no sé si les llegó que hoy no se podía presentar, porque tenía un compromiso a la Asamblea, para que presente el respectivo informe en cuanto al funcionamiento. En este trimestre, nosotros lo que hacemos, es mandar los aspectos relevantes que sucedieron, básicamente, lo primero es como nosotros, le damos una continuidad mensual, un seguimiento mensual a la rentabilidad histórica que es la misma que le grafiqué, solo que la otra estaba en líneas. Ésta no creo que la vean, pero se las pasamos, en donde la Operadora viene manteniendo su rentabilidad histórica, en los fondos de pensión del Régimen Obligatorio más alta que el resto de la industria, en capitalización laboral que son nuestros dos productos, seguimos liderando la rentabilidad anual. Esta es la histórica, perdón. En la anual si ya empezamos a ver cómo se comporta el mercado y nosotros, hemos andado un poco por debajo de la industria en estos últimos períodos, básicamente, porque estamos litigando el riesgo. Cuando nosotros vamos a inversiones que tienen menos riesgo es menos rentable. Siempre hemos tenido, todos conocemos la oración que dice a mayor rentabilidad mayor riesgo, la implicación de dejar de invertir en gobierno costarricense, por lo que doña Fabiola acaba de decir que perdió su calificación de riesgo, consideramos que tiene un riesgo más alto el riesgo país.

Nosotros tomamos acciones y empezamos a mitigar esos riesgos, (...) a perder valor ante un eventual (...), nosotros si tenemos que pensar en que es probable que Costa Rica caiga del (...), porque somos responsables de fondos de terceros, como ciudadanos no queremos, como administradores de pensiones tenemos que valorar. Entonces, aquí viene el comportamiento en la cantidad de afiliados de cada uno de los fondos, donde vemos que teníamos 65.600 y vamos por 65.058. Esto es porque las operadoras nos quitan afiliados y ya vamos a ver en plata, porque en plata, sí crecemos porque nosotros estamos yendo a traernos afiliados, con cierto nivel de ingreso para poder sopesar, el impacto que nos está haciendo la competencia y en el FCL automático que es por el que la Ley nos creó, vamos por un millón doscientos y resto de mil de afiliados, para este trimestre. Aquí tenemos el crecimiento de los saldos administrados. En abril teníamos ciento setenta y ocho mil millones de colones. En junio alcanzamos ciento ochenta y un mil millones de colones administrados. En el FCL pasamos de ciento veintiocho mil millones a ciento treinta y siete mil millones de colones administrados. Estos montos son inferiores al reporte anterior que

les traje, porque el otro está más actualizado, pero así es como va creciendo el saldo administrado que nosotros traemos. Cómo crece este saldo. Cada vez que el patrono le paga a la Caja, las cargas sociales y sería a nosotros por un costo altísimo, nos traslada los recursos de los afiliados a las Operadoras y esto va creciendo. Los intereses que generamos producto de las inversiones, es lo que más hace crecer estos saldos administrados y por eso, el foco del negocio está en las inversiones. Otra de las cosas importantes que pasó el año pasado, es que esta Asamblea aprobó la capitalización de las utilidades, del 23 de abril del 2018, las cuales fueron reflejadas en los estados financieros de la Operadora y, por ende, deberían estar reflejados en los estados financieros de SEM y del IVM con la actualización de esta capitalización. Labores de la Junta Directiva. La Junta Directiva cumplió todos los controles respecto de los estados financieros y los controles internos sugeridos, obligatoriamente, por la Superintendencia de Pensiones. Tuvo conocimiento de la ejecución presupuestaria. Nosotros le llevamos un control a nuestro presupuesto, igual que ustedes le llevan al de la Caja, el de la Operadora es trimestral y tenemos que reportarlo a la Contraloría General de la República. Tiene que ir aprobado por la Junta Directiva, conocemos los diferentes documentos y se aprueban las políticas de la parte de actualización del Sistema de Gestión de Calidad, todas las políticas que tiene la empresa de inversiones, de manejo de riesgos, de personal, todo eso está en el sistema de gestión de calidad debidamente aprobado por el órgano que corresponde, la Junta Directiva aprueba algunos de esos. Se conoce el informe trimestral de inversiones a marzo 2018. El Comité de Inversiones como órgano experto en el tema de inversiones, tiene la responsabilidad de ir una vez trimestralmente a la Junta Directiva a reportarle. Qué hicimos, qué alcanzamos, que no alcanzamos, qué estamos haciendo, como mitigamos riesgos, todo eso pasa. También, se analiza el informe de coyuntura de la que genera la SUPEN, trimestralmente, está generando un informe de coyuntura donde analiza cómo está la industria, eso es público está en SUPEN, pero es el que llega a CONASIF. También, se vio el cobro que está haciendo la Dirección Financiera Administrativa del IVM, aplicado por el artículo 74° de la Ley de Protección al Trabajador, donde está cobrando un 15% de las utilidades, cuando nosotros somos una empresa que opera al costo y nuestras utilidades, tienen un fin específico que es capitalizar. También, fue conocimiento de la Junta Directiva, estamos trabajando en ese tema, para poder debatirle a la parte de pensiones. Se hace una evaluación de desempeño de la Gerencia General, del Gerente, específicamente, a la Junta Directiva tiene como obligación hacer eso, se conoce la revisión y los requisitos de los nombramientos, esto es gobernanza, esto es gobierno corporativo, nosotros una vez al año, revisamos nuestro Código de Gobierno Corporativo y analizamos y nuestros miembros de Junta Directiva y de Comités, cumplen con los requisitos que tenemos para poder ejercer sus funciones, requisitos de independencia, requisitos de conocimiento y sino esto se comunica a esta Asamblea. También, asistimos a la Federación Internacional de Administradoras de Pensiones donde se ve que están haciendo los países europeos, los países latinoamericanos en Sistema de Pensiones, al cual se le expuso dos presentaciones a los miembros de Junta Directiva, una es del economista Ricardo Hausman de Harvard donde, específicamente, hace una crítica a las Pymes, porque eso no aporta valor al país y ni a la Seguridad Social. Conocimiento y aprobación del Reglamento de Compras de Bienes y Servicios y el Reglamento de Caja Chica de la Operadora, cada vez que vamos mejorando y vamos ajustando los procesos, todo eso lo ve Junta Directiva. Junta Directiva también conoció el Informe Semestral de Hallazgos de la Auditoría Interna, aquí vemos todo el detalle de todos los hallazgos que y como se han ido solucionando. Tal vez vemos una vez al trimestre o cuatrimestre, cómo avanza el Sistema de Pensiones, como estamos nosotros respecto de la competencia en crecimiento, en saldo administrado, si vamos ganando mercado, si vamos

perdiendo mercado, todo eso lo analizamos con la Junta Directiva. También, le damos conocimiento, a la ejecución del apetito al riesgo, algo muy importante, es la parte de la mitigación y administración de los riesgos. La Junta Directiva, definió el apetito al riesgo y tenemos que estarlo controlando, cada cierto tiempo se va informando a la Junta Directiva y se hace cada dos meses. También, conocemos la parte de gestión y análisis de los clientes. Aquí nosotros le hacemos evaluaciones de servicio al cliente, en los diferentes canales de atención que tenemos. Nosotros tenemos chat, tenemos plataforma de servicio y tenemos a las Mutuales afiliadas a nosotros. La única manera de competir con el Popular, en cantidad de puntos de atención, es teniendo a las Mutuales como aliados nuestros y desde el 2005 son empresas aliadas, somos socios estratégicos y estamos haciendo cosas interesantes con ellos, que vamos a proponerle más adelante si salen. Vemos presupuestos extraordinarios, el manejo del presupuesto es exactamente igual al de la Caja, cuando hay recursos que entran adicionales a los planificados hay que destinarles un uso y lo ve la Junta Directiva. También la Junta Directiva, ve un informe de autoevaluación de la Auditoría Interna que es solicitado por la Contraloría General de la República una vez al año, se discute, se le hacen observaciones de mejora al señor Auditor, también por parte de la Junta Directiva. Esta es una propuesta para el manejo de las utilidades de la Operadora, para generar diferentes respuestas. Hay un tema que nosotros estamos trabajando y que ha sido discusión en esta Asamblea y es el tema de que la Operadora capitaliza, siempre el 100% de las utilidades. Encontramos y vamos a ir a una consulta legal a la SUPEN. Creo que vamos a poder y en la próxima sesión, si tengo la respuesta se las traigo. Esta es una propuesta que tenemos para poderle servir a todos los (...), distribuir 50% de utilidades. Con capitalizar la Operadora y dar dividendos a la Caja. Es una oportunidad que existe. La Junta Directiva aceptó hacer la consulta legal y ya la estamos trabajando, para ir a presentarla a la SUPEN. Si la SUPEN acepta logramos satisfacer a todo lo que nos obliga la ley en cada uno de los ámbitos, pero ya encontramos una luz, vamos a hacer la consulta y la Junta en eso está apoyando. Dentro de las acciones de mantener el control interno. La Junta Directiva analiza los informes de la Auditoría, de la Contraloría que es otra persona la que los analiza igual que la Auditoría y por parte de la administración y de todos los órganos fiscalizadores llámese SUPEN, Contraloría, que llega a revisarnos constantemente y si hay informes, nosotros hacemos planes de acción. Todo eso lo ve la Junta Directiva y el informe de la Fiscalía que eso si lo voy a leer textualmente que dice: “La Fiscalía manifiesta que conforme a las obligaciones contenidas en el punto 5.6.2 de la Vigilancia de la Operadora dentro del Código de Gobierno Corporativo, artículo 197° del Código de Comercio y el artículo 33° de la Ley de Protección al Trabajador, no se observan incumplimientos por parte de la Operadora y que toda la documentación, (creo que es un tema de color, usted cree que pueda revisar aquí si tenemos un color diferente en las letras). Le indica a doña Maritza, usted lo podría leer.

Si claro con gusto, responde doña Maritza.

La Licda. Jiménez Aguilar indica:

Y que toda la documentación pertinente, ha sido presentada como corresponde a las diferentes instancias fiscalizadoras. Asimismo, no se observan incumplimientos en los requerimientos que deben cumplir los miembros de Junta Directiva de la OPC. Se consigna que el registro de las actas de las reuniones del Órgano Directivo, se ha llevado a cabo adecuadamente, así como el registro de las actas de las reuniones del Órgano Directivo se han llevado adecuadamente, así

como el respectivo control de acuerdos y la asistencia de sus miembros como corresponden. Muchas gracias.

El Lic. Jorge A. Hernández Castañeda indica:

Yo quisiera hacer unos comentarios (...) a los señores directores. A mí me preocupa, realmente, la inversión que hay dentro de la Caja en la Operadora, porque ahí hay un riesgo financiero donde la Junta Directiva en su oportunidad, ha destinado recursos del Seguro de Invalidez y del Seguro de Salud y sí me parece que la administración de la Caja, debe de hacer un mayor esfuerzo, en apoyar estas inversiones y el concepto que yo tengo y el criterio que tengo, es que se ha visto por parte de algunas dependencias administrativas de la Institución, no de la Junta Directiva de la Caja, de alguna manera diferente. Nosotros hemos venido analizando este tema, doña Fabiola ahora lo comentó y yo quisiera hacer referencia, a un informe que emitimos recientemente donde analizamos los estados financieros de la Operadora el 251 manifestamos este punto, textualmente: “la Junta Directiva de la Caja, en el marco de sus competencias y por mayoría, acordó dar por recibido el criterio externado por la Gerencia de Pensiones, Gerencia Financiera y el Área de Administración de Riesgos, en su oportunidad que (...), en un informe de la Junta Directiva”. Lo que quiero resaltar es lo siguiente, e instruyó al cuerpo gerencial, a los directores y administradores de los Centros de Trabajo de la Institución, brindar a la Operadora las facilidades necesarias, para que realicen la labor de promoción dentro de la Institución, como una estrategia de fortalecimiento de la inversión. Producto de este acuerdo, el cuerpo gerencial, por medio de oficios y correos electrónicos, procedió a comunicar lo pertinente a cada una de las unidades a su cargo, con el fin de cumplir lo requerido por la Junta Directiva. Pero en mi criterio, esto es administrativo, esto es en el sentido positivo de la palabra burocrático y no se traduce, realmente, en acciones concretas de respaldo y ahí viene el otro punto que nosotros señalamos en este informe. Dado el escenario actual y la decisión adoptada por la Junta Directiva, en el marco de sus potestades y competencias, es criterio de este órgano de fiscalización que la Institución, debe mantener un monitoreo constante sobre los resultados financieros de la Operadora y en su gestión y ahí, es donde yo veo cierta debilidad. En mi opinión, la Junta Directiva ha procedido correctamente esta y la anterior con los acuerdos, con las decisiones que ha tomado, pero si siento una debilidad de parte de la administración y, concretamente, de la Gerencia de Pensiones y de la Gerencia Financiera, porque en mi opinión, debemos de salvaguardar y proteger estos recursos que estamos invirtiendo y no tomarlos como qué, porque la Ley de Protección al Trabajador dijo que se crea una Operadora., destinamos una gran cantidad de recursos que son importantes, pero que debemos de protegerlos. Ahí es donde yo digo, hay un riesgo de inversión, hay un riesgo financiero, en relación con esta inversión y me parece que ambas Gerencias, deberían de tener una actitud más permanente de monitoreo, de control, de evaluación, de lo que la Operadora está realizando y apoyar la gestión de esa Operadora, porque es una inversión que yo como Gerente estoy haciendo. Nada tiene que fue la Junta Directiva de la Caja, quien tomó el acuerdo, pero yo soy el Gerente de Pensiones, que estoy destinando parte de esos recursos del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, para que se canalice la Operadora. Entonces, debo de velar por una administración correcta de esos recursos y debo de velar como apoyarlos, como respaldarlos y no verlos desde afuera fríamente. Yo doctor y señor director, realmente, lo siento así, aquí han mencionado cualquier ejemplo de lo que está ocurriendo en el mercado del gran apoyo que se les brinda. A mí me parece y no debería de decirlo como deudor, estamos siendo más legalistas que el Papa -dice la expresión-, yo creo que en el fondo aquí, hay un problema de tipo legal y me parece que la Dirección Jurídica, debería de ayudarnos a darle una solución legal a esto, porque

ahí es donde la administración, se ha venido escudando. Aquí ya mencionaron algunas cosas, como Adolfo decía, hemos adquirido mucha experiencia e inversiones en el exterior, entonces, por qué no podríamos hacer desde el punto de vista legal que le respalde esta figura, al apoyo administrativo de un convenio de cooperación con la Operadora, donde la Operadora nos dé, esas experiencias que usted ha comentado don Adolfo, que ustedes han adquirido y otras más y a cambio de eso, nosotros ya tengamos la base legal como para dar un apoyo más decidido a la Operadora.

El Lic. Adolfo Gutiérrez expresa:

Preocupación del riesgo en la necesidad que los Gerentes, se incorporen y que colaboren más que el monitoreo de las inversiones y lo digo, para los señores nuevos de la Junta Directiva, porque nosotros tenemos una estructura que casi que todos nos controlan. Nos controlan Auditoría Interna, Auditoría Externa, Comité de Riesgos, Comité de Inversiones, Comité de Auditoría, aparte de la SUPEN. Moverse ahí, realmente, es difícil. Entonces, gracias a Dios las inversiones en ese sentido y los montos que tiene la Caja ya están suficientemente monitoreados, pero permítame un ejemplo don Jorge. Ayer le decía doña Marielos al Presidente Ejecutivo, es el colmo que el Gerente nuestro llame a un Gerente de la Caja y en lugar de ser “coates” que podamos hablar de tú a tú, dice tranquilo llámeme el próximo mes y tenemos una cita. Estamos hablando entre obispos, somos de los mismos y si hay esa falta de comunicación y esa falta de entender, cuál es el rol de cada uno se hace muy difícil. A veces tenemos consultas específicas con ciertos Gerentes, y hablo no solo actual sino de la historia nosotros, por ejemplo, llegar a tener algún dato de SICERE, hemos pedido en alguna oportunidad, alguna información del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) y en seis años, no lo hemos logrado y eso el hijo que le pide al papá que, por favor, me dé una peseta que me ayudaría muchísimo, eso no existe. Termino diciendo los acuerdos que usted menciona don Jorge, se convirtieron en letra muerta, porque varias veces pasamos por acá, los acuerdos existen, lo que pasa es que yo le decía al señor Presidente ayer que es como una cascada, la Junta Directiva lo tiene clarísimo. El Gerente, teóricamente, lo tiene clarísimo y cuando empieza esa agua a caer hacia debajo de la piedra, el sol lo apaga y se seca y, entonces, impresionantemente hay gente que le dice a la gente de doña Sugey (comercial), no puede entrar, digo no puede entrar el hijo de la Caja, a una Unidad de la Caja. Eso es tan inverosímil y, por último, el tema de los rendimientos nada más para quitarle los fantasmas, ha habido algunas personas que dicen que los ochocientos doce millones de colones, no han tenido un rendimiento. Hay un dictamen de la Procuraduría y hay todo un acervo jurídico ahí y lo ha respaldado la Auditoría, donde nosotros hemos triplicado el monto inicial, o sea, que el rendimiento si está, es más contablemente la Caja registra eso, como parte del rendimiento que tiene por esa inversión. Lo digo para que aquellas personas que no están claras de esto, no es que estemos haciendo nada incorrecto. Ahora bien, que se vería mejor, como decía don Pablo, se vería mejor, pronto dar un dividendo sí claro, pero quedemos claros en una cosa y eso le decía yo al señor Presidente ayer si ustedes, por ejemplo, el día de mañana deciden, bueno deme todos los dividendos que hay, deme todas las utilidades que hay, pero el día siguiente venimos a tocar la puerta, para decirle señores necesitamos capital de trabajo y capital de operación, entre otros, porque es como meterle la plata en una bolsa y sacársela de la otra. Ese es el equilibrio que con mucho cuidado yo, respetuosamente, sugiero que tengamos a la hora de valorar ese tipo de circunstancias. Gracias.

El Director Salas Chaves interviene y anota:

Yo nada más quiero hacer un comentario, don Héctor en la presentación hace tres meses, una aseveración que yo creo que es el síntoma más claro de lo que está pasando, o sea, los fondos crecen por la rentabilidad, pero no crecen porque tengamos más gente, y eso es exactamente lo que está pasando. Me parece que ese es el signo, tres veces lo ha dicho y me parece que más claro no puede ser, crece el monto por rentabilidad, no por una mayor captación de nuevos asociados a la Operadora. Yo pienso que requiere de una reunión, expresamente, con toda la seriedad de caso asumirlo, porque no puede ser que una Operadora la veamos cómo extraña, un cuerpo extraño, sino le contestan el teléfono, por favor estamos mal. Llama la atención en ese sentido de que debemos hacer un enorme esfuerzo, que la gente nuestra entienda que es parte de su estabilidad también. A mí parece que el llamado que hace la Auditoría, en ese sentido tiene toda la razón de ser, porque nos lo están diciendo con toda la claridad. Tal vez más claro no puede haber sido.

El Dr. Macaya Hayes pregunta:

Algún comentario sobre el Informe del I y II trimestre, entonces como Asamblea, corrígeme si estoy equivocado, nos toca aprobar el informe. Dar por recibido. Eso sería.

Se da por recibido el Informe de conocimiento.

Seguidamente se consigna el texto para efectos de protocolización:

**ACTA NÚMERO 70 (SETENTA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
OPERADORA DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE CAPITALIZACIÓN LABORAL DE LA
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, S.A.
11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018**

Por lo tanto, y habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del licenciado Héctor Maggi Conte, Gerente de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social S. A., respecto al Informe de Resultados II Trimestre 2018 de la Presidencia y Fiscalía de la Junta Directiva de la OPC CCSS S.A, se da por recibido el citado Informe de conocimiento.

A las once horas con cincuenta y cinco minutos concluye la *Asamblea de accionistas de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social S.A. (OPCCSS, S.A.)* número 70 (sesenta) y se reanuda la sesión de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

El licenciado Gutiérrez Jiménez y acompañantes se retiran del salón de sesiones.

ARTICULO 5º

Planteamiento de la Directora Jiménez Aguilar, respecto a: 1- la importancia del oficio sobre el dictamen de la Procuraduría General de la República sobre los nombramiento de los miembros de

la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones OPC-CCSS, el cual se retomará más adelante en la correspondencia. 2-solicitar criterio jurídico sobre la remuneración a los miembros de la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones OPC-CCSS, que incluya estudio de mercado. 3-Apoyo que se le brinde a la Operadora, con retroalimentación de los miembros de Junta Directiva de la Caja con los miembros de la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones OPC-CCSS.

La Directora Jiménez Aguilar manifiesta:

Quería nada más decir cuatro cosas. Una es con respecto del oficio que llegó, que yo quisiera que pidiéramos oficialmente el criterio jurídico, para conocer cuál es el alcance y proteger a la Junta Directiva, en cualquier acción que se vaya a tomar con respecto de eso. El oficio relacionado con el nombramiento sí está en la correspondencia sobre la metodología que debe seguirse, para nombrar los miembros de la Operadora. Después, yo quisiera que tomáramos como en firme acuerdos con respecto de, una vez que tengamos ese criterio. También, solicitar criterio jurídico al respecto de la remuneración de los miembros de Junta Directiva, no solamente eso sino que hagamos, como un estudio de mercado, porque no porque se pague poco aquí en la Junta Directiva de la Caja, tenga que pagarse poco en la Operadora, pero que tengamos como parámetros, para decir se hizo un estudio de mercado y se vio que las dietas eran razonables, como para protegernos porque si ya se trajo el tema a la mesa deberíamos ver nada más. Yo creo, por lo que sé, que deben estar en un rango razonable, pero quisiera que eso quede como una solicitud. Y, lo otro, es que me parece que nosotros deberíamos tomar acuerdos concretos, con respecto del apoyo que se le dé a la Operadora y ya por experiencia, sabemos que estos acuerdos donde se le pide en el aire el respaldo a las Gerencias, en ciertos temas específicos, es un poco difícil de controlar y de verificar la ejecución. Entonces, sí creo que nosotros, deberíamos por lo menos, tener una retroalimentación más proactiva de parte de los miembros de Junta Directiva, que pertenecen a la Operadora con respecto del apoyo que requieren de la Junta Directiva y de la Caja en general, entonces, son tres cosas.

El Dr. Macaya Hayes indica:

Que haya una opinión por escrito de la Dirección Jurídica, respecto de este dictamen de la Procuraduría, respecto de los nombramientos, porque eso lo vamos a ver en correspondencia, doña Emily. Digo todo esto, porque estamos ya de vuelta en Junta Directiva, ya no somos Asamblea de la Operadora. Entonces, lo que acordamos ahora, ya no es como Junta sino como Asamblea. Lo otro, es esa retroalimentación entre los miembros de esta Directiva que son miembros de la Directiva de la Operadora, que haya espacios para retroalimentación y más lazos entre las organizaciones y cuál es la tercera.

La Licda. Jiménez Aguilar indica:

En realidad, que haya de parte de ellos, una solicitud formal de las acciones que requieren de la Junta Directiva, para apoyarlos y para promover el crecimiento de la Operadora.

El Dr. Macaya Hayes consulta:

Qué nosotros como Junta Directiva, le hagamos la consulta a la Operadora de cómo los podemos afiliar.

Prosigue doña Maritza Jiménez:

Yo esperaría que los Miembros que son de la Junta Directiva de acá y, también, de la Operadora. Tengan claridad de cuál es el apoyo que nosotros le podemos dar y nos lo planteen así, como punto a punto, para que las acciones se concreten y el tercero, es sobre el estudio de las condiciones de remuneración de la Operadora. Solamente para protección.

Pregunta el Dr. Román Macaya:

Y eso como de nuevo como una decisión de la Junta Directiva de la Caja.

La Licda. Jiménez Aguilar indica:

Sí.

Se retoma el oficio de la Auditoría Interna N° 9073 de fecha 2 de octubre del año 2018, suscrito por el MBA. Jorge Arturo Hernández Castañeda, Auditor Interno, mediante la cual comunica que ese Órgano de Fiscalización y Control, tuvo conocimiento de criterio emitido por la Procuraduría General de la República, mediante oficio C-170-2018 del 20 de julio 2018, así como de la Contraloría General de la República en relación con la conformación de la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja.

El Lic. Hernández Castañeda señala:

A mí me parece muy bien la propuesta de doña Maritza, porque es un punto que está en (...) de la Auditoría, para dejarlo constando en actas, el N° 9073 y que hace referencia al criterio de la Procuraduría 170-2018. En este oficio, lo que nosotros hacemos es poner en conocimiento de la Junta Directiva, este pronunciamiento al cual tuvimos acceso de la Procuraduría, el cual se refiere, básicamente, a la forma de elección de los miembros de la Junta Directiva de la Operadora de la Caja. Hace referencia al artículo 74° donde se habla de que la Junta Directiva de la Caja, es la que tiene la potestad sobre el nombramiento de la Junta Directiva de la Operadora, pero si dice que debe de hacerse en relación con lo que establece el artículo 6° de la Ley Constitutiva de la Caja, una integración tripartita considerando los diferentes sectores, el sector laboral, el sector privado y el Estado. Pero, además hay un punto muy importante, que esto se ha mantenido, lo que yo considero que se agrega acá, en este dictamen de la Procuraduría, es de que ellos dicen de que la Junta Directiva de la Caja, es un Colegio representativo y al ser un Colegio representativo, lo que hace es conformarse con participación de los diferentes sectores y que los sectores, al igual a como se hace con la integración de la Junta Directiva de la Caja, deben de ser consultados, para que cada uno de los diferentes sectores, proponga a la Junta Directiva de la Caja, para que ratifique el nombramiento de la Junta Directiva de la Operadora de la Institución. Esto es, básicamente, lo que dice el criterio, la Junta Directiva de la Operadora vence su nombramiento en abril del 2019, de manera que, para esa oportunidad, ya deberíamos de ajustarnos, si la Junta Directiva lo considera así, al procedimiento que está estableciendo la Procuraduría General de la República y hay suficiente tiempo para ponerse a derecho.

Se retira temporalmente el Dr. Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo para asistir a comparecencia ante la Asamblea Legislativa y asume la Presidencia de la Junta Directiva la Br. Abarca Jiménez.

El Director Loría Chaves indica:

Yo coincido con don Mario en un tema de las dietas que es importante que la Operadora, discuta, pero con otra visión. Cuando la Operadora se reúne muy seguido, la Junta Directiva lo que hace es cargarle a la administración demasiado trabajo. Termina una sesión de Junta Directiva para empezar a trabajar en la otra. No sé si me estoy explicando, entonces, muchas sesiones seguidas, más bien al revés, entre menos sesiones haya, más operativa hace la Gerencia, me explico. En algunas organizaciones como, por ejemplo, el Fondo Mutual, lo que hacemos es pagar lo que llamamos la dieta global, entonces, se dice bueno, la dieta va a ser esta, por todo, Comisiones, Junta Directiva, lo que haya que hacer, una sola dieta, cuánto es, es otra cosa. Pero veamos, el concepto es muy interesante, porque usted paga una dieta global, por todo lo que tenga que hacer, la Operadora y la Junta decidirá si son cuatro sesiones o dos sesiones, van los Comités por la misma dieta, etc. e, igual, hay una misma normativa para deducir proporcionalmente las ausencias de la gente si no están justificadas, pero eso podemos verlo, me parece que sí. Yo coincido con don Mario, sobre todo, en que no haya tantas sesiones de Junta Directiva al mes, para que la Gerencia pueda tener más operativa, pueda darle más esfuerzo a la Operativa. Y lo otro, es que yo si quisiera señora Presidenta en ejercicio, proponer formalmente que salga una directriz para las Gerencias, sobre el tema que plantee del acceso a los hospitales y centros de trabajo de la competencia y que esa directriz, convocada en las diferentes regionales, con los responsables de los centros donde al menos tiene que estar el director, el administrador, el jefe de recursos humanos y el jefe de seguridad, para que esa directriz sea efectiva. Porque si le mandan una circular, eso no pasa nada, ¿me explico? Entonces, mi propuesta es que en cada Dirección Regional (...) todos los responsables, esta es la directriz, la competencia puede repartir sus estados de cuenta ahí, en la recepción y no se puede permitir la entrada a hospitales, ojalá con una charla de la Operadora a la par, de manera que empecemos a corregir esa situación tan difícil, esa es la propuesta concreta.

Se retira temporalmente del salón de sesiones el Director Loría Chaves.

De acuerdo con el oficio de la Auditoría Interna N° 9073 se emiten las siguientes inquietudes para que la Dirección Jurídica aclare a la Junta Directiva de la Caja:

- 1- ¿Quién nombra a los miembros de la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja?, si es la Junta Directiva de la Caja o la Asamblea de Accionistas y aclarar el plazo del nombramiento de cada uno de los miembros y causales para suspender dicho nombramiento.
- 2- ¿Qué sucede si los Sectores no nombran?, si quedaría a potestad del Gobierno nombrar el miembro que no nombró el sector o si la Junta Directiva de la Caja puede nombrar.
- 3- Si los Sectores nombran, ¿la Junta Directiva debe aceptar los nombramientos sin derecho a objeción?
- 4- ¿Cuántos son los miembros por Sector? Si es uno o tres por sector, o es igual a como está conformada la Junta Directiva de la Caja.

- 5- Si la Junta Directiva puede reglamentar o no, si se establece un suplente, en caso de renuncia o que alguno falte, y ¿cómo supervisar el nombramiento de los Directores en las asambleas correspondientes?
- 6- Requisitos para miembros de las Operadoras según los establecidos por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) o la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

El Director Devandas Brenes señala:

Reitero mis observaciones sobre el dictamen de la Procuraduría que la Dirección Jurídica, tiene algunos baches que yo creo que hay. Quiero decir cuáles son esos baches. Primer término, cuál es la facultad de esta Junta Directiva, porque ahí yo tengo una duda. Quien nombra a los Miembros de la Junta Directiva de la Operadora. La Junta Directiva o la Asamblea General, es una duda interesante me parece, porque lo que ha sucedido es que la Ley dice que es la Junta Directiva, pero, entonces, la Asamblea General no podría, vea que es una cosa como contradictoria, la Asamblea General de la Sociedad, no podría quitar o poner un directivo, sino es la Junta Directiva de la Caja y ahí me parece que hay como una cuestión interesante, porque en las Sociedades Anónimas, son las Asambleas General de Accionistas la máxima autoridad. Aquí parece que no. La máxima autoridad sería la Junta Directiva de la Caja. Creo que eso hay que dilucidarlo bien en el dictamen de ustedes. Segundo término que veo yo, es que, por ejemplo, la Ley dice que si un sector, no se pone de acuerdo en nombrar el Poder Ejecutivo nombra libremente. Qué pasa en este caso, si un sector no se pone de acuerdo quién nombra, sería la Junta Directiva, también, libremente o cómo sería esa situación. Tercer elemento, qué carácter de sector se le da al Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo sería igual, nombra y la Junta Directiva tendría que aceptar la designación que haga el Poder Ejecutivo de sus representantes. Cuarta observación, al decir la Ley de Protección al Trabajador que se integra, conforme a los sectores nos obliga, por ejemplo, a tener tres representantes del sector empresarial o podría ser solo uno. Tres representantes del sector laboral o solo uno, claro en el sector laboral está un poco más complicado, porque hay una especificación de sindicalismo, solidarismo y cooperativismo, pero en el sector empresarial son tres. Estamos obligados a tener tres o uno y en el caso de los mismos trabajadores, tres o uno y en el mismo Estado si es tres o uno, o si nos obliga eso, a un número de determinado de Miembros de Junta Directiva, esa es la pregunta en el fondo. El otro tema que hay que dilucidar, es si puede la Junta Directiva reglamentar esto o no, porque cuando pienso en el quórum estructural, me parece que nosotros deberíamos de tener, incluso, aquí en la Junta Directiva de la Caja, deberíamos tener suplente, pero no el suplente para que nos sustituya temporalmente, que hoy no puedo y va el suplente, sino que pasa si mañana ya yo no puedo seguir por x o y razón y mientras se convoca. En cambio, si hubiera un suplente nombrado ya inmediatamente entra, entonces, yo pregunto, podríamos nosotros reglamentar eso, para que, en la elección, si es que tenemos que llegar a la elección de los sectores, se eligiera el titular y un suplente, de manera tal que. Reitero, para la Operadora, porque estamos hablando de la Operadora y algo más delicado. En la Ley de Protección al Trabajador, hay una gran falencia y yo creo que eso, se podría corregir reglamentariamente y voy a criticar a los vecinos del frente y a los vecinos míos y a todos y yo incluido. Las Asambleas deberían ser supervisadas por el Ministerio de Trabajo, para garantizar que, efectivamente, se cumple con todos los requisitos que la Ley dice. Por ejemplo, ya se fue don José Luis a almorzar. La Ley dice que cada organización

vota de acuerdo con el número de sus afiliados, por ejemplo, si llega la cámara A) que tiene cincuenta afiliados, tiene cincuenta votos, y la Cámara C) tendría cien votos. Sin embargo, tanto en las cámaras como en las Cooperativas, se hace un voto por organización. Ustedes no, los Sindicatos tampoco, pero en las Cooperativas y en las Cámaras se hace, un voto por Cámara o un voto por Cooperativa. Yo creo que eso está violentando lo que la Ley dice de manera específica, que tiene que ser las organizaciones, tienen el voto de acuerdo a su membresía. La pregunta mía es si nosotros, podríamos ya de cara a la Operadora, reglamentar eso de manera que se establezca y se garantice y como se supervisa que la Asamblea, cumpla con los requisitos democráticos que la Ley establece. Podría resultar el pronunciamiento de la Procuraduría muy formal, hay que hacer nombramientos, pero resulta que esos nombramientos, no se hacen, realmente, democráticamente conforme lo establece la Ley, entonces, estaríamos como en un formalismo. Esas son algunas de mis inquietudes, en torno a esta solicitud de doña Maritza que yo respaldo, para que la Dirección Jurídica nos agregue y nos vea, incluso, compañeros de la Dirección Jurídica, la eventualidad que ustedes analicen de que haya que pedirle a la Procuraduría, una ampliación si es que algunas de estas inquietudes, no pudieran ser cubiertas satisfactoriamente y se requiere que la Procuraduría, ampliara su criterio al respecto porque reitero y creo que hay algunas lagunas ahí importantes.

La Directora Abarca Jiménez anota:

Entonces, para retomar serían seis puntos para que la Dirección Jurídica, lo tome en su informe o en su dictamen, que sería quién nombra los miembros de Junta, si es esta Junta Directiva de la Caja o si es la Asamblea de Accionistas, quien nombra a los miembros de Junta Directiva de la Operadora de Pensiones.

El doctor Devandas Brenes comenta:

Perdón doña Fabiola otra cosa. Si ese nombramiento es por un plazo fatal, porque esa es otra discusión que ha habido, a usted lo nombran por cuatro años o por cinco, podría la Junta Directiva mañana decirle muchas gracias, ¿hasta luego o no?, porque con esta nueva metodología.

Responde la Bach. Abarca Jiménez:

El respeto del plazo del nombramiento de cada uno de los miembros.

El doctor Devandas Brenes indica:

Perdón que necio, es que hasta lo que he leído no veo causales de despido. En la ley de la Caja hay causales, para que un Director pierda su condición, pero en esto yo no conozco si hay una causal, o como se interpreta o si hay una Normativa supletoria.

La Directora Abarca Jiménez acota:

El otro sería el número dos. Qué pasa si los sectores no nombran. Si quedaría potestad del Gobierno nombrar el miembro que no nombró el sector.

Agrega don Mario:

O nosotros.

La Bach. Abarca Jiménez añade:

O esta Junta Directiva. ¿Quién nombra en ese caso? Número tres: Qué si los sectores nombran, entonces, nosotros tenemos que aceptar ese nombramiento sin derecho a objeción, esa sería la otra consulta. El número cuatro sería. Qué si debe ser uno por sector o si son los tres, igual a cómo está conformada esta Junta Directiva. Después que, si la Junta Directiva puede reglamentar o no, si establece un suplente en caso de que haya una renuncia o un director no esté y como supervisar, el nombramiento de los directores en las Asambleas correspondientes.

El Director Devandas Brenes anota:

Y falta otro elemento que son los requisitos, porque ahora SUPEN y SUGEF han planteado requisitos para ser miembros de las Operadoras, si esos requisitos tienen que cumplirse.

La Directora Abarca Jiménez pregunta:
Don Álvaro tiene algún comentario.

El Director Salas Chaves anota:

Sí, a lo planteado por José Luis Loría antes de que se fuera. Es que la Caja hace actividades todo el año de Congresos. Por ejemplo, ahora tenemos el Congreso de Abogados que es el 29 y 30 de noviembre. Ahí debería de estar un stand de la Operadora, el Congreso Médico Nacional, en los Congresos de Endocrinología y Cardiología. Nosotros les damos el financiamiento, aquí vienen a pedir. Prestaciones Sociales. Nosotros les damos el financiamiento en los Congresos, les damos el visto bueno, los hacemos Ley de la República y resulta que no podemos poner la Operadora. A mí me parece que esta queja, es tremendo como puede ser que sea tratado la Operadora así, entonces, que a eso que planteaba José que se agregue en todas las actividades científicas deportivas y sociales y económicas que haga la Caja, exista la posibilidad de tener un stand, porque es muy lindo que va aumentando, pero don Jorge tiene razón, ahí hay plata del IVM y es mucha plata y no vamos a hacer caritas el día que nos digan que no se puede pagar, que hubo una pérdida, diferente el Banco Popular pero nosotros no podemos y yo pensionado, imagínese.

La Bach. Abarca Jiménez señala:

Entonces, eso sería un acuerdo en donde esta Junta Directiva acuerda enviar una directriz a las Gerencias a los directores de sucursales regionales, administradores, directores de hospital, jefes de seguridad muy importante, para dar el apoyo.

Interviene la Directora Solís Umaña e indica:

Es que Fabiola, ya hay un acuerdo de años atrás. Yo creo que lo que hay que hacer, es operativizar ese acuerdo, entonces, no volver a mandar ese acuerdo y decir que por favor.

Comenta doña Fabiola Abarca:

Lo que iba a comentarles es que hubo una reunión con la Dirección Jurídica, con la Gerencia de Pensiones y la Gerencia Administrativa, con el Héctor y Sugey para ver de qué manera, hacíamos ese convenio de cooperación y de apoyo a la Operadora. Entonces, yo creo que sería darle seguimiento a eso. Yo me comprometo porque estuve presente en la primera reunión, a darle seguimiento a esa reunión y a ese acuerdo que está por realizarse, no sé si incluí la parte aquí. Yo creo que se puede incluir ya aquí, a nivel operativo en las reuniones, hablar con la Gerencia Administrativa, para que cada vez que haya una actividad deportiva, social y profesional, la Gerencia invite a la Operadora a participar en la actividad.

Agrega la Dra. Solís Umaña:

Que vaya y ponga un stand ahí sin cobrar, ni pagar nada.

La Directora Jiménez Aguilar anota:

Es que, precisamente, eso era lo que yo quería pedirle, que fuera un acuerdo más concreto, tal vez eso que digo de darle seguimiento a los acuerdos que se tomaron, en la reunión de la Operadora con las Gerencias, pedirle a los miembros de Junta Directiva que son miembros de la Operadora, que cada mes o no sé cada cuánto, nos hagan un pliego de actividades, en las que ustedes creen que podríamos apoyarlos, como algo más concreto, porque si no volvemos a hacer un acuerdo como el que ya está que no ha tenido efecto.

La Directora Abarca Jiménez menciona:

Yo lo que sugeriría es dar chance a ver qué pasa con esta primera reunión que hubo y, entonces, les estaría informando.

La Directora Solís Umaña pregunta:

Las Gerencias se han comprometido.

Ingresa al salón de sesiones el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico.

La Bach. Abarca Jiménez indica:

Don Gilberth que participó, dio argumentos jurídicos fuertes porque, principalmente, los peros son jurídicos y don Gilberth que sí participó, si nos ayudó bastante. Sentí más empatía de parte de la Gerencia de Pensiones, ahí es donde sentí más empatía. Creo que es importante darle seguimiento y, también, de parte de la Operadora darle seguimiento también de los dos lados.

Indica la Dra. Solís Umaña:

Esa operativización tiene que ser ayer.

La Directora Abarca Jiménez pregunta:

No sé, si alguien tiene algún otro comentario.

El Lic. Rodríguez Alvarado indica:

Yo quería hacer un comentario de la parte, ya vino Gilberth y como no ha escuchado, del tema este de la Procuraduría. Cuando se dictó la Ley de Protección al Trabajador que es la que establece la necesidad de crear una, o la voluntariedad de crear una Operadora, por parte de la Caja, se empezó a abordar el tema. En ese momento, no había terreno recorrido en este campo, cuando se llevó a cabo y se hizo efectivo el asunto y se creó, la Operadora mediante una escritura constitutiva, como lo establece el Código de Trabajo Notarial, donde comparecieron los miembros de Junta Directiva, etc. etc. y se creó la Sociedad Anónima. Luego, venía la otra posibilidad que había que nombrar una Junta Directiva y como se nombraba, entonces, había que hacer camino. En ese momento, se hicieron consultas y, uno, lo primero que se hizo es irse a la Ley a ver lo que regula. El artículo que tenemos es el 74° que cita el directivo Devandas y que dice lo que dice. Dice que la Junta Directiva de la Caja nombrará. Hay una duda a quién nombra, pero hay una norma que lo dice expresamente, ahí no hay quite apretar donde la Ley no interpreta y están así, que al principio no hay una Junta Directiva, es que ahora uno puede decir ya la Operadora tiene una Junta Directiva, pero cuando se crea no existe Junta Directiva. Alguien tiene que nombrarla, entonces, no podría ser la propia pero ahí está.

El Dr. Devandas Brenes señala:

Obviamente, yo no me refiero a la Junta Directiva de la Operadora, sino a las potestades de la Asamblea según la sociedad anónima.

El Lic. Edwin Rodríguez indica:

Son varias, porque aquí las tengo apuntadas, quien nombra a los Directivos de la Operadora, si la Junta Directiva de la Caja o la Junta Directiva en su condición de Asamblea, que sería lo normal en un proceso puro de derecho comercial, no habría ningún problema, porque así se crean las Sociedades Anónimas y esa es la función el capital social reunido, representado en las acciones que están y esos son los que eligen. Acordemos que estamos en una empresa pública constituida, mediante una figura de derecho privado, una figura sugeneris que se llama en derecho que es un híbrido entre una y otra. Entonces, estamos en una figura diferente, eso nos lleva a una serie de inquietudes que usted plantea muy bien y que ni siquiera, por asombro lo tuvo la Procuraduría cuando emitió este dictamen muy por encima del asunto. Les venía contando que, al principio, se establece como se nombran los directivos, entonces, nos vamos 74° que dice que lo nombra la Junta Directiva de la Caja respetando la conformación. El artículo no lo manda a decir que tiene que respetarse el procedimiento, lo que nos dice la conformación. Respetar el procedimiento que puede ser muy transparente y es una decisión que ustedes pueden tomar y todo lo que se quiera, pero tiene una serie de situaciones que podrían dificultar algún el accionar. Si la Norma no lo establece, nosotros no tendríamos que decir que establece una cosa que la Norma no lo tiene, respetando la conformación. Respetar la conformación es que se nombre los señores directivos respetando los sectores, ahí está, eso es lo que se recomendó y eso es lo que se ha venido haciendo, históricamente. Ahora el señor Auditor de la Operadora, consulta a la Procuraduría. La Procuraduría se viene con un criterio donde se dice que no, cuando se habla hay que respetar el

procedimiento. Nada más dice eso y no lleva todas las interrogantes que ellos no atendieron que usted dice, porque el procedimiento del artículo 6° de la Ley Constitutiva de la Caja, está diseñado para nombrar los Miembros de la Junta Directiva de la Caja y ahí sí hay claridad en todo. Los del Poder Ejecutivo los nombra el Poder Ejecutivo, sin ningún problema y ellos no tienen que hacer Asamblea, esos son de su nombramiento discrecional y se convocan a los sectores, pero para los señores directivos de la Operadora el juego es diferente, usted las planteó perfectamente las interrogantes. Hay interrogantes que están ahí, nosotros no las habíamos planteado, porque para nosotros no era necesario seguir el procedimiento que está establecido, para nombrar a los miembros de Junta Directiva. Entonces, sí para nosotros no era necesario esos planteamientos no los hicimos, tampoco era necesario tenerlos presentes. Ahora si la oposición, eventualmente, resultara que es revisar esto y se sigue el procedimiento de la Procuraduría, habría que hacer una integración, porque en esto no hay claridad, no hay norma que nos lleve, habría que hacer una integración y ver de qué manera, se le busca una solución a todas estas interrogantes, porque estamos aplicando de manera análoga lo dice la Procuraduría, yo diría casi que supletoriamente una norma que está diseñada, para una situación diferente a un proceso. Esto nos lleva a otros asuntos que usted planteó aquí, por ejemplo, pueden ser uno o pueden ser tres por sector, es que, si aplicamos la norma, tendríamos que decir que es tres, porque estamos aplicando la norma no podemos aplicarlo, lo que es bueno para el ganso, no es bueno para la gansa, no podemos aplicarlo para una cosa y para otra no. Nos lleva a otro problema puede reglamentarse, bueno si aplicamos la norma tampoco podemos reglamentar, porque la norma dice que se haga el Poder Ejecutivo, el que reglamente cómo se van a hacer los procesos. Qué es lo que quiero decir con esto, no voy a adelantar el criterio, lo que se pueda decir a la Dirección Jurídica, les estoy contando más o menos todas las vicisitudes que yo comparto con don Mario de la problemática que hay que abordar ahora de cara a sí, finalmente, se llega a la conclusión de que hay que aplicar el artículo 74°, en relación con el 6° haciendo Asambleas, en todos los sectores, llevaría a una serie de situaciones que habría que abordar y que habría que hacer una integración y buscarle una solución, porque no la tiene, porque la norma no fue creada para ello y, ahora, si les dejo a mi compañero y amigo.

El doctor Devandas Brenes señala:

El artículo 6° dice tres representantes del sector laboral, o sea, el Sector Laboral es uno que tiene tres representantes, luego, los desglosa, Sindicalistas, Solidaristas y Cooperativistas. Entonces, si yo digo tienen que estar, la Ley de Protección al Trabajador dice respetar la conformación de los sectores, yo podría interpretar, uno del sector laboral, porque el sector laboral es uno, uno del sector empresarial y uno del sector Estado. Entonces, aquí lo que se nombrarían son tres y yo creo que por prudencia y por el Gobierno Corporativo, habría que nombrar dos externos, para tener cinco, porque al decir sector, la Ley dice sector laboral. Entonces, puede haber la otra interpretación, si, pero como luego dice sindicalismo, solidarismo y cooperativismo, entonces, tiene que haber cómo hemos hecho hasta hoy, uno de cada uno de nosotros, lo cual obliga a poner tres del frente y tres de allá, porque si no se produciría un desbalance. Si se dieran tres de aquí, uno de allá y uno de allá, les ganamos todas las partidas en todos los momentos, entonces, esa es mi inquietud y la última, es que tienen que decirnos si ese pronunciamiento de la Procuraduría es vinculante o no.

El Lic. Rodríguez indica:

Para la Caja no es vinculante ese (...), porque no fue la Caja quién lo consultó y la Ley es clara que los pronunciamientos de la Procuraduría son vinculantes, para el órgano o la Institución que lo consulte, no fuimos nosotros, no nos vincula, eso por la forma. Por el fondo, les decía al principio que esta es una empresa pública, conformada por una figura privada, entonces, hay un pacto constitutivo. También entra a regir, entonces, habría que ver lo que dice el Acta Constitutiva de esta Sociedad Anónima, en cuanto a los miembros que la van a conformar, eso se podría cambiar mediante una Asamblea General.

Pregunta la Directora Abarca Jiménez:

No sé si hay otro comentario. No habiendo más comentarios, entonces, hacemos una pausa para almorzar.

Ingresa al salón de sesiones el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico.

El señor Auditor Interno menciona que hay un oficio en el cual se le solicita a las Gerencias y Direcciones el apoyo a la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social S.A. (OPCCCSS, S.A.).

El señor Auditor Interno se refiere al oficio N° AD-ATIC-8135-2018 (dirigido al Presidente Ejecutivo, Gerente Financiero, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, Gerencia de Logística) que se refiere a advertencia sobre el Plan de Innovación.

El Lic. Hernández Castañeda menciona:

Yo envié un oficio el 8135 del 11 de setiembre y puse copia a la Secretaria de la Junta Directiva, entonces me preocupa porque el oficio se está haciendo viejo y el tema me parece que es de mucho riesgo, sobre todo para la Junta Directiva, es el tema del Plan de Innovación, entonces la petición es para ver si en la próxima sesión o lo metemos en correspondencia y ahí decidimos si lo agendamos o no, pero si me preocupa, y les voy a leer sobre todo un párrafo. Dice en consideración de lo anterior de las responsabilidades establecidas en el Plan de Innovación para la Junta Directiva Institucional que incluye tres cosas, velar por la alineación del portafolio de innovación con la estrategia de negocios y DTI, conocer los riesgos DTI relacionados con el Portafolio de Innovación y su impacto en la organización y finalmente dar seguimiento al logro de las metas estratégicas de DTI que son contempladas en el Portafolio de Innovación. A mí me preocupa esto que es de la Junta Directiva, Mario fue aceptado por la Junta Directiva, así que quedó en actas y esto le da a la Junta Directiva seguimiento es el RP y ya aquí se ha hablado de los riesgos del RP. A mí realmente me preocupa que están diciendo acá que si hay un fracaso dentro de cuatro o cinco años del RP ya metieron a la Junta Directiva porque está contemplado.

El Director Devandas Brenes menciona:

A mí me parece compañeros que no hay que andar mucho por las ramas. Aquí hay que pedir para la próxima sesión un informe de parte de la Gerencia Administrativa-Financiera, un informe sobre cómo está el Plan de Innovación.

Interviene el Lic. Jorge A. Hernández:

Ese punto que está señalando don Mario, yo lo pongo aquí en el punto seis, resulta don Mario de que la Junta Directiva. Pongo yo aquí en ese sentido debe otorgarse particular atención a los acuerdos tomados en el artículo 25º de la Sesión 8901 celebrada el 27 de abril del 2017, de los cuales han transcurrido más de dieciséis meses sin observarse avances significativos, alguno de esas (...); es decir la Directiva tomó un acuerdo en esa Sesión hace tanto tiempo y no se ha presentado el informe. El 17 de abril de 2017. Entonces esto empeora la situación porque no ha llegado a esta forma a la Junta Directiva. ¿Y qué es lo que ocurre? Aquí se hablado de los riesgos que hay en esto del RP. ¿Qué es lo que ocurre? La Licitación está en proceso, está en trámite, está por adjudicarse, va a llegar la licitación y va a llegar la empresa Mario y no tenemos las Normas Internacionales de Contabilidad, no van a entrar en enero del 2020, hay un atraso significativo. El Manual de Normas de la Contabilidad, el Manual de Cuentas de la Contabilidad no está elaborado, para mencionar un punto, pero hay noventa puntos que señaló la empresa asesora, cuando esto lo conoció la Junta Directiva. Entonces, la Junta Directiva, de acuerdo con lo que dice aquí y lo que ustedes aceptaron.

Don Mario Devandas indica:

Para recordar a los compañeros porque antes de que empezara esta Junta Directiva se había acordado ya con la empresa hacer una encerrona y íbamos a estar un día completo, se había definido un día y después se vino toda la caída que tuvo la Junta Directiva.

El Lic. Hernández Castañeda menciona:

A mí me preocupa el patrocinador no está nombrado.

La Directora Abarca Jiménez anota:

La próxima Junta recibir al Gerente Financiero para que nos presente un informe para que nos presente cómo va el Plan de Innovación. Qué se nos envíe el oficio del señor Auditor y en la próxima Junta recibir el informe de la Gerencia Administrativa y Financiera de cómo va el Plan de Innovación.

La Bach. Abarca Jiménez pregunta:

No sé si alguien tiene otro comentario. Votamos el acuerdo. No puede ser en firme. Ahora que viene don Román le podemos dar la firmeza. La doctora que está aquí ahora le decimos. Ya viene la doctora. No sé si usted escuchó el comentario del oficio del señor Auditor entonces en esa vía estamos planteando un acuerdo que sería que se nos haga llegar el oficio del señor auditor en relación al Plan de Innovación y para una próxima Junta Directiva recibir un informe de la Gerencia Administrativa y Financiera de cómo va ese plan. Para la siguiente Junta Directiva.

La Directora Solís Umaña indica:

Yo voy a votar que sí. Veo mucha lentitud en esta Junta Directiva. Creo que hay muchas cosas que ver aquí y muy poco tiempo, entonces desde el año pasado eso es una barbaridad y lo más grave es que no se le está dando seguimiento a las cosas, me da la impresión. Yo creo que

deberíamos de tener, bueno hoy aprobamos cosas que le dijimos a Jurídica que tiene que traer y ya la próxima sesión tienen que traernos respuestas no dentro de un año, eso es una barbaridad. Yo creo que debemos ser más concretos, rápido, ayer todas las cosas tenían que haberse aprobado, porque si no, no estamos en nada, estamos aquí levantando los muñecos, levantando la mano y no sabemos en qué paró lo que resolvimos.

La directora Jiménez Aguilar menciona:

En ese sentido yo he preguntado varias veces qué hace Planificación con los acuerdos que tiene pendientes de la Junta Directiva y ahí está la lista de acuerdos pero nosotros deberíamos si hacer una rutina diferente de reunión y decir la primera hora o las primeras dos horas correspondencia, la tercera hora que Planificación nos presente los acuerdos urgentes que tienen que dársele seguimiento porque ocupamos de ese acompañamiento de Planificación para que no pase un año un oficio tan importante como ese y lo otro es que no quedó en acuerdo en firme la solicitud de pedir el informe ni tampoco lo que les dije que acompañaba el informe jurídico hagamos un estudio de mercado o alguna cosa parecida con respecto a las remuneraciones para que la Junta Directiva tenga respaldo y decir estamos dentro del rango, no estamos sobre pagando, porque ustedes saben muy bien que eso se nos puede devolver fácilmente y decir la Junta Directiva se paga, no sé qué, no sé cuánto en la Operadora, entonces, me parece importante que tengamos un estudio con respecto a eso.

El Dr. Guzmán Stein indica:

Yo como le indiqué ahora cuando estábamos reunidos con la Operadora. Yo estoy muy preocupado; inclusive con todo lo que este servidor ha experimentado de cosas anteriores sobre conflicto de intereses y todo eso e inclusive los miembros de esta Junta Directiva se autonombran en cierta manera, pero eso lo dirá la Asesoría Legal. Si estoy de acuerdo con don Arturo de todo lo que ha dicho. Del punto de vista que aquí hay cosas que tenemos que darle la prioridad necesaria y agrego del comentario de la doctora es con respecto a que aquí las cosas se toman acuerdos y con todo respeto las áreas o las gerencias ahí se los dejan y creo que esto que denunció don Jorge, ese oficio, ese acuerdo que se había tomado aquí en la Junta se le debe de dar inmediatamente, se debe ejecutar, inclusive los acuerdos de hoy mismo para que en pocas sesiones tengamos ya acciones puntuales al problema, porque si no señores esta Junta se puede ver involucrada en problemas muy serios y yo me quedan dos sesiones que asistir, yo les diría ojo al Cristo con eso que tenemos en este momento en manos.

La Directora Abarca Jiménez menciona:

Entonces para ir en orden tenemos que votar en firme el acuerdo del informe del señor Auditor, quedamos en firme, luego tenemos que votar el acuerdo que se le solicitó a la Dirección Jurídica sobre el procedimiento de la elección de los miembros de Junta Directiva de la Operadora de Pensiones de la Caja. En firme.

Luego tenemos la solicitud de doña Maritza y la inquietud también de la doctora y de don Pablo. En relación a la planificación y los acuerdos de Junta Directiva y el seguimiento que se le da, entonces ahí yo propondría no sé qué les parece solicitarle a Planificación que entre la documentación que nos envían para cada sesión que nos envíe el listado de acuerdos vencidos y

los que están por cumplir. Que por mientras se decide que hacer en el proceso de las sesiones por mientras se nos haga llegar la lista de los acuerdos que están vencidos y sin cumplir y los que están por cumplir.

El Dr. Guzmán Stein anota:

En esta oportunidad yo diría que todas las sesiones de ahora en adelante es donde debería mandar esos acuerdos, mantenernos informados que esté dentro de la agenda acuerdos por vencer o vencidos y uno tomar decisión. Como decir seguimiento de acuerdos que es la otra palabra.

La Dra. Solís Umaña indica:

Por ejemplo, ahora la Jurídica tiene que mandarnos un informe que le estamos pidiendo, entonces de una vez ponerle para cuando lo queremos, dentro de una semana o dos semanas, una cosa así. Para ayer porque si no es el otro año.

La Directora Abarca Jiménez menciona:

Me parece que el plazo de ponernos al acuerdo en relación al nombramiento de los miembros de la Junta Directiva.

La Directora Solís Umaña indica:

Eso en ocho días.

Menciona doña Fabiola:

Doña Emily sería para la próxima semana, el dictamen de la Dirección Jurídica y entonces votamos el acuerdo de solicitarle a Planificación que se nos envíe el listado de acuerdos pendientes por cumplir previo a cada sesión de Junta, a partir de la próxima sesión. Votamos y en firme.

Queda pendiente la solicitud de doña Maritza que sería solicitarle no sé a quién sería en este caso, a la administración activa que haga un estudio de mercado en relación a las dietas pagadas en el sistema financiero y específicamente en las Juntas Directivas de las Operadoras de Pensiones. Un acuerdo de solicitud a la administración activa de realizar un estudio de mercado.

La Licda. Emily Segura anota:

Sería en ese caso a la Gerencia Administrativa.

La Bach. Abarca Jiménez indica:

Ok sería a la Gerencia Administrativa. Solicitarle a la Gerencia Administrativa un estudio de mercado del monto pagado por dieta en las Juntas Directivas de las Operadoras de Pensiones del Sistema Financiero.

La Licda. Emily Segura:

Perdón es Gerencia Financiera.

La Directora Abarca Jiménez agrega:

Ok. Gerencia Financiera.

El doctor Devandas Brenes anota:

El tema es que (...) podría ser una buena noticia (...) una serie de normas sobre las dietas. Creo yo que ahí entra una pregunta también a los compañeros esta Norma al ser una Norma posterior a la que está rigiendo las dietas de los miembros de esta Junta Directiva derogaría la norma anterior, no se es una pregunta, porque de ser así, podría hacer un ajuste a las dietas en esta Junta, habría un cambio para todas las instituciones del sector público, lo dice en términos globales, lo digo porque no sé cuál va a ser el destino de esta Reforma Fiscal con las Salas, si pasa o sino pasa, porque si pasara la Ley el estudio de mercado como que pierde interés porque ya estaría fijado, ya sería una norma, está aquí fijado en la ley dice cómo se calcula, es un porcentaje de salario base, por eso he estado en contra de los Sindicatos porque esa ley.

El Lic. Alfaro Morales anota:

(...) la Norma posterior deroga la Norma anterior, eso es un principio, siendo genérica.

El Dr. Guzmán indica:

Que en base a ese comentario que acaba de decir don Gilberth, prácticamente al tomar hay una nueva ley, no tiene que decir deróguese, simplemente eso está por encima, eso cae, porque aquí hay una cuestión que estamos viendo en la agenda de hoy que después lo vamos a hablar que a mí me preocupa que no se ha aplicado así, sino que se ha parado una situación que es importante tomarla pero quiero dejarlo bien claro esa parte que usted está diciendo.

Anota el Lic. Gilberth Alfaro:

Lo primero que dije es que hay que estudiar el proyecto desde su punto de vista y decía que hay un principio que dice que la Ley posterior deroga la anterior, pero hay que ver en qué términos viene redactada la ley, sino deja alguna salvaguarda, y uno podría concluir que a larga que sí que la Ley reforma la anterior que tienen las dietas y rige la nueva, eso podría ser, pero hay que revisarlo.

El Director Salas Chaves pregunta:

(...) contra la Ley Constitutiva de la Caja autónoma. Es que hay un problema de autonomía en toda la ley.

El doctor Devandas Brenes agrega:

Toda la discusión viene porque hay dictamen sobre ese proyecto.

El Lic. Alfaro Morales explica:

La autónoma es la Caja y solo en dos cosas. En gobierno y administración, en Seguros Sociales, en lo que no es estrictamente esos temas la Caja es una Institución como cualquiera y puede ser regulada como cualquiera y la Ley de la Caja es una Ley más de la República que puede ser modificada y puede ser cambiada por otra ley en los temas que tiene regulados, eso para decirlo así.

El doctor Guzmán Stein:

Como por ejemplo lo que dice la parte de la Universidad de Costa Rica cuando le invaden el campo.

El Lic. Gilberth Alfaro anota:

Eso es una ocurrencia de ellos, ellos están totalmente regulados y sometidos al ordenamiento jurídico como cualquier institución de este país, pero eso es así, pero es cierto lo que dice don Mario, el tema de las dietas no está regulado, en el caso de la Caja en la Ley Constitutiva de la Caja.

(...) Significa no se comprendió el término.

Por lo tanto, la Junta Directiva con base en lo deliberado -por unanimidad- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Con base al oficio N° AD-ATIC-8135-2018 suscrito por el Auditor Interno (dirigido al Presidente Ejecutivo, Gerente Financiero, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, Gerencia de Logística) que se refiere a advertencia sobre el Plan de Innovación, en el cual realizan una serie de señalamientos se procede a solicitar a la Gerencia Administrativa y Gerencia Financiera que presente un informe a la Junta Directiva sobre el avance del Plan de Innovación, para la próxima sesión de Junta Directiva.

ACUERDO SEGUNDO: Con base al oficio N° 9073 suscrito por el Auditor Interno, mediante el cual adjunta el criterio emitido por la Procuraduría General de la República N° C-170-2018, se solicita a la Dirección Jurídica que presente el procedimiento para la elección de los miembros de la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones de la Caja, para la próxima sesión de Junta Directiva:

Considerando las siguientes inquietudes planteadas:

- 1- ¿Quién nombra a los miembros de la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja?, si es la Junta Directiva de la Caja o la Asamblea de Accionistas y aclarar el plazo del nombramiento de cada uno de los miembros y causales para suspender dicho nombramiento.

- 2- ¿Qué sucede si los Sectores no nombran?, si quedaría a potestad del Gobierno nombrar el miembro que no nombró el sector o si la Junta Directiva de la Caja puede nombrar.
- 3- Si los Sectores nombran, ¿la Junta Directiva debe aceptar los nombramientos sin derecho a objeción?
- 4- ¿Cuántos son los miembros por Sector? Si es uno o tres por sector, o es igual a como está conformada la Junta Directiva de la Caja.
- 5- Si la Junta Directiva puede reglamentar o no, si se establece un suplente, en caso de renuncia o que alguno falte, y ¿cómo supervisar el nombramiento de los Directores en las asambleas correspondientes?
- 6- Requisitos para miembros de las Operadoras según los establecidos por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) o la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

ACUERDO TERCERO: Solicitar a la Dirección de Planificación Institucional que envíe por sesión un listado de los acuerdos vencidos y por vencer, a partir de la próxima sesión de Junta Directiva.

Solicitar a la Gerencia Financiera un estudio de mercado del monto pagado por dieta en las Junta Directivas de las Operadoras de Pensiones del Sistema Financiero.

Se retira temporalmente del salón de sesiones la Directora Jiménez Aguilar.

ARTICULO 6°

“De conformidad con el criterio GA-0415-2019, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 7°

Se tiene a la vista el oficio número SINAME-111-2018 de fecha 28 de setiembre del año 2018, suscrita por Dr. Oscar Uribe López, Vicepresidente Junta Directiva del Sindicato Nacional de Médicos Especialistas (SINAME), mediante el cual solicita copia certificada de las actas y grabaciones de las sesiones de Junta Directiva del 14 de junio 2018 a la fecha. Asimismo, que se las continúen suministrando conforme se realicen las sesiones.

Se realizan las siguientes notas:

- i. Mediante oficio N°9.803 de fecha 01 de octubre del año 2018, la Secretaría de Junta Directiva brindó respuesta al Dr. Uribe López comunicando el traslado que se hizo a la Dirección Jurídica de dicho documento mediante el oficio JD-0044-18.
- ii. La Junta Directiva en el artículo 18° de la sesión N° 8986, celebrada el 30 de agosto de 2018, acordó:

“ARTICULO 18:

*Se tiene a la vista la copia de la nota número 8396 de fecha 14 de agosto del año 2018, suscrita por la MBA. Emily Segura Solís, Secretaria de Junta Directiva a.i., dirigida al Dr. Mario Alberto Quesada Arce, Presidente, Junta Directiva Sindicato Nacional de Médicos Especialistas (SINAME), mediante la cual le comunica que los oficios SINAME-057-2018, SINAME-064-2018, SINAME-067-2018, SINAME-072-2018 Y SINAME-083-2018 remitidos por el Sindicato Nacional de Médicos Especialistas (SINAME), fueron trasladados a la Dirección Jurídica mediante el oficio N° JD-0044-18 para el criterio respectivo para posteriormente pronunciamiento de la Junta Directiva. Además, se hace remisión de las actas 8971 y 8972, y la Junta Directiva **ACUERDA** solicitar a la Dirección Jurídica el criterio solicitado en el oficio N° JD-0044-18.”*

y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** recibir el criterio jurídico mediante oficio N°DJ-05719-2018, el cual se conocerá en la próxima sesión.

ARTICULO 8°

Se tiene a la vista la nota número PROCOMER-DAL-EXT-068-2018 de fecha 28 de setiembre del año 2018, suscrita por el Sr. Steven Delgado Fernández, Analista de Procesos y Mejora Regulatoria de PROCOMER, mediante la cual externa agradecimiento por el involucramiento activo que ha tenido la CCSS en el Proyecto Ventanilla Única de Inversión (VUI) y actualmente lideran desde la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER). Asimismo, solicita espacio a conveniencia de la Junta Directiva para realizar exposición formal del Proyecto y los resultados alcanzados, y la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** trasladarla a la Gerencia Administrativa para que coordinen con PROCOMER una presentación a la Junta Directiva del proyecto.

ARTICULO 9°

Se tiene a la vista el oficio número EM-0510-2018 de fecha 03 de octubre del año 2018, suscrito por el Ing. José Fernando Esquivel Jiménez, Abogado General Electrónica Médica Costa Rica, en el cual manifiesta nuevamente que son una empresa con innovación tecnológica reconocida a nivel mundial; y que mediante artículos de la prensa se ha enterado que la Institución busca otros medios para resolver el problema de la lista de espera de pacientes con cáncer como la compra a terceros o adquisición de bienes vía arrendamiento financiero por lo que han solicitado respuestas puntuales sobre la adquisición de esos bienes; (la primera solicitud se tramitó en el art. 10°, sesión N°8988) ante la inacción de la información acudió a la Contraloría General de la República (CGR) y se entera de la solicitud que realizó la Dirección de Arquitectura en Ingeniería de la Caja en donde requirió autorización para publicar la Contratación de la Empresa Promed S. A. para que se encargue del equipamiento, diseño y Construcción del Centro Conjunto de Radioterapia en el Hospital San Juan de Dios. Expone que han señalado a las autoridades técnicas institucionales que las justificaciones dadas para contratar directamente a PROMED S.A. son imprecisas y las mismas han sido ignoradas, por otra parte agrega “...que le preocupa altamente el nivel de subjetividad y secretismo con el que ha actuado...” Solicita:

“1- Que los especialistas de la CCSS y las autoridades que adjudicarán este concurso promuevan lo antes posible una audiencia previa al cartel según habíamos solicitado para que en un plano de igualdad según demanda los principios constitucionales que regulan la materia de compras públicas las empresas interesadas puedan exponer las bondades de sus equipos y desmentir cualquier imprecisión que se haya sembrado con respecto a nuestros equipos.

2- Se instruya a las autoridades institucionales se evacuen las consultas que presentamos ante la Gerencia Médica, Gerencia de Infraestructura y Tecnología (ver oficio anexo 8.895) y Dirección de Arquitectura e Ingeniería de las cuales adjuntamos copia.

3- Considerar sacar el concurso o concursos hasta tanto no se tenga una claridad de las nuevas alternativas y modalidades. A nivel mundial tenemos varios proyectos en ejecución que han demostrado ventajas para las Instituciones”. Finalmente indica:

“...como muestra de buena fe y ante la fallas reportadas a nivel periodístico de los equipos instalados en el Hospital México en estos días y con el fin de contribuir a paliar este problema, mi representada ofrece a la CCSS la posibilidad de aplicar, si a bien lo tienen, el supuesto previsto por el numeral 139 inciso i) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, denominado “Interés manifiesto de colaborar con la Administración” para la compra del equipo de baja energía a instalar en el bunker del Hospital San Juan de Dios.

Se tiene que en el artículo 10º de la sesión Nº 8988, celebrada el 6 de setiembre de 2018, que a la letra se lee así:

“Se tiene a la vista la comunicación de fecha 20 de agosto del año 2018, suscrita por el Ing. Demetrio Pinzón Paniza, Apoderado General Electrónica Médica S.A., mediante la cual manifiesta que es de conocimiento público, los problemas presentados en los tratamientos de los pacientes oncológicos por falla o falta de equipos. En razón de lo anterior, presenta la prestigiosa marca ELEKTA con experiencia en equipamiento de Centros de Radioterapia. Asimismo, indica que de reportajes periodísticos se desprende que la Administración, valora adquirir los equipos por medio de la figura de donación teniendo como fuente la Junta de Protección Social, por lo que solicitan información acerca de los equipos por adquirir, concurso y audiencias entre otros, y la Junta Directiva ACUERDA trasladarla a la Gerencia de Logística para su atención conforme corresponda”.

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** trasladarlo a las Gerencias Médica y de Infraestructura y Tecnologías para que brinden una respuesta unificada en el plazo máximo de un mes, coordina la respuesta la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, con copia para la Junta Directiva.

Ingresa al salón de sesiones la Directora Jiménez Aguilar.

ARTICULO 10°

Se tiene a la vista la comunicación de fecha 02 de octubre del año 2018, suscrita por el Sr. Oscar Bolaños Venegas, mediante la cual adjunta nota y correos enviados a la señora Olga Roper Franceschi (funcionaria de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios) en la que detalla una serie de incumplimientos que considera graves en relación al cartel 2018-CD-000163-004900001, expediente de la adjudicación efectuada a la empresa TDM AMBIENTAL S.A. por supuesto incumplimiento de pago y un correo sobre consideraciones de pago a proveedores morosos. Solicita se investiguen los hechos indicados, asimismo, se indique “*como va a proceder la Caja si se verifica que el contrato otorgado a TDM AMBIENTAL S.A se firmó y se ejecutó sin encontrarse al día en todas sus obligaciones (incluida FODESAF) tal y como entendemos es requisito de ley en contratación administrativa*”, y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** trasladarla a la Gerencia Financiera para su atención y respuesta en un plazo máximo de un mes, con copia para Junta Directiva.

Ingresa al salón de sesiones el Director Loría Chaves.

ARTICULO 11°

Se tiene a la vista el oficio número SIACCSS-039-2018 SINASSASS-084-10-2018 de fecha 03 de octubre del año 2018, suscrito por el Sr. Hernán Serrano Gómez, y Sr. Pedro Murillo Chaves, ambos Secretarios General de los Sindicato Nacional de Administradores de Servicios de Salud y Afines del Seguro Social (SINASSASS) y Sindicato de Ingenieros y Arquitectos CCSS (SIACCSS). En el cual informan que asistieron a una presentación acerca del Proyecto de Gestión Integral del Recurso Físico en la CCSS, enmarcado “*dentro de la Nueva Gestión Integral de Mantenimiento dentro del marco de la Gestión de Activos Empresariales*”. Agregan que ambas agrupaciones sindicales ven muy positivo el proyecto, porque entienden que se pretende refrescar y modernizar la forma en que se gestionan los activos en la institución que busca siempre dar continuidad a la prestación de los servicios a los usuarios dan un voto de apoyo al proyecto y comparten por completo la definición del problema que indica:

“Que la gestión del recurso físico institucional no responde a las necesidades en materia de seguridad, disponibilidad confiabilidad y eficiencia que exige la prestación de los servicios integrales de salud, de pensiones y prestaciones sociales”

Finalmente, consideran que por la magnitud e impacto se requiere el apoyo total de la Junta Directiva de manera que pueda ser implementado a nivel de todas las unidades de la Institución y que se refuerce el componente de recurso humano mediante el esquema de redes.

Se tiene que en el artículo 38° de la sesión N° 8782, celebrada el 11 de junio de 2015, que literalmente dice:

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio N° GIT-10003-2015 (334-2015), de fecha 20 de mayo del año 2015, que en adelante se transcribe, en lo conducente y firma la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, por medio del que se atiende lo resuelto en el artículo 41° de la sesión número 8761, y se remite el informe sobre las observaciones a la Política y Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento (SIGMI):

“En atención a lo instruido en el artículo 41° de la Sesión 8761, referente a la atención de planteamientos presentados por funcionarios de las Áreas de Salud de la Región Central Sur, de Puerto Viejo de Sarapiquí, del Sindicato Nacional de Administradores de Servicios de Salud, de la Asociación Costarricense de Directores Médicos, y del Sindicato de Ingenieros y Arquitectos de la CCSS, relacionados con observaciones a la Política y Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional; para consideración de la Junta Directiva anexo informe N° DMI-0529-2015 elaborado por el Ing. Juan César Rojas Aguilar, Director de Mantenimiento Institucional.

El informe anexo incluye los siguientes apartados:

- *Análisis y antecedentes de la situación del mantenimiento en la CCSS.*
- *Dimensión y estado del patrimonio institucional en recurso físico.*
- *Organización institucional para el mantenimiento.*
- *Análisis del impacto de las Áreas Regionales de Ingeniería y Mantenimiento.*
- *Recursos y estrategias para la gestión de mantenimiento.*
- *Informe de avance de implementación del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional*
- *Propuesta de acciones para posibilitar la implementación del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional.*

RECOMENDACIÓN:

De acuerdo con lo expuesto, con base en el informe DMI-0529-2015, elaborado por el Ing. Juan César Rojas Aguilar, Director de Mantenimiento Institucional, la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, recomienda a la Junta Directiva:

1. *Autorizar una prórroga de tres meses a partir de la aprobación del acuerdo que resulte de esta propuesta, para el cumplimiento del Transitorio II del Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento, aprobado por la Junta Directiva en el artículo 22 de la Sesión 8602.*
2. *Autorizar la conformación de una Comisión Intergerencial con representantes de las Gerencias Médica, Financiera, Administrativa, de Infraestructura y Tecnologías y del Nivel Local y Regional, que se abocará durante el plazo de los tres meses de prórroga autorizada, a realizar un análisis sobre la situación de los Hospitales, Áreas de Salud, y demás unidades de la Institución, con relación a la implementación de la Política y Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional (SIGMI), así como la propuesta y requerimientos del Nivel Local y Regional para cumplir con este marco regulatorio. El resultado del análisis efectuado por dicha Comisión y las recomendaciones deberán presentarse a conocimiento de la Junta Directiva*
3. *Autorizar a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías a realizar las gestiones necesarias con el Instituto Tecnológico de Costa Rica al amparo del Convenio Marco suscrito en junio del 2013, con el fin de contar con Asesoría y Cooperación Técnica para realizar acciones de fortalecimiento de la gestión del mantenimiento de instalaciones físicas y equipos.*

4. *Dar por recibido el informe de avance de implementación del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional (SIGMI).*
5. *Reiterar a los Titulares Subordinados a cargo de todas las unidades de producción de bienes y servicios de la Institución, (Hospitales, Áreas de Salud, Sucursales, etc.) que tengan bajo su responsabilidad el desarrollo, operación, y mantenimiento de los recursos físicos, la obligatoriedad de realizar una adecuada gestión del mantenimiento, con el fin de garantizar la conservación, disponibilidad, seguridad y continuidad en el funcionamiento”*,

*habiéndose hecho la presentación pertinente, por parte del Ing. Juan César Rojas Aguilar, Director de Mantenimiento Institucional, con base en el informe DMI-0529-2015, elaborado por el Director de Mantenimiento Institucional, y con base en la recomendación de la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, la Junta Directiva **ACUERDA**:*

- 1) *Autorizar una prórroga de tres meses, a partir de la aprobación de este acuerdo, para el cumplimiento del Transitorio II del Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional, aprobado por la Junta Directiva en el artículo 22° de la sesión número 8602.*
- 2) *Autorizar la conformación de una Comisión Intergerencial con representantes de las Gerencias Médica, Financiera, Administrativa, de Infraestructura y Tecnologías y del Nivel Local y Regional, que se encargará durante el plazo de los tres meses de prórroga autorizada, a realizar un análisis sobre la situación de los hospitales, áreas de salud, y demás unidades de la Institución, en relación con la implementación de la Política y Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional (SIGMI), así como la propuesta y requerimientos del Nivel Local y Regional para cumplir con este marco regulatorio. El resultado del análisis efectuado por dicha Comisión y las recomendaciones deberán presentarse a conocimiento de la Junta Directiva.*
- 3) *Autorizar a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías para realizar las gestiones necesarias con el Instituto Tecnológico de Costa Rica, al amparo del Convenio Marco suscrito en junio del año 2013, con el fin de contar con Asesoría y Cooperación Técnica para realizar acciones de fortalecimiento de la gestión del mantenimiento de instalaciones físicas y equipos.*
- 4) *Dar por recibido el informe de avance de implementación del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional (SIGMI).*
- 5) *Reiterar a los responsables de todas las unidades de producción de bienes y servicios de la Institución, (hospitales, áreas de salud, sucursales, etc.) que tengan bajo su responsabilidad el desarrollo, operación, y mantenimiento de los recursos físicos, la obligatoriedad de realizar una adecuada gestión del mantenimiento, con el fin de garantizar la conservación, disponibilidad, seguridad y continuidad en el funcionamiento”.*

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías en atención al art. 38° de la sesión N° 8782, celebrada el 11 de junio de 2015, respecto a la implementación de la Política y Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional (SIGMI), presentar a la Junta Directiva el informe solicitado en un mes.

ARTICULO 12°

- a) Se tiene a la vista la comunicación de fecha 03 de octubre del año 2018, suscrita por el Sr. Rodrigo Arias López, en la que manifiesta que ha solicitado información acerca de si algunos funcionarios de la Dirección de Actuarial, cumple o no cumple con los requisitos para el pago de las 10 anualidades adicionales, aprobadas por la Junta Directiva en el artículo 5° de la sesión 8345 celebrada el 7 de mayo del 2009. Adjunta varias notas mediante las cuales ha solicitado información a la Presidencia Ejecutiva, Dirección de Administración y Gestión de Personal sin tener la respectiva respuesta. La solicitud inicial dice: ***“Primero: El 3 de agosto de 2018 -hace un mes y 10 días- solicité a la Presidencia Ejecutiva de la CCSS y a la Dirección de Administración y Gestión de Personal de la CCSS la siguiente información de interés público (archivo adjunto denominado Solicitud de información certificada 23-8-18.pdf):***

“1. Una certificación en la que conste claramente que cada uno de los funcionarios indicados en el oficio SGRH-5953-2017 cumple o no cumple con los requisitos para el pago de las 10 anualidades adicionales aprobadas por la Junta Directiva en el artículo 5° de la sesión 8345 celebrada el 7 de mayo del 2009.

2. En el caso de que alguno de los funcionarios indicados en el oficio SGRH-5953-2017 no haya cumplido o que actualmente incumpla con alguno de los requisitos para recibir el beneficio salarial de 10 anualidades adicionales, solicito proceder a recuperar hasta el último centavo que se haya pagado, incluyendo los intereses legales, y que se proceda a denunciar ante el Ministerio Público a los responsables de dicha presunta irregularidad con los fondos públicos que administra la CCSS.

3. La información del oficio SGRH-5952-2017 del 22/12/2017 actualizada hasta la fecha, incluyendo desde 2009 hasta la fecha el nombre del Departamento en el cual laboró o labora cada actuario y el monto pagado a cada actuario por las 10 anualidades reconocidas en el artículo 5° de la sesión 8345 celebrada el 7 de mayo del 2009.”

(..)

Eleva la siguiente petitoria:

Dado lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 ítem b) de la Ley Constitutiva de la CCSS, los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y el artículo 5 del Decreto Ejecutivo “Transparencia y Acceso a la Información Pública N°40200-MP-MEIC-MC”, solicito respetuosamente a esa Junta Directiva que ordene a la Administración de la CCSS proceder a entregarme la información de interés público detallada en el ítem Primero de este documento.

- b) Se tiene a la vista la nota número P.E-3083-2018 de fecha 05 de octubre del año 2018, que firma la Licda. Katherine Amador Núñez, Coordinadora Administrativa del Despacho de la

Presidencia Ejecutiva, mediante la cual hace envío de correo en el que el señor Rodrigo Arias López, solicita información certificada 3-10-18.pdf (indicada en el apartado a).

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** trasladarlas a la Gerencia Administrativa para su atención y respuesta conforme en derecho corresponda, en el plazo máximo de 15 días, con copia a la Junta Directiva.

ARTICULO 13°

Se tiene a la vista la copia del oficio número 9061 de fecha 2 de octubre del año 2018, suscrita por el MBA. Jorge Arturo Hernández Castañeda, Auditor Interno, dirigida a la MBA. Emily Segura Solís, Secretaria de Junta Directiva a.i., mediante la cual atiende el artículo 13° de la sesión N° 8934, del 26 de octubre 2017 respecto de la valoración de la capacidad instalada del Proyecto Optimización de la lista quirúrgica del Hospital Max Peralta. La citada copia se lee en los siguientes términos:

“ Mediante sesión de Junta Directiva número 8937, artículo 13, se acordó “(...) trasladar a la Auditoría la valoración de la capacidad instalada elaborada por la Gerencia Médica, que se presentó a propósito del Proyecto Optimización de la Lista Quirúrgica del Hospital Max Peralta (primera vez en que se expuso un solo criterio metodológico; ref. artículo 4° de la sesión N° 8846, celebrada el 2 de junio del año 2016), para que contraste con la metodología que corresponde aplicar, y se presenten los resultados (...)”

Cabe manifestar que esta Auditoría Interna en forma sistemática ha efectuado análisis relacionados con el aprovechamiento de los recursos disponibles en los centros asistenciales, previo al acuerdo tomado por el Máximo Órgano Institucional, siendo que a la fecha de emisión de este ya se habían remitido 27 oficios relacionados con el tema, según el siguiente detalle:

Listado Oficios Sobre el Aprovechamiento de los recursos disponibles en la actividad quirúrgica.

Número Oficio	Fecha del Oficio	Unidad Destino
47726-2017	12 de enero del 2017	Hospital San Carlos
47816-2017	31 de enero del 2017	Hospital San Vicente de Paúl
49525-2017	31 de mayo del 2017	Hospital la Anexión
49526-2017	31 de mayo del 2017	Hospital Dr. Tomas Casas Casajús
49527-2017	31 de mayo del 2017	Hospital de Ciudad Neilly
49645-2017	31 de mayo del 2017	Hospital Manuel Moral Valverde, Golfito
47647-2017	01 de junio del 2017	Hospital Monseñor Sanabria Martínez
49694-2017	08 de junio del 2017	Hospital San Francisco de Asís
49743-2017	23 de junio del 2017	Hospital Enrique Baltodano Briceño
53171-2017	29 de junio del 2017	Hospital Nacional de Niños
53185-2017	04 de julio del 2017	Hospital de Upala

53189-2017	04 de julio del 2017	Hospital San Juan de Dios
53280-2017	19 de julio del 2017	Hospital de los Chiles
53281-2017	19 de junio del 2017	Hospital de San Vito
53296-2017	24 de julio del 2017	Hospital William Allen Taylor
53318-2017	27 de julio del 2017	Hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega
53319-2017	27 de julio del 2017	Hospital de la Mujer
53320-2017	01 de agosto del 2017	Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla
53588-2017	21 de agosto del 2017	Hospital de Guápiles
53591-2017	22 de agosto del 2017	Hospital Nacional de Geriatría y Gerontología
53733-2017	11 de septiembre del 2017	Centro Nacional de Rehabilitación
53787-2017	17 de septiembre del 2017	Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia
53860-2017	28 de septiembre del 2007	Hospital Dr. Max Peralta Jiménez
53862-2017	27 de septiembre del 2017	Hospital Tony Facio Castro
53875-2017	28 de septiembre del 2017	Hospital San Rafael de Alajuela
53893-2017	29 de septiembre del 2017	Hospital Max Terán Valls, Quepos
53894-2017	09 de octubre del 2017	Hospital México

El 21 de diciembre del 2017, esta Auditoría Interna efectuó una presentación sobre el marco metodológico utilizado para realizar los análisis del uso y aprovechamiento de los recursos disponibles en la actividad quirúrgica, específicamente en la sesión 8949 de Junta Directiva, derivando el siguiente acuerdo:

“ACUERDO PRIMERO: habiéndose hecho la presentación pertinente hecha por la Auditoría, en relación con la Propuesta para determinar la Disponibilidad de recursos, uso y producción, Cirugía y Anestesiología, así como lo expuesto por la ingeniera Marielos Gutiérrez Brenes, Directora de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, y de conformidad con la metodología aprobada por la Gerencia Médica y con la asesoría de la Auditoría Interna, para determinar la disponibilidad de recursos, uso, producción y su impacto en la lista de espera quirúrgica y de exámenes de diagnóstico, la Junta Directiva –por mayoría- ACUERDA:

1) Dar por recibida la Propuesta para analizar la disponibilidad de recursos, uso, producción y su impacto en la lista de espera quirúrgica y de exámenes de diagnóstico.

2) Instruir a la Gerencia Médica, para asumir la administración e implementación oficial inmediata de los cuadros contenidos en la Propuesta para analizar la disponibilidad de recursos, uso, producción y su impacto en la lista de espera quirúrgica y de exámenes de diagnóstico, en los centros de salud que desarrollan

actividad quirúrgica y realizan exámenes de radiodiagnóstico, con el fin de optimizar el uso de los recursos disponibles y el abordaje de la problemática de la lista de espera.

3) Instruir a la Gerencia Médica, como responsable de la implementación de los cuadros contenidos en la Propuesta para analizar la disponibilidad de recursos, uso, producción y su impacto en la lista de espera quirúrgica y de exámenes de diagnóstico, para garantice que, previo a la solicitud para aprobación de asignación de recursos económicos para aumento de oferta por parte de esta Junta Directiva, tanto esa Gerencia Médica como los Directores de los centros de salud solicitantes, deben demostrar lo siguiente:

a. El uso continuo y sostenible de la herramienta como elemento de apoyo importante en la gestión gerencial.”

En razón de lo anterior, esta Auditoría Interna, considera atendida la solicitud efectuada por Junta Directiva mediante el artículo 13 de la sesión 8934, del 26 de octubre del 2017”.

Se inhibe de votar el Director Guzmán Stein.

y la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: dar por atendido lo resuelto en el artículo 13° de la sesión N° 8934, del 26 de octubre del año 2017.

ACUERDO SEGUNDO: solicitar a la Gerencia Médica que presente un informe sobre la proyección a 10 años de las necesidades de especialistas y sus necesidades subsecuentes, en el plazo de un mes.

ARTICULO 14°

Se tiene a la vista la copia del oficio número 9059 de fecha 2 de octubre del año 2018, firmada por el MBA. Jorge Arturo Hernández Castañeda, Auditor Interno, en la que atiende el artículo 13° de la sesión N° 8973 mediante el cual se le trasladó el informe de labores del Lic, Gustavo Picado Chacón ex Gerente Financiero entre el período 15 de abril del año 2012 al 15 abril del año 2018, para la atención correspondiente en informe a la Junta Directiva. En ese sentido informa el señor Auditor, que mediante oficio 54739-17-01-2018 del pasado 18 de setiembre comunicó a la Presidencia Ejecutiva, Gerencias y otras instancias los resultados del seguimiento, referente al tema de Sostenibilidad financiera del Seguro de Salud, en cuyo seguimiento se consideró el Informe final de gestión del ex Gerente Financiero Lic. Picado Chacón, dando por atendido lo solicitado en el artículo 13° de la sesión N° 8973, y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** solicitar a la Auditoría Interna que analice el informe de labores del ex Gerente Financiero a la luz del Informe de la Auditoría Externa sobre los “*estados financieros auditados del Seguro de Salud al 31 de diciembre de 2017*”.

Sale temporalmente del salón de sesiones el Director Devandas Brenes.

Se retira temporalmente del salón porque se inhibe de votar el Director Guzmán Stein, en el siguiente oficio.

ARTICULO 15°

Se tiene a la vista la comunicación de fecha 8 de octubre del año 2018, suscrita por el Dr. Pablo Guzmán Stein, Director de Junta Directiva, mediante la cual presenta renuncia al cargo de Director de la Junta Directiva de la Institución por circunstancias de índole personal y de salud. Señala que la renuncia será efectiva a partir del próximo 01 de noviembre de 2018, para dar tiempo por parte de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP) al nombramiento del respectivo sustituto y no afectar con el buen trámite del Órgano Colegiado y la Junta Directiva, considerando:

Que la Junta Directiva, ha tenido conocimiento de la RENUNCIA al cargo como integrante de este Órgano Colegiado, que ha formulado por escrito, el Dr. PABLO GUZMÁN STEIN.

Que la designación por parte de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP) del nuevo miembro suplente, integrante de este Máximo Órgano institucional, es sine qua non para que esta Junta exista y funcione legalmente,

SE ACUERDA:

De conformidad con el artículo 9°, inciso e) de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, aceptar **la renuncia a partir del 1° de noviembre de 2018** al cargo como miembro de este órgano colegiado, presentada por el Dr. Pablo Guzmán Stein.

Hacer el presente acuerdo del conocimiento de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP), a efecto de que proceda a la mayor brevedad posible, a designar el nuevo integrante de esta Junta Directiva.

ACUERDO SEGUNDO: Expresar su agradecimiento y reconocimiento al Dr. Pablo Guzmán Stein por su gestión durante estos meses como Directos de esta Junta Directiva.

Ingresa al salón de sesiones el Director Devandas Brenes.

ARTICULO 16°

Por unanimidad, **se declara la firmeza** de los acuerdos hasta aquí adoptados, en cuanto a la correspondencia tratada.

El Dr. Guzmán se inhibe de votar en los artículos 13° y 15°.

Ingresa el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo con recargo de la Gerencia Financiera; Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, Gerencia Financiera; Lic.

Walter Campos, Subdirector y Licda. Natalia Villalobos, Dirección de Administración y Gestión de Personal

ARTICULO 17°

Se tiene a la vista el oficio N° GA-1433-2018, de fecha 19 de setiembre de 2018, firmado por el señor Gerente Financiero a cargo, que contiene la propuesta técnica para el ajuste salarial correspondiente al segundo semestre del año 2018, según Decreto Ejecutivo N° 41167-MTSS-H; se anexa la nota número DAGP-1449-2018.

Expone la Licda. Natalia Villalobos, Dirección de Administración y Gestión de Personal, según las siguientes diapositivas:

1)



2) **Propuesta de ajuste salarial para empleados de la CCSS
II semestre 2018**

3) **Acuerdo de Junta Directiva**
Artículo 18° de la sesión No. 8604 del 11 de octubre de 2012

(...)

ACUERDO PRIMERO: (...) basados en la legislación vigente así como los acuerdos previos tomados al respecto ACUERDA:

A. Que la Institución podrá aplicar los incrementos salariales que establece el decreto ejecutivo para el sector público, en cuanto se ajuste al costo de vida y las posibilidades financieras de la institución". (...) (El resaltado no corresponde al original.)

4) **Decreto Ejecutivo N° 41167-MTSS-H**
La Gaceta N°112 del 22 de junio del 2018

Por tanto:

Artículo 2º- Autorizar dos aumentos generales al salario base de todas las categorías del sector público, consistentes en ¢3.750,00 (tres mil setecientos cincuenta colones), cada uno. Mismos que corresponden a la fijación salarial tanto del II semestre del año 2018, como el del I semestre del año 2019. (...)

5) Resoluciones de la Dirección General del Servicio Civil sobre el aumento II semestre 2018

DG-122-2018 del 11 de julio de 2018

“CONSIDERANDO:

(...)

4. Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, Ley N° 6836 y sus reformas, así como lo preceptuado en el Reglamento para el cálculo de los reajustes salariales de los Profesionales en Ciencias Médicas cubiertos por la Ley 6836, Decreto N°26944-MTSS-S del 29 de abril de 1998 y sus reformas; los profesionales sujetos a dicha ley cuentan con un mecanismo de revaloración salarial especial.

6) Resoluciones de la Dirección General del Servicio Civil sobre el aumento II semestre 2018

DG-122-2018 del 11 de julio de 2018

Por tanto,

(...)

RESUELVE:

Artículo 1º: Modifíquese los salarios base de las clases de puestos de los profesionales amparados por las disposiciones de la Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, N° 6836 y sus reformas, que fueron establecidos mediante la Resolución DG-013-2018 del 7 de febrero de 2018, de manera que sean revalorados en cero coma ochenta por ciento (0,80%) y conforme con el detalle adjunto.

Artículo 2º: Rige a partir del 1º de julio del año 2018 (...)

7)

Propuesta técnica de aumento salarial II Semestre 2018

- ✓ **Puestos Administrativos**
(No profesionales y Profesionales),
Enfermeras Diplomadas y Bachilleres:
➤ **Aumento absoluto de ₡ 3.750.00**

- ✓ **Profesionales en Ciencias de la Salud**
(Médicos, Odontólogos, Farmacéuticos,
Microbiólogos Clínicos Químicos, Psicólogos
Clínicos, Enfermeras Licenciadas y Nutrición)
➤ **Incremento del 0.80% (cero coma ochenta por ciento).**

8)

Costo Estimado Aumento Salarial II Semestre 2018 *Cifras en millones de colones*

Grupo Ocupacional	Total de funcionarios ¹⁾	Costo Semestral Estimado			
		Ordinario	Tiempo Extraordinario ²⁾	Total sin cargas sociales	Total con cargas sociales
No Profesional	35.966	1.270,2	55,5	1.325,7	1.880,4
Profesional en Ciencias Médicas	10.058	1.107,3	48,4	1.155,7	1.639,3
Enfermera Licenciada	4.303	375,7	16,4	392,1	556,2
Profesionales Administrativos	5.322	259,3	11,3	270,7	383,9
Nutrición	199	14,1	0,6	14,8	20,9
Enfermera (Dipl y Bach.)	30	1,4	0,1	1,4	2,0
TOTAL	55.878	3.028,1	132,3	3.160,4	4.482,8

Notas:
1) Total de funcionarios según Sistema de Planillas julio 2018, no se considera el crecimiento de plazas.
2) Consideraciones para la estimación: Base salarial I semestre 2018, cargas sociales (41.84%), incentivos inherentes al puesto, anualidades según cada funcionario.
3) Promedio de tiempo extraordinario 4.37% en relación a los salarios ordinarios del II semestre 2017 y I semestre 2018.

18)

Criterio Financiero y Actuarial *Aumento salarial II Semestre 2018*

- DP-1541-2018
31 de agosto del 2018

• "De conformidad con los recursos presupuestados para el presente año, la situación financiera institucional vigente y las estimaciones del periodo 2019-2020, se concluye que se dispone de recursos suficientes para sustentar la propuesta de aumento del II semestre de 2018, con un costo de ₡ 4,483 millones para el semestre citado, así como el gasto que la misma deriva en los dos años siguientes."
- DP-1591-2018
03 de setiembre del 2018

• "Al respecto, se informa que existen los recursos financieros para cubrir el costo para la revaloración de los profesionales en enfermería, los cuales se obtendrán de los remanentes de la previsión de aumento salarial del II semestre 2018."
- DAE 1070-2018
11 de setiembre de 2018

• "Por tanto, al tenor de las consideraciones hechas en el presente análisis y bajo las condiciones propuestas, se considera prudente mantener las políticas que en materia de salarios rigen actualmente, principalmente que los incrementos de los salarios no deben superar los incrementos en el costo de vida, medidos por el índice de Precios al Consumidor."

19)

Consejo Financiero y de Control Presupuestario

Art. 1, sesión 257-2018 del 03/09/2018 (CFCP-0014-2018)

- "(...) se recomienda la propuesta de aumento salarial consistentes en ¢3.750⁰⁰ (Tres mil setecientos cincuenta colones, sin céntimos) a todos los puestos de la institución, a excepción de los Profesionales en Ciencias de la Salud.
- Para los puestos de los profesionales amparados por las disposiciones de la Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, N° 6836 y sus reformas, (Médicos, Odontólogos, Farmacéuticos, Microbiólogos Clínicos Químicos, Psicólogos Clínicos, Enfermería y Nutrición), se recomienda la propuesta de revaloración consistente en 0,80% (Cero coma ochenta por ciento), de conformidad con la Resolución del Servicio Civil DG-122-2018 del 11 de julio de 2018."

Art. 2, sesión 257-2018 del 09/03/2018 (CFCP-0015-2018)

- "(...) se solicita a las Direcciones Administración y Gestión de Personal y Presupuesto, realizar las gestiones correspondientes para la presentación a la Junta Directiva de la revaloración salarial del grupo de profesionales en enfermería que rige a partir del I semestre del año 2015. Acuerdo Firme."

20) Propuesta de ajuste salarial para empleados de la CCSS Propuestas de acuerdo

21) Propuestas de acuerdo *Aumento salarial del II sem 2018*

De conformidad con el artículo 18° de la sesión N° 8604, celebrada por la Junta Directiva el 11 de octubre de 2012, el Decreto Ejecutivo No. 41167-MTSS-H del Gobierno Central y en consideración a las posibilidades económico-financieras actuales de la CCSS, según lo indicado por la Dirección de Presupuesto en los oficios DP-1541-2018 y 1591-2018 del 31 de agosto y 03 de setiembre respectivamente y el criterio referente a la sostenibilidad financiera y actuarial suscrito por la Dirección Actuarial y Económica en oficio DAE 1070-2018 del 11 de setiembre de 2018, la Junta Directiva acuerda: ACUERDA:

ACUERDO PRIMERO: Con base en el Decreto Ejecutivo del Gobierno Central sobre el aumento general de salarios y en consideración a las posibilidades económico-financieras de la CCSS, se aprueba un aumento general de ¢3.750,00 para todos los puestos de la Institución, a excepción de los Profesionales en Ciencias Médicas.

22) Propuestas de acuerdo *Aumento salarial del II sem 2018*

ACUERDO SEGUNDO: Con base en la resolución DG-122-2018 del 11 de julio de 2018, emitida por la Dirección General de Servicio Civil, de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, N° 6836 y sus reformas, así como lo preceptuado en el Reglamento para el cálculo de los reajustes salariales de los Profesionales en Ciencias Médicas cubiertos por la Ley 6836, Decreto N° 26944-MTSS-S del 29 de abril de 1998 y sus reformas, se

aprueba un incremento salarial de 0.80% (cero coma ochenta por ciento) a los Profesionales en Ciencias Médicas, Enfermeras y Nutricionistas Licenciadas o con grado superior.

El Gerente Administrativo manifiesta:

Les traemos la propuesta de aumento salarial, para el segundo semestre del 2018. Se acoge completamente al Decreto Ejecutivo y es un incremento en términos absolutos, no en términos relativos. Tres mil setecientos cincuenta colones, para todos los funcionarios. Según dijo el Decreto y hoy lo traemos a consideración de la Junta. Realmente, el impacto es, pero no es tan significativo como lo era otras veces, que era porcentual. Ahora es un monto absoluto. Aquí doña Natalia nos va a dar detalles.

Interviene el Director Guzmán Stein y anota:

Una pregunta si me lo permiten. Cuando veo esto más que todo para enseñanza. Todo esto del acuerdo, se habla nada más de la parte de los profesionales de enfermería.

Explica el Lic. Lacayo Monge:

A ver. Dos situaciones y gracias que hace la consulta. Para aclarar, son dos temas, el aumento de salario es para todos los trabajadores del sector público y hay un decreto específico, para enfermería. Habíamos hablado con la Presidencia de ver solo el aumento salarial y ver ese segundo para otro momento.

Pregunta el Dr. Guzmán Stein:

El de profesional de enfermería.

Responde don Ronald Lacayo: Sí.

El Dr. Pablo Guzmán señala:

Ahora. Cuando ustedes –yo sé que no vamos a ver el de enfermería– si este aumento de enfermería se aplicara posteriormente. ¿Eso se aplica también para los médicos y eso? Porque ellos tienen algo que se llama el enganche. ¿Sí o no?

La Licda. Villalobos explica: No, no. Eso es algo específico (...).

Exclama el Director Guzmán Stein: ¡Ah! Ok. ¡Perfecto! Muy bien. Gracias.

La Licda. Natalia Villalobos expone:

Buenas tardes. Existe un acuerdo que habla de cuál es la Política Salarial que tiene la Institución para los empleados públicos, ese fue un acuerdo que se acordó en el artículo 18° de la sesión 8604 del 11 de octubre del año 2012, en la cual se dijo que la Institución, podrá aplicar los aumentos salariales que establece el Decreto Ejecutivo, para el sector público en cuanto se ajuste

al costo de vida y a las posibilidades económicas que tiene la Institución. En esa misma línea política, pues el Decreto Ejecutivo N° 41167 del 22 de junio del 2018, lo que plantea es que se autoricen dos aumentos generales que es, precisamente, para este segundo semestre y el primer semestre del 2019 de tres mil setecientos cincuenta colones. En este momento, es solo lo correspondiente al segundo semestre 2018, que son tres mil setecientos cincuenta colones, para todas las series ocupacionales existentes en el sector público. Sin embargo, existe un mecanismo adicional para los médicos, que cuando se hace un aumento absoluto para los servidores públicos, aplica lo que es el Reglamento, el enganche. Entonces, ellos tienen un mecanismo de revaloración especial y en este caso, a través de la Dirección General del Servicio Civil, con base en la Resolución N° DG-122-2018, lo que se plantea es que, para los profesionales en salud, se aplique el 0.80%. Entonces, en este caso, el aumento general sería de tres mil setecientos cincuenta colones para todos los puestos administrativos y un 0.80% para los profesionales en Ciencias Médicas. En esto ahora los médicos, odontólogos, farmacéuticos, microbiólogos, psicólogos, clínicos, enfermeras licenciadas en nutrición. Este aumento salarial, considerando ambas líneas de los tres mil setecientos cincuenta colones y el 0.80, corresponde para este segundo semestre a un costo de cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos millones de colones. Ese monto está considerando la población de los 55.000 trabajadores. Asimismo, lo correspondiente a lo que es toda la parte del salario ordinario, salarios extraordinarios, es un estimado y todo lo correspondiente a los pluses que están relacionados con los puestos de los trabajadores.

El Dr. Pablo Guzmán comenta:

Yo veo aquí (...), cuando usted habla de profesionales en Ciencias Médicas, usted está tocando todo lo que es la parte de microbiología, de otros.

La Licda. Natalia Villalobos señala:

Los profesionales en Ciencias de la Salud serían los que tienen el 0.80% que son los médicos, odontólogos, farmacéuticos, microbiólogos, psicólogos y enfermeras licenciadas en nutrición.

Apunta el doctor Pablo Guzmán:

Ok. Porque yo quiero hacer este comentario, porque a raíz de toda la situación de la huelga –no quiero traer el tema de la huelga acá, nada de eso, simplemente quiero hacer un comentario– se habla mucho de los médicos, que los médicos tienen el enganche médico y, realmente, no solamente los médicos. Ustedes pueden ver la cantidad de otros profesionales que están involucrados y lo que significa un aumento de ese tipo. Entonces, para que lo tuvieran más que todo presente.

Pregunta el Director Devandas Brenes:

Qué es lo que van a seguir presentando.

Responde la Licda. Villalobos:

No. Este sería el costo correspondiente al aumento salarial. Bueno, pues como no se va a ver esta parte, entonces, yo me iría hasta el final, que sería los criterios que ya se tenían con respecto del

aumento. Aquí están los criterios que se relacionan con el tema del aumento. El criterio de la Dirección de Presupuesto y el criterio de la Dirección Actuarial, donde no hay ningún pronunciamiento, o sea, más bien que nos dice que sí existen los recursos y que esto dentro de la sostenibilidad financiera, pues no va a haber ninguna complicación. Asimismo, el Consejo Financiero y Control Presupuestario que vio eso, también, en el seno de esto y en esta materia, también, recomienda que se apruebe el aumento salarial y en este estado, estos serían los acuerdos de Junta Directiva, que sería el primero en este caso solamente. No sé, me permito leerlo. De conformidad con el artículo 18° de la sesión (...).

Interviene el Dr. Devandas Brenes y señala:

Yo voy a reaccionar a esto y voy a decir que, yo voy a razonar mi voto. Este no es un aumento de sueldo. Primero, es un intento de reajuste por costo de vida y es una reducción del salario real. Porque el incremento que se está haciendo, no alcanza ni el 1% y el costo de vida en el segundo semestre, se ha incrementado más de un 1%. Entonces, el aumento es y yo no sé, aquí está don Walter y le decía yo que, aproximadamente, bateaba que el incremento podría ser el salario promedio, no médico, podría ser ochocientos mil colones y si usted divide ese aumento, que es un número, además, absoluto, porque ya no es porcentual, es un número absoluto. El de todos los trabajadores, excepto el del sector de salud, da un 0.04%, es decir, muy por debajo del incremento al costo de vida. Entonces, incluso, cuando leo el acuerdo original que dice que la Institución podrá aumentar los salarios, dice, podrá aumentar los salarios en cuanto se ajuste al costo de vida y en este caso, no se está ajustando al costo de vida. Entonces, lo que quiero señalar es que esto implica, una reducción del salario, porque el salario real está bajando. Entonces, lo señalo, porque me parece que esto tiene que ver con el nivel de satisfacción de los trabajadores en la Institución. Quiero dejar constando ese punto de vista en el acta y no sé, vamos a ver cómo van a votar los compañeros, pero en principio yo me inclino a votar en contra, yo pediría un ajuste conforme al costo de vida, para que el salario real se mantenga. Esa es mi posición.

Pregunta la Directora Abarca Jiménez:

Don José Luis, perdón. ¿Estaba pidiendo la palabra?

Responde el Director Loría Chaves:

Sí. Yo coincido con don Mario en el tema de los trabajadores en general, pero en el tema médico yo estoy en contra del enganche. Yo sé que hay que aprobarlo porque está por Ley, pero yo no justifico de ninguna manera que un gremio por inercia, sin ninguna justificación y sustento. Además, es un gremio que no es de los más desprotegidos, tenga un enganche salarial a costa del resto de los trabajadores. Entonces, yo sí quisiera dejar mi posición en ese sentido y el sentir de que yo no comparto, el enganche del gremio médico, con todo respeto. Fundamentalmente, no comparto porque no entiendo, o sea, no puedo entender cuál es la razón que justifique ese enganche médico. Yo, votaría el acuerdo fundamentalmente para que los trabajadores tengan el acceso al aumento, pero dejaría constancia de que estoy en contra del enganche médico.

La Bach. Abarca Jiménez pregunta:

¿Alguien más tiene algún comentario?

La Directora Solís Umaña señala:

Yo no entiendo (...) tres mil setecientos cincuenta colones, ¿los ponen ahí al sueldo que tiene una persona y ya?

Responde don Ronald Lacayo: a la base.

El Director Salas Chaves adiciona:

Se multiplica por todos los pluses. Es muchísimo más que eso.

Responde la Licda. Natalia Villalobos.

En promedio son como ocho mil colones. En lo devengado.

Pregunta la Dra. Solís Umaña:

Y para el sector salud, porque no es solo médicos. Hay que estarlo repitiendo, porque es ese malestar hacia los médicos y como se lo dije a Mario, es lo último que van a ver mientras estén con vida. El médico, la enfermera y tal vez el sacerdote. Ese punto 0.8% de qué?, ¿es que no entendí de qué?

Responde la Licda. Villalobos:

El 0.80% va al salario base y se adiciona y para ellos son como dieciséis mil colones en promedio.

Responde la Dra. Solís Umaña: ¡Ah!, ya. Está bien.

Pregunta la Licda. Villalobos:

¿Me permiten leer el acuerdo?

De conformidad con el artículo 18° de la sesión N° 8604, celebrada por la Junta Directiva el 11 de octubre del 2012, el Decreto Ejecutivo N° 41167 del Gobierno Central y en consideración a las posibilidades económico-financieras actuales de la Caja, según lo indicado por la Dirección de Presupuesto en los oficios N° DP-1541-2018 y N° 1591-2018 del 31 de agosto y 3 de setiembre, respectivamente, y el criterio referente a la sostenibilidad financiera y actuarial suscrito por la Dirección Actuarial y Económica, en oficio N° DAE-1070-2018 del 11 de setiembre del 2018, la Junta Directiva acuerda: ACUERDO PRIMERO con base en el Decreto Ejecutivo del Gobierno Central, sobre el aumento en general de salarios, en consideración a las posibilidades económico-financieras de la Caja, se aprueba un aumento general de tres mil setecientos cincuenta colones, para todos los puestos de la Institución a excepción de los profesionales en ciencias médicas. Y estaría el acuerdo SEGUNDO, con base en la resolución N° DG-122-2018 del 11 de julio 2018, emitida por la Dirección General del Servicio Civil de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas

N° 6836 y sus reformas, así como lo preceptuado en el Reglamento para el cálculo de los reajustes salariales de los profesionales en Ciencias Médicas, cubiertos por la Ley N° 6836, Decreto N° 26.944 del 29 de abril de 1998 y sus reformas, se aprueba un incremento salarial de 0.80% a los profesionales en Ciencias Médicas, enfermeras y nutricionistas licenciadas o con grado superior.

Pregunta la Directora Abarca Jiménez:

Ok. ¿Procedemos a votar el acuerdo? ¿Votamos separadamente?

Apunta el Dr. Devandas Brenes:

Eso está acordado por Ley, es decir, la Ley nos obliga, es decir, la Caja no puede evadir el cumplimiento de la Ley, está ahí y en materia de salarios, la Caja no tiene autonomía. Entonces, hay una Ley que dice que, a los profesionales en salud, uno podría tener observaciones a eso, pero hay un imperativo a este caso -verdad-. Lo señalo, no es discrecional que la Junta Directiva pueda o no, sino que es un imperativo legal. Usted me corrige señor.

Manifiesta el Lic. Alfaro Morales:

Sí es un imperativo legal, pero un directivo puede abstenerse a levantar la mano.

Se tiene a la vista el oficio número GA-1433-2018, de fecha 19 de setiembre del año 2018, que firma el señor Gerente Administrativo que, en adelante se transcribe, en lo conducente:

“Semestralmente esta Gerencia en conjunto con la Dirección de Administración y Gestión de Personal, presenta propuesta de aumento salarial, de conformidad con lo acordado por la Junta Directiva en el artículo 18° de la sesión N° 8604, celebrada el 11 de octubre de 2012, respecto a los incrementos salariales, que en lo conducente dispone:

“(…)

ARTICULO 18°

*Por tanto, se tiene a la vista el oficio número 34.080 de fecha 9 de octubre del año 2012, firmado por el señor Gerente Administrativo, por medio del que se atiende lo resuelto en el artículo 10° de la sesión N° 8545, en cuanto al “Informe del equipo de especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del Seguro de Salud”, en particular, respecto de las recomendaciones R30 a), R30 b) y R35, y la Junta Directiva **ACUERDA:***

ACUERDO PRIMERO: *analizado el informe técnico presentado por la Dirección Administración y Gestión de Personal de la Gerencia Administrativa, relativo a las recomendaciones R30a y R30b del Informe del Equipo de Especialistas sobre los incrementos salariales en la institución, y basados en la legislación vigente, así como los acuerdos previos tomados al respecto **ACUERDA:***

A) Que la Institución podrá aplicar los incrementos salariales que establece el decreto ejecutivo para el sector público, en cuanto se ajuste al costo de vida y las posibilidades financieras de la institución (...)” (El subrayado y negrita no corresponde al original)

En ese sentido, se tiene oficio DAGP-1449-2018 mediante el cual la Dirección de Administración y Gestión de Personal, plantea la propuesta técnica para el aumento general de salarios correspondiente al segundo semestre de 2018, según Decreto Ejecutivo No. 41167-MTSS-H, así como la revaloración salarial de los Profesionales en Enfermería con grado de licenciatura o uno superior, de acuerdo con la resolución DG-017-2016 de la Dirección General del Servicio Civil.

Cabe destacar, que esta propuesta cuenta además con los criterios técnicos correspondientes a la disponibilidad de recursos financieros y sostenibilidad financiera y actuarial, de la Dirección de Presupuesto, de la Dirección de Actuarial y Económica y del Consejo Financiero y Control Presupuestario.

De esta forma, en oficio DP-1541-2018 del 31 de agosto del 2018, la Dirección de Presupuesto, en lo que interesa señala:

*“De conformidad con los recursos presupuestados para el presente año, la situación financiera institucional vigente y las estimaciones del periodo 2019-2020, se concluye que **se dispone de recursos suficientes para sustentar la propuesta de aumento del II semestre de 2018, con un costo de € 4,483 millones para el semestre citado, así como el gasto que la misma deriva en los dos años siguientes.**”* (El subrayado y negrita no corresponde al original)

De igual manera, en oficio DP-1591-2018 del 03 de setiembre de 2018, como complemento al oficio DP-1541-2018, la Dirección de Presupuesto, informa lo siguiente:

*“Al respecto, se informa que **existen los recursos financieros para cubrir el costo para la revaloración de los profesionales en enfermería, los cuales se obtendrán de los remanentes de la previsión de aumento salarial del II semestre 2018.**”* (El resaltado no corresponde al original).

En este contexto el Consejo Financiero y de Control Presupuestario, mediante oficio CFCP-0015-2018 del 03 de setiembre de 2018, comunica lo resuelto en el artículo N°2 de la sesión 257-18, celebrada el 03 de setiembre de 2018, en los siguientes términos:

“Acuerdo N°2.1:

*Con fundamento en lo expuesto por la Dirección Administración y Gestión de Personal, respecto a la Resolución N° DG-017-2016 de la Dirección General de Servicio Civil, el criterio emitido por la Dirección jurídica mediante oficio DJ-02738-2018 del 13 de junio de 2018, y lo indicado por la Dirección de Presupuesto de la existencia de recursos producto de los remanentes provenientes de la previsión presupuestaria de la reserva del aumento salarial, se **solicita a las Direcciones***

Administración y Gestión de Personal y Presupuesto, realizar las gestiones correspondientes para la presentación a la Junta Directiva de la revaloración salarial del grupo de profesionales en enfermería que rige a partir del I semestre del año 2015. Acuerdo Firme.” (El resaltado no corresponde al original).

Por otro lado, mediante oficio DAE 1070-2018 del 11 de setiembre de 2018, la Dirección Actuarial y Económica, emite el criterio referente a la sostenibilidad financiera y actuarial de la aplicación de la propuesta de aumento salarial para el segundo semestre 2018 y la propuesta para la revaloración salarial de los Profesionales en Enfermería con grado de licenciatura o uno superior, según la resolución DG-017-2016 de la Dirección General de Servicio Civil, en el cual manifiesta lo siguiente:

*“Por tanto, al tenor de las consideraciones hechas en el presente análisis y bajo las condiciones propuestas, se considera prudente **mantener las políticas que en materia de salarios rigen actualmente, principalmente que los incrementos de los salarios no deben superar los incrementos en el costo de vida, medidos por el índice de Precios al Consumidor.**”* (El resaltado no corresponde al original).

Por lo anterior, para su conocimiento y aprobación se adjunta copia de oficio DAGP-1149-2018, así como los antecedentes que respaldan la presente propuesta, sometiendo para su consideración el siguiente acuerdo...”,

Pregunta el Dr. Devandas Brenes:

Qué pasaría si la Junta Directiva rechaza eso. Estaríamos expuestos a una acción jurídica por parte de los profesionales afectados. Bueno, Presidenta, entonces, yo voy a decir. Yo voy a votar a favor de esto, dejando constando mi punto de vista de que, realmente, hay dos consideraciones: una cosa son los ajustes de salario por costo de vida y otra cosa son los aumentos de salario. Este caso se está haciendo un ajuste, que no estoy seguro de que la totalidad cubra el incremento del costo de vida, para la totalidad de salarios. Puede ser que, por ser un monto fijo para los salarios más bajos, sí se logre ese propósito, pero podría ser que, para salarios más altos, ese propósito no se logre. Con esas observaciones voy a votar a favor.

Manifiesta el Dr. Guzmán Stein:

Yo votaría a favor en el acuerdo primero totalmente y el acuerdo segundo, yo votaría que, también, voy a votar a favor. Sin embargo, lo voy a hacer porque es una Ley y por esa razón. Sí creo que esto en un futuro, creo, que a cómo está el país, debería revisarse en un futuro cercano, porque creo que hay una responsabilidad con el país, con la institución. Pero voy a votar por los dos, con esa observación en el acuerdo segundo. De acuerdo.

El señor Loría Chaves señala:

Quisiera dejar en actas que yo voto el acuerdo primero, fundamentalmente, pensando en las necesidades de los trabajadores, en recibir el dinero lo antes posible, pero independientemente del

aspecto legal del acuerdo segundo, yo lo voto en contra. Y lo voto en contra (...), realmente, no encuentro una explicación, un fundamento, una razón, por la cual un gremio o varios gremios que están ahí involucrados en Ciencias Médicas, deban tener un ajuste extraordinario, por el solo hecho de que a otros gremios le aumentaron el salario, incluyéndolos a ellos. Entonces, esa es la razón por la que no puedo estar a favor de ese aumento.

Pregunta la Bach. Abarca Jiménez:

Ok. Entonces, no sé si alguien más tiene algún otro comentario. Procedemos a votarlo separadamente. Bueno, entonces, votamos el primer acuerdo. En firme. De acuerdo, entonces, ahora el segundo. Procedemos a votar el segundo.

Pregunta el Dr. Guzmán Stein:

Se incorporarían las observaciones que hemos dicho (...).

Ingresa al salón de sesiones el Dr. Macaya Hayes:

Pregunta el señor Presidente Ejecutivo:

O sea, en este porcentual, en vez de un monto definido.

Explica don José Luis Loría:

Es que algunos estábamos diciendo que los enganches es por Ley que se dan, entonces, algunos no estamos de acuerdo con el enganche salarial, por el hecho de (...), entonces, por eso separamos los acuerdos. Otros compañeros están votando con la observación de que igual, no están de acuerdo, pero lo votan. Es como una manifestación para (...).

Manifiesta la Licda. Villalobos:

Es para aclararle a don Román que cuando hay una aplicación de un aumento en valores absolutos, para los profesionales en Ciencias de la Salud opera un porcentaje, con base en un mecanismo que ellos tienen donde hacen un testigo. Es lo que llaman el enganche salarial, entonces, para ellos opera un porcentaje.

Expresa el Dr. Macaya Hayes:

Entonces, para ver si estoy entendiendo. El monto absoluto que se aplica para otros profesionales, se calculó el porcentaje que eso implica y ¿eso es lo que se está aplicando en el segundo acuerdo?

Responde el Dr. Guzmán: No.

Explica el señor Loría Chaves:

A lo que está en el rubro de Ciencias Médicas, (...) el aumento (...) más el enganche. Ese es el porcentaje.

Adiciona la Licda. Villalobos:

Sí, es que vamos a ver. Hay un Reglamento que viene a operacionalizar la Ley N° 6836 y ya hay un mecanismo definido, que es el mismo que lo hace la Dirección General de Servicio Civil. Digamos, este 0.80% quien lo resuelve es la Dirección General de Servicio Civil, no somos nosotros, no somos nosotros como Caja. Entonces, nosotros obtenemos las resoluciones del Servicio Civil y es lo que nosotros aplicamos para este grupo de trabajadores.

Pregunta el Dr. Román Macaya:

Pero se están aprobando los dos incrementos, se suman.

Responde la Licda. Villalobos.

¡Ah, no! Son separados.

Manifiesta el Lic. Lacayo Monge:

Solo eso, o sea, el cálculo para ellos es 0.80% sobre el salario base y para los no médicos, son tres mil setecientos cincuenta colones.

Pregunta el señor Loría Chaves:

Y cuándo son porcentuales.

Responde la Licda. Villalobos:

Aplica para todos lo mismo. Cuando el aumento general es un porcentaje aplica para todos igual. Solamente, es cuando hay un monto absoluto que opera el enganche salarial.

Expresa el señor Loría Chaves:

Yo lo que tenía entendido cuando estaba (...) era que se acogió el gremio (...) el enganche salarial.

Pregunta el señor Presidente Ejecutivo:

Por eso. A los administrativos tres mil setecientos cincuenta colones.

Responde la Licda. Villalobos.

Exacto. Y para ellos el 0.80%.

Responde el Dr. Macaya: Ok. Que eso es por Ley.

Pregunta don José Luis Loría:

Cuánto es el 0.80% de los salarios de ellos, el promedio. Lo que le representa en adición.

Responde la Licda. Villalobos:

Sí. Como dieciocho mil colones y para los demás como ocho mil colones.

Interviene el Subgerente Jurídico y anota:

Tal vez Natalia, un temita ahí. El tema es que el Gobierno emite un Decreto y dispone, puntualmente, que para los profesionales en Salud es un 0.80%, así decretado y un monto absoluto, para el resto de los funcionarios públicos. Me corriges por favor. El tema del enganche opera cuando, aparte de esto que hoy estamos viendo, podría ocurrir que el Servicio Civil disponga un incremento salarial, para un grupo determinado de empleados públicos, dentro de un mes. Si eso sucede (...).

Al respecto indica la Licda. Villalobos:

Las dos situaciones.

El Lic. Alfaro Morales aclara:

No. Pero tal vez te aclaro ahorita. Entonces, yo había entendido que hoy tenemos, sí, se dispuso un 0.80% para los funcionarios en servicios de salud, profesionales y un monto absoluto – voy a decirlo así – para los que no sean en ese grupo de profesionales y que, si dentro de un mes por un arreglo sindical o lo que sea, hay un aumento para los policías. Esos otros que no son en salud, ahí hay un empuje para los médicos, sin que hayan mencionado ese aumento particularizado. Eso es lo que yo entendí de eso. Para ver si nos (...).

Responde la Licda. Villalobos:

Son dos cosas para aclarar. El testigo entra en dos momentos, uno es cuando hay aumentos absolutos y el otro es cuando hay aumentos que se hacen a los puestos que están en el testigo. Si hay policías, cuando a estos puestos se le hacen ajustes, también operan. Son las dos cosas.

Pregunta el Director Loría Chaves:

Pero, entonces, aquí al principio se dijo que esto era para el enganche salarial.

Explica la Licda. Villalobos:

Es que le llaman enganche salarial, pero es el testigo. En realidad, es esto. En realidad, lo que aquí se cita es el Reglamento. Lo que aplica es esto. Es mal llamado enganche salarial, pero lo que aplica es esto. Es el Reglamento (...) esto es lo que entra a regir. Este reglamento operacionaliza el testigo, que es lo que le han llamado el enganche salarial.

Apunta el Director Guzmán Stein:

A ver, testigo o enganche salarial.

Responde la Licda. Villalobos:

Es que es lo mismo. Es que le llaman así le denominan.

Sobre el particular, señala el Lic. Sergio Gómez:

Siempre que hay un aumento, sea porcentual, aplica para todos, solo que cada quien tiene sus pluses y al final, resulta un aumento distinto por esas circunstancias. Cuando hay un aumento absoluto, se activa algo que se llama enganche, que es que hay ciertos puestos en el Servicio Civil que no pueden estar, el Reglamento que indica, Natalia dice que esos puestos deben estar a cierto porcentaje de esos puestos. Entonces, cada vez que cualquiera de esos puestos varía, se activa un procedimiento que se activa los salarios de los médicos. Entonces, en este caso, como dice Natalia, como se hizo un aumento absoluto, automáticamente, ingresa el mecanismo y calcula un porcentaje. Eso la Caja no lo hace, eso lo establece el Servicio Civil y eso es lo que se aplica. Pero eso está por ley, por Reglamento. No hay ninguna variación en eso. Entonces, solo por el aumento en sí, habría que aplicar ese procedimiento y convertir lo que era un absoluto para los médicos en porcentaje y eso lo hace el Servicio Civil.

A propósito, la Directora Jiménez Aguilar señala:

Para los que estamos acostumbrados, a simplemente depender de un porcentaje que dice el Gobierno y se aplica la base y no tenemos oportunidad ni siquiera de decir, si eso es un ajuste salarial, o si es un aumento o lo que sea, nos cuesta un poco entender cómo de manera tan fácil, le llegan aumentos a cierto grupo de gente. Sin embargo, no hay nada que hacer. Nosotros lo único que podemos hacer aquí y me corrige don Gilberth, es hablar al respecto, pero como Junta Directiva hay que aprobarlo y ya está. No tenemos nada que hacer. Es un tema que hay que aprobar y punto, a pesar de que no estemos muy de acuerdo, algunos o que no lo veamos tan justo.

Pregunta el señor Presidente Ejecutivo:

Bueno, entonces, votamos el segundo acuerdo.

Responde don José Luis Loría:

Yo no voy a votar eso.

Apunta el Dr. Macaya Hayes: Se vota el acuerdo. Ok. En firme.

Por tanto, de conformidad con el artículo 18º de la sesión Nº 8604, celebrada por la Junta Directiva el 11 de octubre de 2012, el Decreto Ejecutivo No. 41167-MTSS-H del Gobierno Central y en consideración a las posibilidades económico-financieras actuales de la CCSS, según lo indicado por la Dirección de Presupuesto en los oficios DP-1541-2018 y 1591-2018 del 31 de

agosto y 03 de setiembre respectivamente y el criterio referente a la sostenibilidad financiera y actuarial suscrito por la Dirección Actuarial y Económica en oficio DAE 1070-2018 del 11 de setiembre de 2018, la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Con base en el Decreto Ejecutivo del Gobierno Central sobre el aumento general de salarios y en consideración a las posibilidades económico-financieras de la Caja Costarricense de Seguro Social, se aprueba un aumento general de ₡3.750,00 para todos los puestos de la Institución, a excepción de los Profesionales en Ciencias Médicas.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ACUERDO SEGUNDO: Con base en la resolución DG-122-2018 del 11 de julio de 2018, emitida por la Dirección General de Servicio Civil, de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, N° 6836 y sus reformas, así como lo preceptuado en el Reglamento para el cálculo de los reajustes salariales de los Profesionales en Ciencias Médicas cubiertos por la Ley 6836, Decreto N° 26944-MTSS-S del 29 de abril de 1998 y sus reformas, se aprueba un incremento salarial de 0.80% (cero coma ochenta por ciento) a los Profesionales en Ciencias Médicas, Enfermeras y Nutricionistas Licenciadas o con grado superior.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida -por mayoría- dado que el Director Loría Chaves vota en forma negativa.

Se retiran del salón de sesiones el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, Gerencia Financiera; Lic. Walter Campos, Subdirector y Licda. Natalia Villalobos, Dirección de Administración y Gestión de Personal.

Ingresan al salón de sesiones el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable, señores Luis Guillermo Rodríguez, Luis Carlos Alvarado y Marion Calvo, Auditoría Externa, DELOITTE.

ARTICULO 18°

Se distribuyen los oficios que, en adelante se detallan, firmados por el licenciado Lacayo Monge, Gerente Administrativo con recargo de las funciones de la Gerencia Financiera:

I- N° GF-3913-2018, de fecha 24 de agosto de 2018: *presentación estados financieros auditados del Seguro de Salud al 31 de diciembre de 2017*, por parte de la firma de Auditores Deloitte & Touche S.A. (Auditoría Externa); anexa oficio N° DFC-2155-2018.

II- GF-4510-2018, de fecha 18 de setiembre de 2018: *presentación informe –estado de cumplimiento- de los hallazgos y recomendaciones en relación con las Cartas de Gerencia del Seguro de Salud y Tecnologías de Información*. (Auditoría externa); anexo oficio N° DFC-2260-2018.

El Lic. Lacayo Monge señala:

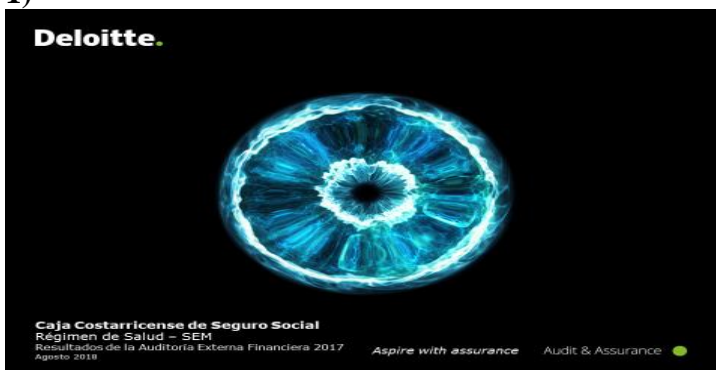
(...) varios temas, el primero son las cartas de Gerencia. Con ese vamos a comenzar y, posteriormente, el informe de los estados auditados al 31 de diciembre del año 2017. Entonces, iniciaríamos con el estado de cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones, en relación con las Cartas de Gerencia en el Seguro de Salud, en esos casos, y tecnologías de información. Entonces, vamos a hacerlo de la siguiente forma, se van a dar los resultados de los estados financieros, al 31 de diciembre del año 2017 de la Auditoría y, posteriormente, se enfoca con eso el tema de las Cartas de Gerencia. Don Luis Guillermo nos va a introducir en el tema y, posteriormente, don Luis Carlos dará más detalles.

El Lic. Guillermo Rodríguez señala:

Mi nombre es Luis Guillermo Rodríguez, soy responsable del Área de Auditoría de la firma Deloitte. Luis Carlos Alvarado y Marion Calvo que, también, está por acá, son los profesionales que estuvieron a cargo directamente de la auditoría de la Institución. Deloitte participó y fue adjudicada, para la auditoría del 31 de diciembre de 2017 de Salud, Invalidez y el Régimen no Contributivo. Entonces, son tres auditorías las que se realizaron. Como aspecto general, vale la pena indicar que el auditor, cuando hace una auditoría de los Estados Financieros, normalmente, presenta dos entregables por cada auditoría. El entregable directo de la Auditoría que es la opinión del contador público, sobre los Estados Financieros y el entregable adicional que es la carta de aspectos de mejora que presenta el contador público. En la opinión del contador público, fundamentalmente puede haber tres tipos de opinión fundamentales: una que es la opinión limpia, que dice que los Estados Financieros, presentan razonablemente los Estados Financieros y nada más. Es todo lo que dice. Una opinión con calificaciones, que dice que los Estados Financieros presentan razonablemente, los Estados y la razonabilidad excepto, por y da un detalle de ciertas calificaciones y un tercer reporte que podría existir también, que es en el que el contador público dice que los Estados Financieros que auditó, no presentan razonablemente la situación financiera. Entonces, esos son los tres tipos de informe de opinión que el contador público, puede dar y lo mencionamos para que, entonces, ahora a la luz de la presentación del informe del Régimen de Salud, de Invalidez, Vejez y Muere y el Régimen no Contributivo, podamos distinguir el tipo de opinión que se está dando. Muchas gracias y, entonces, Luis Carlos procede.

Con base en las láminas que se detallan, la exposición está a cargo del señor Luis Carlos Alvarado, Auditoría Externa DELOITTE.

1)

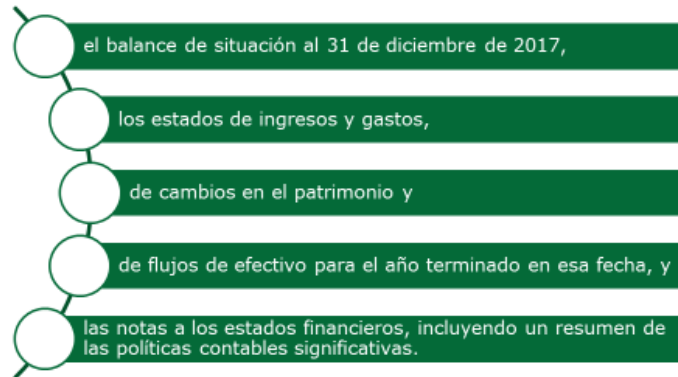


2) Informe de Estados Financieros del Régimen de Salud

3)

Objeto de la auditoría financiera del año que terminó el 31 de diciembre de 2017

Hemos auditado los estados financieros del SEM, que comprendieron:



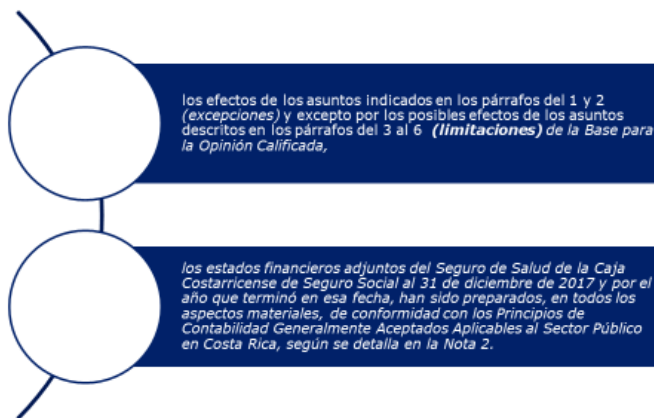
© 2018, Deloitte Costa Rica.

3

4)

Opinión de Auditoría

En nuestra opinión, excepto por:



© 2018, Deloitte Costa Rica.

4

5) Bases para la Opinión Calificada

6) Excepciones

1. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, incluyen saldos por cobrar al Instituto Nacional de Seguros por un monto de ¢12.137,88 millones, los cuales corresponden a facturas por servicios que no son cobrables debido a que las diferencias se originan de errores en el proceso de facturación y por falta de cobertura en las pólizas de seguro en comparación con lo facturado por el Régimen; sin embargo, la Administración del SEM no ha dado de baja dicho saldo, y tampoco ha reconocido la pérdida por ese mismo monto.

Por lo tanto, los activos y los excedentes del Régimen se encuentran sobrevaluados en ese monto.

7) Excepciones

2. El Régimen no cuenta con un análisis de la rotación o caducidad de los inventarios de medicamentos, cuyo saldo es por ¢93.570,98 millones al 31 de diciembre de 2017, de tal forma que se pueda medir si hay existencias que se encuentran obsoletas o que su fecha de expiración es menor a un año con el fin de registrar la estimación correspondiente.

En nuestra opinión, dicho inventario debería presentarse a su valor de realización.

8) Limitaciones

3. Al 31 de diciembre de 2017, el Régimen presenta una cuenta por cobrar al Ministerio de Hacienda por ¢399.121,88 millones, correspondiente a los gastos de cierto personal que se trasladó a laborar en un programa específico del Ministerio de Salud, según un convenio firmado con el Ministerio de Hacienda. La validez de dicha cuenta por cobrar depende del pronunciamiento que debe emitir la Procuraduría General de la República sobre el convenio mencionado. Debido a que el convenio aún no ha sido refrendado y no recibimos respuesta a la confirmación de saldos enviada al Ministerio de Hacienda, no pudimos satisfacernos sobre la razonabilidad del registro de la cuenta por cobrar ni de su recuperabilidad.

9) Limitaciones

4. No nos fue entregado un detalle de la composición de la cuenta "*Construcciones y Remodelaciones*" por un monto de ¢153.269,17 millones al 31 de diciembre de 2017, ni la documentación de respaldo de los rubros que componen la cuenta, ni un detalle del avance o estado de las obras en proceso, razón por la cual no pudimos aplicar procedimientos de auditoría para determinar la validez de estos saldos a la fecha indicada. Por lo tanto, desconocemos de cualquier ajuste o revelación que fuese necesario en caso de haber podido obtener el detalle o la documentación de respaldo, así como el avance de las obras en proceso de dicho saldo.

10) Limitaciones

5. No nos fue suministrado el detalle de la composición de los inventarios en proceso, gastos aplicados y mercaderías en tránsito, por un monto al 31 de diciembre de 2017 de ¢70.455,54 millones, ¢(63.178,09) millones y ¢13.629,38 millones, respectivamente, ni otra documentación de respaldo que nos permitiera aplicar procedimientos de auditoría para determinar la validez

de estos saldos a la fecha indicada. Por lo tanto, desconocemos de cualquier ajuste o revelación que fuese necesario en caso de haber podido obtener el detalle o la documentación de respaldo de dichas cuentas al 31 de diciembre de 2017.

11) Limitaciones

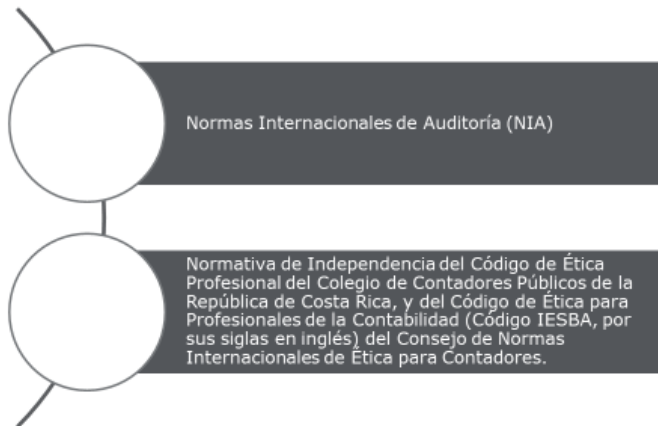
6. En la respuesta recibida de los asesores legales del Régimen, no se indica la situación actual, ni se detalla la probabilidad de recuperación ni una estimación de la cuantía de los casos que se encontraban en proceso de cobro judicial al 31 de diciembre de 2017.

En dichas respuestas tampoco, se incluye información sobre los posibles resultados de procesos de demanda a favor o en contra del Régimen que pudieran existir a esa fecha ni una confirmación negativa, en caso de que no existan este tipo de contingencias, ni nos fue entregada otra información que nos permitiera aplicar otros procedimientos de auditoría para satisfacernos de la razonabilidad de las provisiones y revelaciones realizadas por la Administración en relación con estos asuntos, ni pudimos determinar si todos los casos que se encuentran en cobro judicial se encuentran clasificados como tales en las cuentas contables respectivas.

12) Otras secciones de la opinión

13)

Normativa seguida en la ejecución de la auditoría



14)

Otros asuntos que no califican la opinión

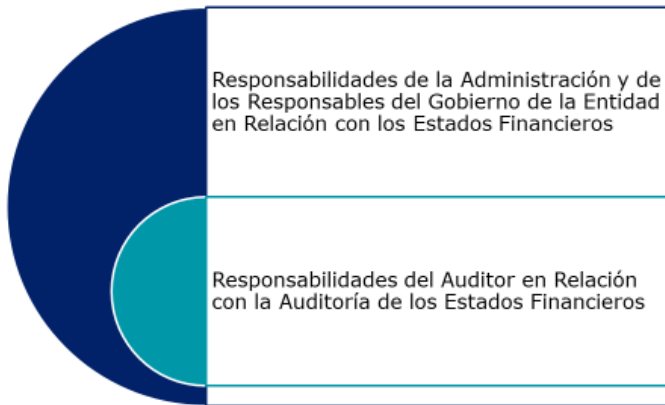
- 01 Base para la preparación de los estados financieros aplicada por la Administración del SEM: Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados Aplicables al Sector Público Costarricense.
- 02 Aclaración de la responsabilidad de la firma auditora de los estados financieros del SEM del año que terminó el 31 de diciembre de 2016 y tipo de opinión calificada (mismo punto 3 de la opinión del año 2017).
- 03 Aclaración de la reestructuración de las cifras del año de 2016, para conformarla con la presentación de los estados financieros del año 2017, según se explica en la nota 41, de los estados financieros auditados.

© 2016, Deloitte Costa Rica

14

15)

Otros párrafos de la opinión



© 2016, Deloitte Costa Rica

15

16) Carta de Comentarios de Control Interno CG2 2017

17)

Carta de Comentarios de Control Interno

Al planear y llevar a cabo nuestra auditoría de los estados financieros con el propósito de expresar una opinión sobre si estos consideramos:

- los controles internos de la entidad que sean relevantes en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias,
- no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la entidad.

Por lo anterior, no estamos emitiendo opinión alguna sobre el diseño, implementación o efectividad operativa del control interno del Seguro de Pensión al 31 de diciembre de 2017 o a cualquier otra fecha.

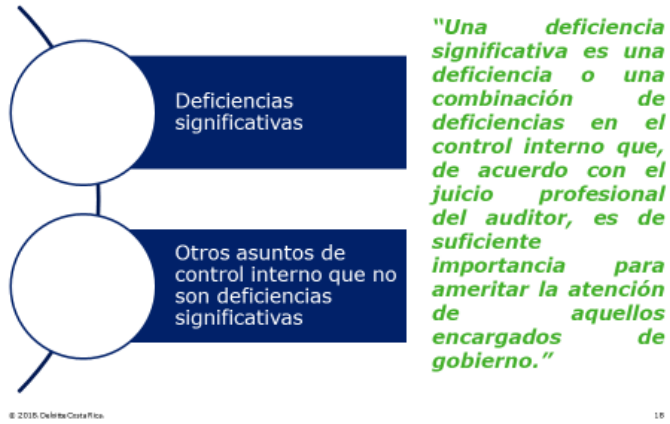
© 2016, Deloitte Costa Rica

17

18)

Carta de Comentarios de Control Interno

Las deficiencias se clasificaron en dos secciones:



19)

Resumen de Carta de Comentarios de Control Interno

Clasificación de los comentarios	Asuntos reportados en cartas de auditorías anteriores	Asuntos nuevos
Deficiencias significativas *	1	19
Otros asuntos de control interno	1	54
Total	2	73

* Incluye las 6 calificaciones del informe de estados financieros auditados del año que terminó el 31 de diciembre de 2017

20)

Deloitte.

Luis Carlos Alvarado
Socio
Audit & Assurance



Marion Calvo
Gerente Senior
Audit & Assurance

Deloitte se refiere a una o más Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada de garantía limitada del Reino Unido ("DTTL"), y a su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro es una entidad legalmente separada e independiente. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no provee servicios a clientes. Por favor, consulte www.deloitte.com/about para una descripción detallada de nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte provee servicios de auditoría, consultoría, asesoría financiera, gestión en riesgos, impuestos y servicios relacionados a clientes públicos y privados abarcando múltiples industrias. Deloitte atiende a cada uno de los cinco compañías del Fortune Global 500® a través de una red global de firmas miembro en más de 150 países brindando capacidades de clase mundial, conocimiento y servicio de alta calidad para hacer frente a los desafíos de negocios más complejos de los clientes. Más de 264.000 profesionales de Deloitte generan un impacto que trasciende.

Esta presentación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de la pérdida que pueda sufrir cualquier persona que consulte esta presentación.

© 2018. Deloitte Costa Rica.

Somos *esencial*®
COSTA RICA

D) Se tiene a la vista el oficio número GF-3913-2018, de fecha 24 de agosto de 2018, que firma el licenciado Lacayo Monge, con recargo de funciones de la Gerencia Financiera que, seguidamente se transcribe, en forma literal, en lo pertinente:

“RESÚMEN EJECUTIVO

La Gerencia Financiera, por medio de la Dirección Financiero Contable y unidades adscritas, elaboran de forma mensual los Estados Financieros del Seguro de Salud, en cumplimiento de las directrices emitidas a nivel Institucional, relacionadas con la presentación de los Estados Financieros, a fin de contar con la presentación de los datos financieros y contables más relevantes para el periodo de cierre, los cuales son remitidos a las distintas dependencias tanto internas como externas.

Además, con el propósito de facilitar el proceso de la toma de decisiones en los diferentes niveles de la Institución y dado que corresponde a la Junta Directiva aprobar los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de cada año, para los Seguros de Salud (SEM), Pensiones (IVM) y Régimen no Contributivo (RNCP) al amparo de la siguiente normativa:

- a) Artículo 14 inciso g) de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- b) Artículo 12 de la Ley General de Control Interno N° 8292 sobre deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, el inciso c) indica: “c) analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan”.

Derivado de lo anterior, la presente propuesta de asunto a tratar, tiene como objetivo someter a consideración y aprobación por parte de la Junta Directiva, los Estados Financieros Auditados del Seguro de Salud al **31 de diciembre de 2017**.

I. ANTECEDENTES

La Contraloría General de la República en el Informe DFOE-SOC-35-2008 en la disposición 4.1. acápite a) dispuso que se defina e implemente una estrategia y mecanismos oportunos para que la Junta Directiva conozca, analice y apruebe los Estados Financieros de cierre del ejercicio anual preparados por la Gerencia Financiera y los Auditados.

La Junta Directiva en el artículo 2°, Sesión 8288 celebrada el 2 de octubre del 2008, aprobó los *“Lineamientos sobre la presentación y aprobación de Estados Financieros”* y acordó que los Estados Financieros Auditados del Seguro de Salud serán conocidos por dicho Órgano Colegiado.

Posteriormente en el artículo 23°, Sesión 8425, del 25 de febrero del 2010, la Junta Directiva -en lo referente a la aprobación de los Estados Financieros Auditados- acuerda:

“La Junta Directiva recibirá y aprobará los Estados Financieros Auditados de los Seguros de Salud (SEM), Pensiones (IVM) y Régimen No Contributivo (RNC)...”

II. DICTÁMEN TÉCNICO

Estados Financieros Auditados del Seguro de Salud, al **31 de diciembre de 2017**, refrendados por la Gerencia Financiera, Dirección Financiero Contable, Jefaturas Área de Contabilidad Financiera y Subárea Contabilidad Operativa.

Oficio DFC-2155-2018, del 17 de agosto de 2018 suscrito por la Dirección Financiero Contable.

III. DICTÁMEN LEGAL

Artículo 14, inciso g) de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, la cual textualmente dice:

Artículo 14: Son atribuciones de la Junta Directiva:

“...g) Aprobar los balances generales de la misma; y...”

Artículo 12 de la Ley General de Control Interno N° 8292 sobre deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, el inciso c) indica:

“c. analizar e implantar de inmediato las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan”.

Informe DFOE-SOC-35-2008 del 11 de setiembre del 2008, de la Contraloría General de la República.

IV. DICTÁMEN FINANCIERO

Los Estados Financieros Auditados del Seguro de Salud, con corte al **31 de diciembre de 2017**, se elaboraron conforme a los *Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público*, aprobados por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, Artículo 8°, Sesión 8458, de fecha 29 de Julio de 2010.

V. CONCLUSIONES

De acuerdo con la opinión calificada de la Auditoría Externa, los Estados Financieros *“excepto por los efectos de los asuntos descritos en los párrafos del 1 y 2 y excepto por los posibles efectos de los asuntos descritos en los párrafos del 3 al 6 de la **Base para la Opinión Calificada**, los Estados Financieros adjuntos del Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social al 31 de diciembre de 2017 y por el año que terminó a esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados Aplicables al Sector Público en Costa Rica, según se detalla en la nota 2.”*

VI. RECOMENDACIÓN

Se recomienda la aprobación de los Estados Financieros Auditados del Seguro de Salud, al 31 de diciembre de 2017, por parte de la Junta Directiva”.

El Lic. Luis Carlos Alvarado expone:

(...) primer año de auditoría en donde hemos puesto en práctica, todo nuestro enfoque de auditoría, que es un enfoque internacional, a como se hace una auditoría Deloitte, en cualquier parte del mundo. Las herramientas, son herramientas de tecnología de punta y lo que venimos a presentar, es el resultado de nuestro trabajo. El Auditor es el responsable de la opinión, puesto que, de acuerdo con las normas de Auditoría, la administración es la responsable de los Estados Financieros, de la preparación de los Estados Financieros, sus notas y revelación. Por lo tanto, nosotros siempre decimos que somos responsables por la opinión y que la presentación esté de acuerdo con los principios contables. Es importante decir que vamos a ver primero el informe de los Estados Financieros del Régimen de Salud, para ir en orden. Nuestra opinión tiene varias partes, lo que traemos acá, es presentar el resumen de esas partes. Primero, nosotros decimos que el objeto de la Auditoría es auditar los Estados Financieros del Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM), que comprendieron el Balance de Situación al 31 de diciembre del 2017, el Estado de Ingresos y Gastos, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el estado flujos de efectivo; para el año terminado en esa fecha y las notas a los Estados Financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas. Opinamos sobre esa parte. En nuestra opinión, aquí viene la parte de la opinión. Anteriormente, la opinión del Auditor iba al final del informe del Auditor, ahora cambia y va al inicio, es lo primero que ve el lector. Nosotros decimos que excepto por, quiere decir que hay unas excepciones en el informe. Los efectos de los asuntos indicados en los párrafos uno y dos que son excepciones, porque son incumplimientos de principios contables y excepto, por los posibles efectos de asuntos descritos en los párrafos del

tres al seis, que son limitaciones. Esto quiere decir que es información que no pudimos ver y que está, en la base para la opinión calificada. Los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente la situación. Han sido preparados en todos los aspectos materiales, pero, perdón, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicables al sector público en Costa Rica, según se revela en la nota dos. Si vemos aquí, la base contable es una base contable que es distinta a las NIC's plenas o a las NIC SP, estamos en el proceso de transición hacia el 2020–2022. Entonces, los principios contables sobre los cuales estamos opinando, es una base contable del sector público. Ahora vamos a ver los seis párrafos que vimos ahí, las dos excepciones y las cuatro limitaciones que tiene nuestro informe. Nosotros encontramos que, en los Estados Financieros al 31 de diciembre 2017, se incluye saldos por cobrar al Instituto Nacional de Seguros (INS), por doce mil ciento treinta y siete millones de colones, los cuales corresponden a facturas por servicios que no son cobrables, debido a que las diferencias se originan de errores en el proceso de facturación y por falta de cobertura en las pólizas de seguro, en comparación con lo facturado por el Régimen. Si embargo, la administración del SEM no ha dado de baja dicho saldo y, tampoco, a esa fecha había reconocido la pérdida, por este mismo monto. Por lo tanto, de acuerdo con el párrafo de calificación, los activos y los excedentes del Régimen, se encuentran sobrevaluados en ese monto. Esa es la primera calificación.

Sobre el particular, el Director Devandas Brenes pregunta:

Una pregunta. Si no son (...) Eso tendría que ser pasado por pérdidas.

Responde don Luis Carlos Alvarado: Sí, señor.

El Director Guzmán Stein pregunta:

Perdone que haga esta pregunta y no les deje avanzar. Cuando ustedes hacen, ustedes hicieron los Estados Financieros también (...).

Responde don Luis C. Alvarado: No.

Al respecto, indica el Dr. Guzmán Stein: ¡Ah Ok! Esta es la primera (...).

El Director Loría Chaves señala:

Cuando dicen errores en el proceso de facturación ¿a qué se refieren? Es que ahí hay dos componentes y dice por falta de cobertura en las pólizas del Seguro, en comparación con lo facturado por el Régimen. Eso segundo, yo lo entiendo bien, verdad, normalmente, hay un accidente, llega a la Caja y si el trauma es muy grande, la póliza es de seis millones de colones, se agota y ya no se le paga más a la Caja. Pero la primera parte donde dice se originan en errores del proceso de facturación, a qué se refiere.

El Lic. Luis Carlos Alvarado contesta:

Sí. Son facturas que se hacen, se envían al INS para el trámite al INS, pero el INS no las acepta porque tienen errores en descripción o diferentes. Puede ser números de cédula, erróneos o identificación. Volviendo a la pregunta del caballero, porque también tiene que ver con eso. El

saldo, no todo es estimable por los errores en facturación. Porque son facturas que, en el periodo siguiente, se cambia la factura y se envía para que el INS empiece, a hacer la evaluación de la cobertura. Entonces, hay todo un proceso que está pendiente ahí de ver y conciliar con el INS. Aquí lo que la Caja hace, es dar de baja la factura y crear una nueva factura, con las correcciones que tiene.

Interviene el señor Loría Chaves y pregunta:

Perdón la pregunta, porque eso, sobre eso mismo. Porque –doctor– y don Jorge Arturo -debe saber más que yo esto- pero, el tema es que, con la creación de la unidad de Riesgos Excluidos, la facturación se hace, en todos los hospitales y clínicas. Entonces, esto es importante para valorar si el procedimiento, si la forma, la normalización con la que la gente hace la facturación en cada Centro de Trabajo, que son 130 de servicio, se está haciendo dentro de los parámetros iguales, porque eso sí puede generar muchos errores. Nada más por eso preguntaba.

Responde el Lic. Alvarado: Perfecto.

Consulta la Directora Abarca Jiménez:

Una pregunta. Qué antigüedad tiene ese saldo de (...).

Responde el Lic. Alvarado.

Tres años. Hay de todo. Hay hasta tres años.

Manifiesta el Director Devandas Brenes:

No, no. Es que vamos a ver. Ahí hay dos casos. Uno que facturaron mal y otro que le hicieron a una persona, más de lo que la cobertura del Seguro pagaba. Lo que no estoy claro, es que eso sea una pérdida. ¿Me explico? Porque sería más bien un subsidio. Si a un accidentado, porque eso es frecuente en la Caja, las coberturas sobre todo en motociclistas son muy bajas, entonces, un accidentado recibe mucho más de los seis millones de colones que paga el INS. Entonces, yo no sé si esto, en términos generales, yo tendría que registrarlo como una pérdida o como un subsidio. Esa es mi inquietud, pero bueno, ustedes ya se darán cuenta que no soy especialista en contabilidad, pero.

Responde el Lic. Alvarado:

Sí puede ser como un subsidio, pero al fin y al cabo, es un gasto que está incurriendo la Institución y que en este momento, no está registrado como gasto, sino que se registró a cobrar. Entonces, como no lo va a poder cobrar en cierta forma. Pregunta, podemos proseguir.

Apunta el señor Loría Chaves:

Perdón. Yo es que el tema para mí tal vez esté equivocado, pero es que, si esto no se aclara quedaría la nota de ustedes como si estuviera.

Agrega la Directora Jiménez Aguilar:

Producto de una mala gestión.

Responde el señor Loría Chaves:

Sí. (...) cualquiera que no seamos nosotros que vea eso y que no conozca de la Caja, va a decir que hay una mala gestión y no saben cómo cobrar y van a tener una pérdida. Los procesos con el INS son muy complejos, siempre están haciendo – don Jorge – conciliaciones, unas sobre otras y sobre otras. Entonces, plantear que ese monto se va a perder es un poco relativo.

Acota el Dr. Devandas Brenes:

No. Vamos a ver. Todos aquí sabemos. El proceso de facturación en nuestras unidades prestadoras de servicios para riesgos excluidos no es el mejor. Está claro, incluso, yo en una oportunidad quise, me invitaron a andar por ahí, en hospital había una caja llena de facturas y yo pregunté y me dicen que ahí estaban sin que nadie le dé trámite. Pero era una cantidad. Pero eso está claro, me parece que es importante ese señalamiento en el proceso de facturación de riesgos excluidos, sobre todo, porque ahora los seguros obligatorios no son solo del INS, sino que ahora las aseguradoras particulares. Antes, uno podía decir somos de los mismos y ahí nos peleamos, pero ahora, las cosas empiezan a cambiar. A mí me parece que es un señalamiento muy importante. Ahora, evidentemente, aquí tenemos otro problema. Los accidentes no son responsabilidad de la Caja, de acuerdo con la Ley, aunque la Caja termina atendiéndolos. Y en estos casos hay dos situaciones: 1) si la persona accidentada recibe un tratamiento no cubierto por una póliza, si tiene recursos hay que cobrarle, entonces, ahí habría otro problema de facturación. No se le facturó a la persona que recibió el servicio y si no tiene el recurso hay que facturárselo al Estado. Entonces, siempre aquí hay una llamada de atención muy importante, ya a parte del tema contable, si lo registro como pérdida o no. El tema fundamental, es la facturación del control de eso que tiene que ver con todas las Unidades prestadoras de servicios que, al final, la contabilidad es simplemente el receptor de esos papeles. Eso es parte. Digamos la conclusión más importante. suena duro, pero ya desde otra perspectiva de decir, bueno, son pérdidas. Duro –verdad- porque se le está dando un servicio a alguien y perdimos pero yo sé que, contablemente, tendrá probablemente que reversarse de esa manera. Esa es mi reacción.

El Lic. Luis Carlos Alvarado señala:

Bueno. Perfecto. Continuamos con la segunda excepción. La segunda excepción, tiene que ver con el Área de Inventarios en donde decimos que el Régimen, no cuenta con un análisis de la rotación o caducidad de los inventarios de medicamentos, cuyo saldo es por noventa y tres mil quinientos setenta millones de colones, al 31 de diciembre del año 2017. De tal forma que se pueda medir, si hay existencias que se encuentren obsoletas, o que su fecha de expiración es menor a un año, con el fin de registrar la estimación correspondiente. En nuestra opinión dicho inventario, debería de presentarse a su valor de realización. Entonces, como no hay un análisis de la rotación, no hay forma de que podamos o que el Estado Financiero, de que la administración que es la responsable de la preparación de los Estados Financieros pueda medir si es necesario registrar una estimación de inventario obsoleto.

Pregunta el Dr. Devandas Brenes:

Qué quiere decir dicho inventario debería presentarles a su valor de realización.

Responde el Lic. Luis Carlos Alvarado:

Al valor que se va a recuperar, que se fuese a cobrar en caso de que yo lo fuese a vender. Es lo que establece los principios contables.

Pregunta el señor Presidente Ejecutivo:

Ahí donde dice que se puedan medir, si hay existencias que se encuentran obsoletas o que su fecha de expiración es menor a un año, con el fin de registrar la estimación correspondiente. La norma contable es que cualquier inventario a menos de un año, digamos, en el caso de un producto perecedero como un medicamento, se da por, o sea, cómo se trata eso.

Al respecto, indica el Lic. Alvarado:

Es un parámetro de medición, no es exactamente. Lo que pasa es que si yo tengo un medicamento que está por vencer dentro de un año, yo puedo decir, bueno, la persona que evalúa puede decir, a partir de estos que están próximos a vencer, qué posibilidad hay de que estos inventarios que están más próximos a vencer, puedan estar deteriorados, que puedan tener una necesidad de estimarse una parte. O sea, no es que, porque expiren dentro de un año, yo ya los voy a estimar, es que, si ni siquiera puedo determinar que hay una expiración dentro de un año, no podemos ver ni analizar la necesidad de una.

Prosigue el Dr. Macaya y pregunta:

Entonces, es una estimación propia de la operativa de la Caja. A qué ritmo se consume este medicamento, a qué plazo está el vencimiento y, entonces, una estimación de cuánto va a sobrar cuando ya se vence.

Responde el Lic. Alvarado:

Digamos que es el insumo primario, para que alguien pudiese llegar a analizar la necesidad de una estimación de obsolescencia. Puede ser que no haya necesidad de estimar nada, pero como no está ese insumo necesario para partir, el análisis no es posible determinar.

El señor Presidente Ejecutivo le da la palabra a don Jorge.

El Lic. Jorge Hernández Castañeda comenta:

Me parece que el tema (...) y que, a nivel de Junta Directiva, en semanas anteriores se ha discutido ampliamente y con mucha preocupación. En el informe de ustedes, en la página N° 48) y 49), se hace un análisis al tema de inventarios, las existencias en farmacias, se observan que sube de 24.000 a 36.000, medicamentos de 24.000 a 34.000. Las existencias en proveedurías suben de 7.000 a 9.000. Las existencias en el Almacén General de 55.000 a 68.000 y en

medicamentos, baja en el 2016 de 39.000 al 2017 a 35.000. De acuerdo con las revisiones que ustedes hicieron, yo creo que es muy importante para la administración y para la Junta Directiva conocer un poco más. Qué fueron sus experiencias cuando revisaron los inventarios en las farmacias, en el Almacén General, qué recomendaciones dan sobre la situación que se encontraron, porque me parece que irnos a una estimación de existencias obsoletas. Yo creo que podríamos, ir un poquito más allá, si cambiamos los sistemas y determinar con una mayor precisión, cuáles de las existencias en realidad han llegado al grado de obsolescencia, de manera que, la administración tenga seguridad de poder sacarlas del espacio que están ocupando de inventario, en los almacenes o en las proveedurías o en las farmacias. Lo que quisiera es ver qué experiencias tienen y qué recomendación le darían a la administración de la Institución, para resolver una problemática que es bastante seria.

La Licda. Marion Calvo manifiesta:

El punto más importante desde el punto de vista contable es la asociación de los gastos en el mismo periodo en el que suceden. Actualmente, en lo que es el sistema de administración de inventarios, se hacen tomas físicas de inventarios una vez al año, más o menos durante los meses de mayo, junio y julio. Entonces, ahí se determina, normalmente, la unidad de Control Interno junto con cada unidad médica, cada unidad de salud, qué inventarios están, inclusive, vencidas y se procede a la baja de ese inventario. Actualmente, mucho del inventario que ya está vencido, es decir, caduco, en las tomas físicas que hace la unidad de control interno, junto con cada unidad técnica, se dan de baja, pero posiblemente alguno de esos inventarios, también, vienen de meses anteriores, podría ser perfectamente que, en diciembre, noviembre del año anterior ya estaban caducos. Entonces, estos que podrían haber entrado en ese período de caducidad de noviembre, diciembre del año anterior, no quedaron reflejados en el año anterior, sino que se reflejan en el año siguiente. Entonces, desde el punto de vista normativo-contable, debería establecer un proceso de estimación de esos inventarios que van a entrar en vencimiento y que tal vez, no estoy pudiendo verlos, porque la toma física la hice en junio y tal vez, el inventario cae en caducidad en julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre o diciembre, que es el año natural que ustedes cierran. Entonces, parte del poder tener un detalle de vencimiento de los artículos y de saber más o menos cuál es el consumo, podría generar diferentes beneficios a la institución como, por ejemplo, que el inventario que podría estar sobrando en una unidad médica y me esté faltando en otra, lo pueda mover o si ya de verdad el inventario, estoy comprando más y lo estoy llevando más a una unidad médica y no tengo cómo colocarlos en otras unidades médicas, pueda disminuir más bien la compra, en vez de tener excesos. Entonces, de eso sería todo lo que nos ayudaría, por ejemplo, todo este tipo de análisis y estimación y de consumos y, obviamente, desde el punto de vista contable, permitiría hacer el reflejo del gasto de caducidad en el año que va a generando el ingreso, también, la entidad y no en meses posteriores.

Sobre el particular, el Lic. Carlos Luis señala:

Tal vez para ampliar un poco lo que Marion decía. Efectivamente, el asunto de toma física para efectos de un proceso de auditoría como el nuestro, sí tiene un impacto, puesto que tiene una fecha muy temprana, incluso, para la Institución de miras a que el cierre contable, es al 31 de diciembre, la variación de fecha y la probabilidad de error que pueda existir, para emitir una opinión o decir que los inventarios, se deben ajustar o se debieron ajustar, al 31 de diciembre, pues existen muchas posibilidades de que esto suceda, aparte de que los controles de que si –

vamos a ver cómo lo digo – si la gente sabe que existen controles de la administración, pero a una fecha intermedia y que todo se ajusta a los faltantes o sobrantes y que al 31 de diciembre que es el cierre contable, nadie se va a dar cuenta, pueden suceder cosas que no se reflejen en los Estados Financieros. Por supuesto, nosotros participamos en las tomas físicas, incluso, este año fuimos como a 20 unidades ejecutoras, a hacer tomas físicas también y encontramos debilidades, deficiencias, diferencias que se encuentran en el momento de la toma física, algunos asuntos de instalaciones u otras cosas, pero el principal efecto que podríamos nosotros indagar a través de, en cuanto a los inventarios, es por el efecto de la diferencia de fecha en toma física.

El Lic. Guillermo Rodríguez manifiesta:

Tal vez para cerrar nada más. Pero sí es cierto y concordamos, plenamente, con lo que mencionaba don Jorge Arturo, o sea, la forma de hacer tomas físicas, para un volumen como el que se maneja acá, eso es casi como llevar la contabilidad manualmente. Se necesitan sistemas muy desarrollados que permitan ver la rotación, el consumo en las diferentes entidades, en fin, toda la información para una verdadera administración de las existencias del inventario. Eso es absolutamente correcto.

El señor Presidente Ejecutivo agrega:

No solo eso. Nada más para agregar un punto. Si no, el mismo medicamento puede tener diferentes lotes, entonces, uno, un lote tal vez vence en seis meses, el otro vence en un año y el otro en año y medio y hay que diferenciarlos. Para poder usar los que están más próximos a vencer y, después, el siguiente y el siguiente. Entonces, el número de códigos aumenta, para un mismo producto. Ya el factor de vencimiento es un diferenciador y eso tiene que inventariarse diferente, si no yo puedo estar usando, el que vence en dos años y a seis meses, se me vence el producto que pude haber usado antes.

Apunta el Lic. Guillermo Rodríguez:

Por eso le decía don Carlos, que el procedimiento que se tiene de ir una vez al año a hacer un físico para determinar, eso es casi como manejar una cuestión de estas tan importante, en forma manual. Es imposible determinar qué es lo que va a vencer y por eso, es que al año se llega, se hace el inventario y lo que venció, venció y punto.

El Director Guzmán Stein señala:

Sí. Aquí llama bastante la atención lo que hemos hablado, en algún momento de la parte de un sistema de inventario formal. El otro día, yo no sé si oí mal a doña Gabriela, la Gerente de Logística, decía que aquí se llevaba mucho a nivel de Excel las cosas. Eso es lamentable que siga ocurriendo en esta Institución, en Excel. Eso no puede ser. Yo creo que el procedimiento de compras, el procedimiento de inventario, de manejo de ese control de que no utilice un producto que ya tiene dos años de; eso con un sistema que ya hay en el mercado, porque no creo que hay que hacerlo así. Hay en el mercado sistemas y yo quisiera preguntarles a ustedes. No les estoy diciendo que me digan cuales, no, no; pero hay en el mercado sistemas. Por qué la Caja no ha invertido en eso, en lugar de perder millones de millones de medicamentos vencidos, que se ha detectado y otras cosas de mal inventario por otro lado, no solamente de medicinas, estamos

hablando de equipos y otras cosas. Entonces, esto es urgente que esto lo más pronto posible, se tome en cuenta para quitarle a la gente esa cosita que quiero que se llama Excel. Porque sé que Excel es excelente, pero ya tenemos que tener otros sistemas más novedosos. Muchas gracias.

A propósito, el Dr. Devandas Brenes comenta:

(...) actas de la destrucción de esos productos. Digo yo. Con verificación de que estén. Verdad. porque yo destruí quinientos, pero no destruí quinientos. Esa es mi preocupación por dos razones, una porque primero esas actas serían muy importantes, como un resumen para medir esa pérdida de la que habla don Pablo. Cuál es la magnitud de la pérdida, eso surgiría de la suma de esas actas de destrucción.

Interviene el señor Auditor Interno y señala:

Perdón don Mario. Hay todo un procedimiento establecido (...) pero lo que se trata don Mario, es lo que señalaba el señor auditor externo, que yo mencionaba y creo que todos compartimos, es de evitar esto. Esto se puede evitar. Cuando el doctor hablaba de lotes, lo que estamos es con un buen sistema de control de inventarios, evitando llegar a esa pérdida o esa obsolescencia del medicamento.

Manifiesta don Mario Devandas:

No. Es que perdón. Esas actas nos darían a nosotros el análisis costo–beneficio, porque si a mí me dicen que el sistema que hay que montar, cuesta tanto y lo veo nada más así, muy caro. Pero si me dicen que con un sistema evito pérdidas de tanto, entonces, invirtamos en ese sistema. A mí me parece que sería importante, como hacer un resumen de los últimos años, cuánto es lo que se ha destruido, para tener una idea. Y, además, la certeza de que, efectivamente, se están destruyendo, porque ya ahí entraría otro tema, que es el tema de salud pública, porque si no se destruyen, estarían circulando productos medicamentos vencidos, que podrían tener efectos de otra naturaleza. Pero en principio, el tema de costo–beneficio.

Expresa la Directora Abarca Jiménez:

(...) importante y no solo tomar en cuenta lo que señala don Mario de lo que hay que destruir, porque hay medicamentos vencidos y no para hacer un uso más eficiente del flujo de caja de la Institución. Optimizar las compras de inventario, sobre todo porque hay unos inventarios, hay unos medicamentos que son muy caros y con un sistema eficiente de manejo de inventarios, se puede hacer un uso más eficiente del flujo de caja de la Institución.

Prosigue el Dr. Devandas Brenes:

Con una acumulación de inventarios y ya vencido que habría que...

Apunta el señor Auditor Interno:

Mil ochocientos millones de colones.

Recalca el Director Devandas Brenes:

Mil ochocientos millones de colones, insólito. Digamos, con un buen ritmo de flujo, un buen análisis de flujo, a los quince días tendría que haber dicho alguien, el flujo no se está comportando normalmente. Pero, resulta que bueno, sigamos llorando.

El Lic. Alvarado señala:

Ahora pasamos a lo que son (...) son cosas que no pudimos ver. Aquí tenemos un asunto que está repetitivo de los auditores del año anterior del 2016, pero lo vamos a leer. Dice que, al 31 de diciembre de 2017, el Régimen presenta una cuenta por cobrar al Ministerio de Hacienda, por trescientos noventa y nueve mil millones de colones, correspondiente a los gastos de cierto personal que se trasladó, a laborar en un programa específico del Ministerio de Salud, según convenio firmado con el Ministerio de Hacienda. La validez de dicha cuenta por cobrar depende del pronunciamiento que debe emitir la Procuraduría General de la República sobre el convenio mencionado. Debido a que el convenio aún no ha sido refrendado y no recibimos respuesta a la confirmación de saldos enviado al Ministerio de Hacienda, no pudimos satisfacernos sobre la razonabilidad del registro de esta cuenta por cobrar. Ni de su recuperabilidad de si la Caja, la puede o no la puede recuperar, por el momento estamos digamos, por eso nuestra limitación no sabemos en este momento. Como auditores no podemos opinar sobre ese saldo.

El Dr. Guzmán Stein comenta:

Compañeros miren, vean. Este punto 3) y el punto 1), lo que le llama a uno la atención, es cuánto dinero dejamos nosotros –nosotros no, la Caja del Seguro Social– de percibir, desde el punto de vista, por estas zonas, por ejemplo, el INS, por esto de Hacienda, por este convenio y la Caja no está, para eso y yo considero y casi estoy seguro que si les pregunto a ustedes en comparación, por eso les preguntaba si ustedes habían auditado el 2016. Pero, me imagino que vieron ese informe, apuesto que muchas de estas situaciones, estas deudas que tenía Hacienda, ahí está y no se ha hecho ningún proceso legal, ningún proceso que tengamos que defender la Institución. Eso lo ha dicho Marielos Alfaro en ocasión de Hacienda. Entonces, yo sí quiero dejar constancia de que esto es una barbaridad.

Al respecto, el señor Loría Chaves señala:

Este tema está judicializado en este momento y eso debería de estar reflejado ahí. Hay un juicio y hay una sentencia que está en Casación y no está ahí. Entonces, eso me preocupa, porque eso desde el 2012 lo mandamos a un juicio y yo creo que la Auditoría Externa, debió haber mencionado eso ahí en ese apartado, porque sí está en juicio y los juicios tienen un monto y tienen una serie de detalles, yo creo que debería de estar señalado ahí. Porque si no, entonces, pareciera como si no estuviera haciendo nada y no es cierto, o sea, hay un juicio y hay una sentencia que debería de estar reflejado en ese apartado.

El Lic. Alvarado comenta:

Perdón. Tal vez, nosotros sí estamos haciendo referencia a que está pendiente un pronunciamiento. Continúa y anota, también, hay una última calificación, la sexta, que hace

referencia a los asuntos de. Ahorita lo vamos a ver que, también, va relacionado con este punto. Ahorita si quieren lo vemos. El sexto punto habla de la cuantificación de los juicios y la cuantificación de una posible estimación o pérdida, o recuperación de los saldos, pero ahorita lo vamos a ver.

Pregunta el Dr. Devandas Brenes:

Ahí perdón, en esa nota (...) de redacción. Porque no es personal que se trasladó a laborar en un programa, sino desde un programa. Porque pareciera que es ahí estamos (...) al revés.

Apunta el Lic. Luis Carlos Alvarado:

Tomamos nota.

Pregunta el Director Salas Chaves:

(...) ustedes hacen mención de esos trescientos noventa y nueve mil millones de colones. En la página tres, hablan de trescientos cincuenta mil millones de colones. La diferencia es que por intereses o cálculo. Pregunta, son intereses.

Responde el Lic. Rodríguez: Sí.

Pregunta el Dr. Salas Chaves: Del mismo.

El Lic. Luis Carlos Alvarado responde: pero para el año 2016. Esta fue una calificación también presentada en el informe del 2016 (...).

La Licda. Villalobos señala:

Nada más para agregar en la parte contable. Desde el punto de vista contable existe un principio que es todo lo que son pasivos – digamos – contingente, yo los debo provisionar y todos los activos contingentes los puedo revelar dependiendo de la probabilidad de recuperación y de la cuantía. Perdón. Si lo puedo cuantificar. Entonces, desde este punto de vista, este activo es como decir un activo contingente. Entonces, los términos o los principios contables que inclusive van a aplicar ustedes más adelante con (...) lo que nos obliga es más bien, a este tipo de activos no los podemos contabilizar hasta que no tengamos una certeza del cien por ciento de que ya casi lo que tenemos que hacer es retirar el cheque o hacer la transferencia para el cobro. Entonces, por eso es por lo que nosotros como auditores, tenemos de alguna manera, una limitación en poder reconocer, si esta es una cuenta por cobrar es cien por ciento recuperable o si pudiera haber alguna parte que no es recuperable. Precisamente, porque parte de los alegatos de ésta, parte del Ministerio de Hacienda es que ellos todavía no han reconocido esto, porque todavía necesitan ver más documentación u otro tipo de cosas más. Entonces, pudiera ser que en ese arreglo que al final se llegue no, necesariamente, se puedan recobrar los trescientos noventa y nueve mil millones de colones, si no que pudiera ser una cifra hasta menor. Conociendo un poco la situación de los últimos días, la verdad es que todavía le agrega una contingencia mayor, a la probabilidad de recuperación de esta cuenta por cobrar.

El señor Luis Carlos Alvarado continúa:

Vamos a pasar al cuarto punto en donde decimos que (...) entregado un detalle de la confección de la (...), ni la documentación de respaldo de los rubros que componen la cuenta, ni un detalle del avance o estado de (...), la validez de estos saldos a la fecha indicada. Por lo tanto, desconocemos cualquier ajuste o revelación que fuese necesario, en caso de haber podido obtener el detalle o la documentación de respaldo, así como el avance de las obras en proceso de dicho saldo.

A propósito, pregunta el doctor Devandas Brenes:

(...) ¿cuál es la reacción suya a ese punto? No nos fue entregado un detalle de la composición de la cuenta. Digamos, ¿por qué no fue entregado ese detalle?

Responde el Lic. Guardia Rodríguez:

(...) y yo lo presenté en el Consejo de la Presidencia de la NIC SP (Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público). Para este tema tenemos creo que hasta el 2022. ¿Qué es el problema? Uno ve esto como un tema contable nada más y el tema va más allá. La NIC SP lo que vienen, además del devengo, porque va a ser siempre débito y crédito, es la revelación. Parte de la revelación – y lo habíamos visto con don Gilberth ahora en el punto seis podemos ampliar –es que si la fuente primaria-, a mí no me da la información y me dice Iván, hemos construido un metro cuadrado viga corona cargador, eso tiene un costo en obra gris de un millón de dólares, porque es un hospital, etc., para construcciones, equipamiento, depreciación, arrendamiento, etc. etc. Tiene que haber una información, en este caso ya nos hemos venido reuniendo con Jorge Granados, para ir tratando de que ellos conforme vayan construyendo la información –perdón– vayan construyendo el edificio, vayan equipándolo, porque se construye llave en mano, le informen a la contabilidad sobre esos hechos relevantes. Yo lo podía, como contador, era asomarme a un edificio y decir, voy a ponerle el 20% de avance, porque no tengo la capacidad para poderlo hacer. Pero ingeniería sí podría ir contra las facturas que me va presentando y contra los avances de obra, ir diciéndonos a nosotros todos los meses cuánto es lo que esa construcción va aportando a los activos de la Caja. ¿Qué es lo que pasa ahora con este tipo de cosas? Que no existe el devengo. Usted hace la construcción, gastó mil millones de colones y va inversión contra gasto, contra el efectivo y no se lleva un proceso que ya ellos nos están imponiendo a nosotros, en las normas de contabilidad y las NIF SP que tenemos que irnos abordando, para que no nos toquen al 2020 empezar de cero con este tipo de evaluaciones, sino que desde ahora. Porque eso ocurre en la parte administrativa, por ejemplo, vamos a ver que vamos a tener que tener provisiones para vacaciones, para cesantía, para el tema de pensiones, para los futuros pensionados, o sea, para todas las NIC´s que la Caja tiene que cumplir, tiene que haber un detalle de esa provisión y tiene la fuente primaria que informarle a la contabilidad, porque nosotros registramos, evaluamos y llevamos el control interno, pero si la fuente primaria no nos pasa la información, es imposible para nosotros poder llegar a registrar.

Insiste el doctor Devandas y pregunta:

A mí me surge una duda de ahí. La empresa constructora hace el cobro por lo que ha hecho, porque no se esperan hasta el final para cobrar todo, van cobrando y alguien tiene que autorizar

esa factura. Cómo es que esa factura autorizada no pasa inmediatamente a contabilidad, incluso, para poderle tramitar el pago.

Responde el Lic. Guardia Rodríguez:

Porque el sistema ahora no lo permite. El sistema ahora es en efectivo. Va la factura por cien millones de colones, como una obra de inversión, contra el efectivo.

Pregunta don Mario Devandas: ¿Contra el pago?

Responde el Lic. Guardia así es:

Contra el pago, o sea, no va como dice aquí. Obras en proceso. La idea es que yo vaya desde que voy poniendo el primer clavo, lo voy materializando como una cuenta por pagar al constructor. Cuando ya la factura se paga un mes después o dos meses después, yo ya reverso la cuenta por pagar en el devengo, contra la inversión y contra el efectivo, eso no existe ahora. Por ejemplo, yo presento una factura en el Almacén General ahora, por un millón de dólares y no genero una cuenta por pagar, se genera en el sistema, pasa al Almacén General, pasa por Proveeduría, pasa por todos los procesos de control, la firma el jefe y el jefe la manda a Tesorería o la manda a los 29 Fondos Rotatorios. Hasta en ese momento, se afecta la condición de presupuesto, se hace la reserva presupuestaria, se paga y va contra el gasto. Entonces, usted toda la trazabilidad de las operaciones financieras las perdió, porque no tiene un sistema de información que le garantice esa transparencia en los fondos institucionales desde que se inicia hasta que se termine.

El Lic. Guillermo Rodríguez pregunta:

¿Quiere decir usted que acaba de decir, (...) es un problema del sistema?

Responde el Lic. Guardia: Tenemos un sistema de 1979.

Pregunta don Guillermo Rodríguez: ¿Qué tipo de sistema?

Responde el Lic. Iván Guardia:

Está en COBOL y se está cambiando a un sistema moderno, para poder llevar los Estados Financieros en una forma más moderna. De ahí viene el plan de información, es el que la Gerencia ha venido impulsando, porque se le ha dado prioridad a todo el tema de infraestructura médica y a plazas y otro tipo de cosas que a sistemas de información que nos podrían dar elementos de juicio muy importantes para control, para evaluación, para rendición de cuentas al país y para la toma de decisiones.

El Lic. Guillermo Rodríguez señala:

Yo creo que aquí lo más importante es tomar en cuenta lo que están diciendo (...) deficiente y usted acaba de decir algo, le están dando prioridad a infraestructura, a la parte médica. Bueno señores, ahí hay que ver en el ERP, cómo se va a manejar, pero tenemos que hacerlo, no dejar

esto más para atrás, porque si no, vamos a seguir con una cuestión grave a nivel de esto y esto puede costarle muy caro, tremendamente caro a la Institución.

Sobre el particular, el señor Presidente Ejecutivo señala:

Tengo dos preguntas. En esta de construcciones y remodelaciones es en proceso, o sea, que cuando se termina un hospital o una estructura, entonces, eso se rebaja y se convierte en una planta.

Responde el Lic. Iván Guardia: Sí, señor.

Responde el Dr. Macaya:

Ok. La otra pregunta, quería pedir que nos devolviéramos a la anterior y sé que ya lo habíamos pasado, pero en esta deuda, la posición de ustedes como auditores que no saben qué tan cobrable es, pero la deuda es real, eso no está en duda, o sea, una cosa es como la anterior, que la facturación, que estaba mal facturado. Entonces, eso la deuda como que no tuvo un origen muy certero. En esta es otra limitación, que es que no se sabe qué tan cobrable es, pero que el origen de la deuda sí está bien fundamentado. Eso es importante por el informe de la Contraloría, yo como Presidente, tengo que propiciar una reunión con la señora Ministra de Hacienda y tenemos que comenzar a abordar este tema de la deuda del Estado. Entonces, una cosa es que la deuda esté bien fundamentada, pero con dudas de cobro, que es diferente a la anterior, que es una deuda que no estaba bien originada digamos, por la facturación misma.

Explica el Luis Carlos Alvarado:

Sí. La duda nuestra es, la Auditoría se basa en la evidencia que podamos obtener, a través de terceros digamos, es la fuente primaria, en este caso, nosotros enviamos una confirmación. Como lo dice ahí, por ahí dice que no hemos recibido la respuesta de la confirmación enviada al Ministerio de Hacienda. A través de la confirmación no lo podemos saber sí, efectivamente, revisando la información que tiene la Institución, el Ministerio de Hacienda no ha reconocido esta parte en sus registros contables, digámoslo así. Entonces, veámoslo desde el punto de vista de contabilidad estatal, en un lado hay un activo, pero al otro lado, no hay un pasivo para cuando ya contabilidad nacional pueda meter todo en el (...) y consolidar el estado, no lo va a poder eliminar. Entonces, ahí surge la primera duda nuestra y, luego, no tenemos la confirmación, entonces, termina de decirnos a nosotros como auditores, el saldo está basado en evaluaciones y en los cálculos de los intereses, pero nosotros como auditores no tenemos la evidencia para decir sí, está bien. Eso es lo que nos faltó, la evidencia externa porque también, si en la investigación vemos que el Ministerio de Hacienda no lo ha reconocido, crea la duda en el Auditor y confirmamos y no nos responde.

Manifiesta el señor Presidente Ejecutivo:

Pero si uno se vale al récord histórico que origina esto.

Responde don Guillermo Rodríguez:

(...) a lo que nos preguntaba don Román, específicamente, o sea, la cuenta en su origen está respaldada por el convenio y por el traspaso de las planillas y toda esa cosa, o sea, tiene ese respaldo, efectivamente, sí lo tiene, nuestra inquietud es la cobrabilidad y los intereses que se han ido incorporando, corresponde a lo que se había establecido en el convenio, eso sí.

Manifiesta el Dr. Román Macaya:

Pero eso sería importante, si se puede discutir aquí. Que ustedes encuentran que el origen de la deuda hay solidez y está basado en eso. Que sea cobrable o no ahí nos agarraremos, pero.

Apunta la Directora Jiménez Aguilar:

(...) que ya pasan por incobrables o lo están dejando como una posibilidad nada más, como una anotación.

Responde el Lic. Luis Carlos Alvarado:

Sí. Es como una anotación, es una incertidumbre, no lo sabemos. No podemos decir que es incobrable en este momento. Y en el punto siguiente don Román, sí, efectivamente, las obras en proceso se trasladan una vez que se terminan. Es parte también, complementando lo que decía exponía don Iván, la contabilidad no es solo del departamento contable, la contabilidad es de toda la Institución. Sí, por ejemplo, terminaron un hospital “x”, una clínica “x”, un EBAIS “x”, están obras en proceso, pero si la unidad que ejecutó eso no le manda a contabilidad, contabilidad no tiene la responsabilidad de saber si terminaron “x” activo o “y” activo. Si la unidad no le informa a contabilidad, para sacarlo de obras en proceso y empezar a depreciar y todo y eso, igual con Cuentas por Cobrar, con Provisiones y con otras partidas, en todo es similar, incluso, yo siento que contabilidad, también, tiene la limitación de la información que recibe para gestionar e ir limpiando en el caso de esta cuenta de obras en proceso.

Apunta el señor Presidente Ejecutivo:

Primero doña Maritza y después doña Fabiola.

La Directora Jiménez Aguilar manifiesta:

Y esto no tiene que ver, exactamente, con el informe de Auditoría, sino con un proceso interno, no hay justificación como de que contabilidad no recibió la información, es que tiene que haber una coordinación. Yo creo estar segura de que antes de que haya un pago tiene que haber una verificación del avance de la obra y, además, tiene que haber un administrador de la obra, un gerente de la obra, no sé. Pero no puede ser posible que simplemente eso quede ahí y que contabilidad, no reciba lo que necesita recibir, tiene que haber un procedimiento que le exija a quienes están ejecutando una obra, enviar un avance de obra para que eso sea registrado.

Apunta el señor Presidente Ejecutivo:

Doña Fabiola y después don Mario:

La Directora Abarca Jiménez manifiesta:

En línea con lo que comentaba doña Maritza, me queda la duda de ¿entonces quién registra contabilidad? Pero contabilidad registra en base a documentación, sino como lo hace. ¿Quién es el responsable del registro? Contabilidad. ¿y cómo lo hace? Tiene que haber un respaldo, supongo. Más bien si me pueden aclarar esa duda, es que no entiendo.

Responde el Lic. Luis Carlos Alvarado:

Cada unidad ejecutora le envía a contabilidad, para que contabilidad registre.

El Director Devandas Brenes comenta:

(...) Yo solo llevé contabilidad 1) y 2), pero el profesor me enseñó que usted registra contra el comprobante (...), haga el asiento contra los papelitos, pero lo que ustedes dicen aquí es, en la cuenta nos dan ciento cincuenta y tres mil millones de colones, no se preguntó la documentación de respaldo, entonces, ahí sí me entro una duda grave. Es independiente de toda la explicación de que sí (...) o no. Si usted es el contador y registró ciento cincuenta y tres mil millones de colones, tiene que haber un papelito y lo que me están diciendo ustedes es que ese papelito no está.

Responde la Licda. Marion Calvo: No. No nos lo han suministrado.

Responde don Mario: Bueno, por eso.

Apunta la Licda. Marion Calvo:

Tal vez, le hago un par de comentarios. Existe la unidad de contabilidad central, que es la que tenemos en el edificio anexo y por cada unidad médica o Unidad Ejecutora tienen unidades contables que no dependen del departamento contable. Entonces, tal vez a manera de ejemplo, si en Puntarenas se va a construir un (...) o digamos que se va a construir el hospital nuevo, Puntarenas ejecuta toda, todo el contrato de construcción y esa se va acumulando en alguna cuenta de obras en proceso, que son varias de unidades médicas y lo que no hay es este control de que cuando se termina de construir. Ah bueno, estas personas en la unidad médica de Puntarenas van registrando los cargos a esa cuenta, cuando terminan ellos deberían hacer descargo de esa cuenta para registrarla ya como un activo en funcionamiento, para registrarle la depreciación que le corresponda, porque ahorita esta partida ni siquiera se está depreciando. Están ahí estática como si todavía estuviera construyendo. Tal vez a manera de generar esta cuenta, tiene más o menos el mismo saldo desde hace como por lo menos hay una gran partida de treinta y nueve mil millones de colones, que tiene tres o cuatro años de tener el mismo monto, yo pensaría que una partida de construcciones en proceso de treinta y nueve mil millones con cuatro años de no moverse, tendría que ser una carretera nacional o algo así, que uno piense que pueda durar tanto, pero el asunto es que la contabilidad central, sí les ha enviado a las unidades ejecutoras un detalle con instrucciones para que hagan un auxiliar de esta cuenta y las Unidades Ejecutoras, no se han presentado a la contabilidad para entregar ese detalle y tampoco lo han conciliado con los registros contables. Ahorita, tal cual las Unidades Ejecutoras registran, hacen todos los registros en cada unidad, esto pasa por un sistema de “batch” y alimenta el registro contable, entonces, realmente contabilidad central no, necesariamente, está haciendo contabilidad, sino que está

recibiendo, toda esta información para descargarla en el sistema contable. Entonces, si estas unidades no le pasan la información correcta a la contabilidad central, entonces, la contabilidad pues no puede hacer los registros correctos. Yo tenía un profesor en la universidad que decía si la contabilidad usted le hecha basura, basura le da.

Manifiesta don Mario Devandas: perdón, pero los está haciendo.

Responde la Licda. Marion Calvo: No. Contabilidad no hace los registros.

Manifiesta el Director Devandas Brenes: Pero es que aquí dice que hay un monto de ciento cincuenta y seis mil millones (...).

Responde la Licda. Jiménez Aguilar:

Pero, entonces, para que nos expliquen también. Tiene que ver (...) tiene que haber un contador general, o una persona encargada de darle seguimiento a una cuenta que no se mueve desde hace cuatro años y que tiene el mismo saldo y que es de una cuenta, que debería ser una cuenta transitoria. Y ahí es donde uno dice, bueno, aunque no se haya recibido, sino se recibió la información, sí debería haber un seguimiento a esas cuentas que son transitorias y que tiene que moverse.

El Lic. Alvarado indica:

(...) hay otras circunstancias que nosotros conocemos a la hora de indagar, del por qué ese saldo no está, porque tratamos de darle seguimiento, para poder obtenerlo fue que nos dimos cuenta de toda esta información. Efectivamente, hay una unidad que centraliza la contabilización de los saldos y hay que darle seguimiento este año.

El Director Devandas Brenes señala:

Las Unidades Ejecutan por allá y dicen que no me dan cuentas, pero, entonces, con qué registro, es decir, tengo que estar conforme con el comprobante que me mandó la Unidad y si no, no puedo registrarlo.

La Directora Jiménez Aguilar indica:

Mario yo entiendo que es algo así (...), esta es la plata que vamos a tomar, para que hagan la construcción, entonces, el hospital comienza a coger plata de acá y el hospital, (...) se encarga de todo ese control presupuestario (...). Entonces, alguien tiene que cerrar esta cuenta, ya esto no es transitorio, ya se hicieron todas las obras y, ahora, lo que tienen que hacer es convertirse todas estas obras en un activo. Es un tema como de rendición de cuentas.

El Dr. Macaya Hayes le da la palabra a don Iván.

El Lic. Guardia Rodríguez indica:

(...) la Dirección Financiero-Contable para que cada Unidad Ejecutora, haga esa consideración junto con nosotros, lamentablemente, eso no ha sido posible en un 100%. Hay Unidades muy buenas que dan toda la información y se comportan muy bien, porque tienen esa cultura contable. Entonces, el hecho de que se haya acumulado esta cuenta es porque nosotros mismos, les abrimos las cuentas de correcciones en proceso, cada Unidad Ejecutora de esas, sobre todo las más grandes tiene un Director de Proyecto, con contadores, administradores, secretarias, etc. Ellos son los encargados de mandarnos a nosotros los auxiliares, para que nosotros conciliemos ese avance de obra y lo metamos como construcción ya ejecutada. Lo que pasa es que esa información es la que nos ha costado, porque al no depender de nosotros, simplemente les dan prioridad a terceros elementos, los cuales nos es imposible a nosotros llegar.

La Licda. Jiménez Aguilar anota:

(...) me parece que (...) la autoridad mayor sobre las unidades que diga, no, no esta cuenta de este año no pasa, porque todavía si viéramos aquí cuentas transitorias activas de este año, entonces, pero donde nos dicen hay una de treinta y nueve mil millones de colones de tres años, no puede ser. Ahí es donde, aunque usted no sea contadora, aunque el contador no tenga la responsabilidad directa de generar la información, tiene que recibirla y tenemos que tener una contabilidad lo más limpia posible, sobre todo porque tenemos que darle respuesta a mucha gente y decirle a la gente treinta y nueve mil millones de colones, están ahí desde hace del informe es algo que se tiene que hacer. Tenemos que dar respuesta a mucha gente y decirle a la gente treinta y nueve mil millones de colones, están ahí desde hace tres años y nadie le dijo al ejecutor de la obra ya, este lunes usted tiene que enviar el informe. Es algo que se tiene que hacer y es algo que nosotros, necesitamos dejar como en claro y que no tiene que ver con el informe, sino que más bien, es con otro proceso interno.

El Lic. Rodríguez señala:

Solamente agregar que, en parte, la señora lo mencionó y nosotros no estamos auditando los procesos, estamos auditando los saldos, entonces, no lo puedo conocer en total detalle. Pero esto, estoy seguro y por lo que mencionaba Iván, estoy seguro de que lo mencionábamos con el tema de los inventarios, también, en este tema faltan sistemas y faltan procesos. Entonces, las cosas igual, se manejan manualmente, básicamente, y quedan a medias. Entonces, ahí es donde vienen las deficiencias en este proceso.

El Lic. Guillermo Rodríguez anota:

Pasamos a la cita calificación que no nos fue suministrado el detalle de la composición de los inventarios en proceso de gastos aplicados y de mercaderías en tránsito, por montos al 31 de diciembre de treinta mil millones de colones, de menos de sesenta y tres mil millones de colones y de trece mil millones de colones, respectivamente. En otra documentación de respaldo que nos permitiera, adjuntar procedimientos de auditoría para determinar la validez de estos saldos, a la fecha indicada. Por lo tanto, desconocemos cualquier ajuste o revelación que fuese necesario en caso de haber tenido el detalle de la cuenta. Son tres cuentas todas relacionadas con inventario. El seis, ya se nos fue don José Luis, pero ese también ya, incluso, lo discutimos con la Dirección Jurídica, el asunto también tiene que ver con, dice en la respuesta recibida de los asesores legales de Price, no se indica la situación actual, y no se detalla la probabilidad de recuperación, ni una

estimación de la cuantía de los casos que estaban en proceso a cobro judicial al 31 de diciembre del 2017. En dicha respuesta, tampoco se incluye información de los posibles resultados de procesos de demanda, a favor o en contra del Régimen que pudiera existir a esa fecha, ni una confirmación negativa. En caso de que no existan ese tipo de contingencias, ni nos fue entregada esa información que nos permitiera, aplicar otros procedimientos de auditoría, para satisfacernos de la razonabilidad de las provisiones y revelaciones, realizadas por la administración, en relación con estos asuntos y pudimos determinar, si todos los casos que se encuentran en el Poder Judicial se encuentran clasificados como tales, en las cuentas contables respectivas. Perdón, tal vez para explicar un poquito antes de darles la palabra. La Auditoría, nosotros tenemos que ver lo adecuado de registro de las provisiones, son cuentas de Pasivo, cuando son casos legales, casos de cobro judicial, nos basamos en la evidencia que nos da el asesor legal, interno o externo. El asesor legal, usualmente, nos pone la probabilidad, la norma auditoría dice si el pasivo es probable, si es remoto, si es probable o es más probable que, dependiendo de esas clasificaciones, el Auditor no, la administración se supone que se basa en esos criterios, para registrar provisiones en caso legal. Nosotros como auditoría, tomamos la evidencia para ver si las provisiones, para casos de litigios para cobro judicial son suficientes. Tal vez, sí recibimos la respuesta, pero del asesor legal, pero la respuesta no incluía la información, para que nosotros nos pudiéramos satisfacer, si había o no necesidad de registrar una mayor provisión, o si la provisión estaba registrada, además.

El Dr. Macaya Hayes le da la palabra a don Gilberth.

El Subgerente Jurídico señala:

Yo quisiera hacer una precisión, en efecto los señores de la auditoría que han estado conmigo, entonces, yo lo voy a decir con alguna de (...) que lo dije con ellos, para nosotros los abogados, es muy difícil indicar la probabilidad de recuperación en un proceso judicial. Los procesos judiciales dependen de prueba y de una sentencia, a lo que nos comprometemos, según ya ellos nos trasladaron su inquietud, es que tenemos que hacer una estimación general, o sea, si alguien demanda a la Caja y quiere mil millones de dólares, nosotros ponemos que esa es la estimación. Porque ahora entendimos que es que eso lo ocupan, como para hacer una provisión contable en algún momento y nosotros, en esto si tengo que decirlo, creo que la ocasión de la auditoría fue propicia, para nosotros quienes debemos de dar información, sabe que ocupa la contabilidad. Porque, por ejemplo, yo en la Dirección Jurídica, tengo un estudio que viene desde el 2016, cuántos juicios hay, cuántos en laboral, cuántos pensiones, cuáles se ganan, cuáles están en ejecuciones de sentencia, cuáles se ganan en ejecuciones de sentencia, cuántos recursos de amparo, por qué se ganan y por qué se pierden. Pero yo no tengo una nota, nunca recibí una nota que tener una probabilidad, si hay una proyección de éxito, en un proceso es necesario para contabilidad. Entonces, yo espero ser más útil en mi próximo estudio, porque ahora sí sé lo que necesita la contabilidad, para poder yo compilar ese dato.

El señor Presidente Ejecutivo anota:

Eso es una valoración subjetiva y eso, vale para la contabilidad.

Indica el Lic. Alfaro Morales:

Ese es el asunto, a ellos en contabilidad, la Norma Mix les permite hacer eso.

El Lic. Alvarado señala:

Tal vez importante mencionar y quiero hacer con esto un análisis general de acuerdo con los requerimientos de la Contabilidad Nacional, los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2020, tienen que estar presentados bajo Normas completas de Contabilidad del Sector Público, ese es el requerimiento que tiene la Institución, al 31 de diciembre del 2020. Quiero decir que, para presentar los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2020, base Normas Contables Sector Público que va a ser la exigencia, que no es lo que hoy la Institución. Ya la contabilidad tiene que empezar a registrar sobre esta base, el primero de enero de ese año 2020. Básicamente, estamos diciendo que a la Institución le queda solo el año 2019, para prepararse a este cambio que es un cambio radical, pero es radical de verdad. Requiere sistemas, requiere estimaciones, o sea, es un cambio bien importante. Algo para lo cual la Institución necesita comenzar a prepararse y requiere de muchas, estimaciones de este tipo que como las que mencionaba, parece subjetivas, si parecen subjetivas, pero esa es la base que la Contabilidad necesita, para hacer una serie de registros de provisiones, de estimaciones, de análisis integrales para entender, por ejemplo, que se da una discusión importante que tendrá que hacer la Institución. Si se requiere o no se requiere, realmente, registrar reserva para el Sistema de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte que hoy día no se registra, pero la base contable que se va a tener que implementar, va muy dirigida a que sí se tenga que registrar, entonces, es todo un análisis que se tiene que registrar. Entonces, nada más aprovechaba la inquietud del señor Asesor Legal, para hacerlo integral y para decirles que conozco, por ejemplo, lo menciono con todo respeto de ustedes. El caso del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) que tiene tres años de estarse preparando para este cambio, ahorita salía publicado que no lo podía lograr, por una serie de cuestiones muy específicas que ellos manejan, aquí también hay cuestiones muy específicas y, buenos, les dejo esa inquietud porque es muy importante de verdad que es muy importante. Si se va a tener, si se les va a exigir que tienen que cumplir con este requerimiento contable, la verdad que es pesado y con hojas Excel que aquí hoy día hay mucho que se maneja con hojas de Excel, será imposible, pero imposible cumplir esta normativa contraria. Hoy con la base que se tiene que es una base de principios contables muy simples, por ejemplo, que tienen normas como que dice que, si las cuentas por cobrar son al Estado, por más viejas, por más malas, no hay que registrar nada. Eso cambia radicalmente con una base contable diferente, como la que va a tener que asumir la entidad dentro de año y resto.

El Dr. Román Macaya le da la palabra al Dr. Salas Chaves.

El Director Salas Chaves señala: Pregunta (...) no se comprende.

Responde el Lic. Rodríguez: Queda por presentar una partecita de opinión.

Adiciona el Lic. Alvarado: Pero ya eso es otro tema, ya los temas específicos de la entidad.

Señala el Dr. Salas Chaves:

Veamos esto, yo pienso que esto es, la contabilidad necesita esta información, para decirle a la empresa cómo andan las cosas, eso es todo, eso no tiene ninguna novedad. A mí me parece que

hay seis áreas donde nos están haciendo señalamientos. Que lo comentamos más temprano, en relación con otro tema, pero a mí me parece que nos están diciendo, que no tenemos un sistema de comprobación de derechos y de cobros, no tenemos. En el informe que nos hicieron llegar de la Secretaría de la Junta, está más desmenuzado porque, entonces, nos dicen cómo es eso en el Calderón y en el México, en el San Juan, en el de Niños, por todo lado, donde ustedes hicieron la muestra probablemente. Para tomar esa información, entonces, yo pienso que, siendo muy positivo y muy optimista en el futuro de la Institución, lo que nos están diciendo, es bueno no tenemos un área que hay que desarrollar. La tuvimos en el pasado, hace muchísimos años y a partir de la integración de servicios y a partir de consideraciones de grupos especiales, cada vez como que se le sentía menos lógica que existieran y se fueron eliminando el recurso, pero existía, perfectamente, claro en todos los hospitales, un Área de Verificación de Derechos que se llamaba así de verificación de derechos. Algunas lo tienen, no pero de ocho a cuatro, de ocho a cuatro, no, no esto es de 24 horas, yo no conozco ningún hospital sobre la tierra que no tenga 24 horas de una oficina de verificación de derechos o de cobros. Ahí en la Bíblica, se puede caer todo el edificio, menos la oficina de cobros y uno llega en la mañana, porque he ido mil veces a dejar a mi hijo y gente, porque como paciente nunca he puesto un pie. Pero a llevar gente sí y el primer paso es, pase a la caja y verifique, claramente, el asunto sino deja una buena cantidad de dinero, no cubre ni el primer día. Entonces, eso ha variado en el tiempo, usted lo sabe, porque ahora es cirugía ambulatoria -esto y lo otro-, entonces, va a variar. Pero quiero decir no lo tenemos y me parece que lo importante, es señalar de que esto es una necesidad de pensarlo adecuadamente. Por qué, porque bueno esto es un país de inmigrantes, ilegales enormes que todos sabemos que después de las 10:00 p.m., empiezan a llegar a los hospitales, porque durante el día les van a negar el servicio, porque en la noche, como no hay nadie que les diga que no, entonces, no van a pagar. Por ejemplo, en el Hospital de Alajuela donde estuve, me acuerdo de que la gente en la desesperación, por tener un servicio toman los documentos de las otras personas y se hacen pasar por ello. Entonces, en Alajuela había muchos partos en hombres, porque tenían documentos de hombres, eso se detectó ahí y demuestra que esto es un (...). El segundo, es un sistema de información para los inventarios, los almacenes y todo lo demás que aquí, ya se ha discutido, reiteradamente. Entonces, no hay un sistema de información y yo creo que lo que uno no puede, positivamente, aprovechar de este informe, es la agenda de tema a desarrollar, porque la opinión pública se entera de que nosotros andamos detrás de que el Ministerio de Hacienda nos pague y resulta que hay noventa y tres mil millones de colones, que no sabemos dónde están, ni que se hicieron, ni qué pasó con ellos, no nos van a hacer mucho caso, probablemente. La otra cosa tiene que ver con los sistemas contables de la Caja, ya aquí se ha mencionado que tienen un estilo, una cultura que ya no se aceptó más aceptable, evidentemente, no es aceptable. La Contraloría lo sabe mejor que nadie, porque está poniendo un plazo, a partir del 2020 va a tener que ser de otra manera y, finalmente, este tema. Bueno de cobro judicial que ahí no me cuadra eso de decir, bueno en cobro judicial hay diez mil millones de colones, es lo que les puedo decir, no sabemos qué va a pasar con el cobro judicial. Pero bueno, (...) con eso lo resuelvo, yo pienso que la respuesta inmediata, es abocarse a trabajar en estos temas y trabajarlos, en el sentido de empezar a generar los cambios necesarios, para poder explicarlo adecuadamente. Me explico, porque la opinión pública ante lo que está pasando en este momento, hay un paquete fiscal para más recursos y resulta que las instituciones no saben gastar la plata, entonces, y esto es difícilísimo de explicar al gran punto. Entonces, yo pienso que la llamada de atención es correctísima y lo que hay que hacer es amarrarse las mangas y empezar a trabajar de otra manera.

El Dr. Macaya le concede la palabra a doña Maritza y, después, a don Mario.

La Directora Jiménez Aguilar señala:

Con respecto de la parte (...), en los últimos tres años se han ganado tantos juicios, o se ha recuperado un porcentaje de tal o cual cosa.

El Lic. Lacayo Monge indica:

(...) informe con el detalle, no solo institucional (...), parcialmente ganado y ahí, estamos con un sistema que permite (...) un papel a mano (...) reporte.

Prosigue la Licda. Jiménez Aguilar y anota:

El asunto es por qué aquí aparece como que, totalmente, la observación negativa. No sé cómo funciona aquí, pero antes de dejar en firme un informe de este tipo, se negocian ciertas cosas dentro del marco legal, por decirlo así, porque signifique que se va a dejar de escribir algo, sino que es un tema como de negociación. Bueno, no podemos decir vamos a ganar tanto, o no tanto, sino que tenemos este histórico, como para no dejar totalmente la observación en negativo, por decirlo así. Porque lo que decía don Álvaro es cierto, nosotros estamos expuestos a que este informe sea, totalmente, desmenuzado por muchísima gente. Entonces, una sola cosa puede significar un problema enorme y si hay una posibilidad de plantearlo, sin dejar de plantarlo, pero de una manera diferente, a mí me parece que debería considerarse el asunto. El otro tema, es que no sé si ya terminaron o sigue la otra parte.

Adiciona el Lic. Rodríguez:

Los informes hasta acá han tenido todo un proceso de discusión, valoración y negociación de ciertas cosas, en el sentido de buscar, pero sí debemos reevaluar el tema, este de todos los temas que maneja la Institución, principalmente, en el área legal y que pueden ocasionar estimaciones, lo podemos reevaluar. El aplicar una situación como de las estadísticas de (...), puede ser aplicable si hay una cantidad de juicios que son similares a los que se han ganado. Estamos hablando de cobro judicial, digamos que ahí si puede ser aplicado, la historia de lo que se ha hecho, pero si son juicios diferentes de otro tipo de cosas que sí se manejan, entonces, para esos específicos, habría que buscar alguna otra solución, porque no se les puede aplicar una estadística, o una cosa así.

Al respecto, indica la Licda. Jiménez Aguilar:

(...) los que son por reclamos de pensión, o no sé qué, una cosa así. Porque también recordemos que las últimas semanas siguientes, la prensa ha estado hablando mucho de cuánto se gana, cuánto no se gana y es importante, mostrar información, en caso de que tenga que mostrar una información que sea fidedigna, pero que también esté planteada de una manera.

El Lic. Rodríguez indica:

Nada más agregar que estamos absolutamente de acuerdo que si esta Junta Directiva, nos solicita que reevaluemos la situación, lo podemos reevaluar, el informe está emitido ya, pero no quiere

decir que no se pueda remitir, si es necesario cambiar la situación, nosotros lo podemos hacer sin ningún problema. Es parte de las labores que hace un auditor, si usted considera que es un tema que es importante reevaluarlo, nosotros lo reevaluamos y si es necesario cambiar de alguna manera este párrafo lo podemos, reemitiendo el informe.

El Director Devandas Brenes indica:

Es para que el nivel ejecutivo tome decisiones, sino no tendría sentido y hoy, como que se complementaron todos los temas el mismo día, porque lo que discutimos con la Operadora, nos lleva de la mano al tema del gobierno corporativo. El señor Auditor don Román, estando usted en la comparecencia legislativa, nos informa de una preocupación que tiene sobre el Plan de Innovación donde está el ERP que tiene que ver, directamente, con esto y gravemente con esto. Porque vean lo que nos están diciendo, o sea que, prácticamente, en los próximos seis meses deberíamos tener el sistema contable montado, para poder cumplir con la Norma de tener para el 2020 la contabilidad, en resumen, imperativo ya legal, o sea, la situación es grave. Pero, además, ahora que hablan del tema de cobros legales, en riesgos se ve el análisis sistémico de riesgos, incluye los riesgos legales y se establecen límites y se establecen alarmas y lo mismo en otros aspectos. Aquí estamos hablando también de la ausencia del sistema de riesgos, muchas de estas cosas que los señores auditores nos están diciendo, un buen sistema de riesgos nos los debería haber dicho bastantes meses atrás. No lo tenemos, a pesar de que el señor Presidente y compañeros de la Junta, que esta Junta tomó un acuerdo de crear el Sistema de Riesgos y no sé en qué ha parado. Eso yo lo vuelvo a señalar, tenemos pendiente, no hay un sistema de información y seguimos hablando de eso y ya tenemos el EDUS que nos está generando, una cantidad de datos y no está el sistema de información y la gente que está trabajando, que tiene que estar trabajando en esos indicadores. Tenemos pendiente el estudio importantísimo de nuestra Secretaría que tiene que ver mucho con esto, porque una Secretaría de Junta Directiva debería también, estar en alertas de muchas cosas que aquí pasan. Entonces, señor Presidente y compañeros, yo lo que creo es que letras más y letras menos, números más y números menos, aquí nos están dando una alerta extraordinaria y nosotros, deberíamos sentarnos en unas reuniones especiales, no sé cómo para ver todo lo de gobierno corporativo. Hay un decreto emitido en el Gobierno anterior que obliga a las instituciones, a desarrollar el tema de gobierno corporativo, un Decreto, yo no sé aquí, ese decreto quién lo cogió, qué trámite se le está dando, pero también hay una norma que los obliga a trabajar en eso. Entonces, Presidente, para concluir mi intervención en esto, tenemos que decidir cuándo vamos a trabajar de manera integral, el tema de gobierno corporativo y tomar las decisiones, ya urge. Por ejemplo, el Plan de Innovación que lo he dicho aquí, yo sé que no es todo el dinero ese, pero esta Junta Directiva le destinó cuarenta millones de dólares, a ese proyecto, cuarenta y cinco millones de dólares, me corrigen. Se que no se habrá gastado todo, no sé cuánto, ni nada, pero eso demuestra que la Junta Directiva le dio el impulso. Ah, porque tomar una decisión de cuarenta y cinco millones de dólares, viera que eso sucede mucho cuando discutimos de eso y, sin embargo, Presidente, no sé, aquí está el Gerente Financiero Administrativo, no sé si eso está avanzando, no está avanzando. Entonces, eso es mi conclusión, no basta con llorar, hay que actuar y mi diferencia no sé. Aquí está nuestro Gerente Administrativo-Financiero, nuestro Auditor, sí será con Planificación para ver lo de gobierno corporativo de manera integral. Ab, bueno perdón y esto está vinculado al tema de las Gerencias, al tema de la reestructuración. Todo está, vea que todo está en su punto dando vuelta y hay que tomar decisiones claras y urgentes. Ese es mi punto de vista y llamo la atención a los compañeros, a ver si nos ponemos de acuerdo en unas sesiones, serán maratónicas,

extraordinarias con los asesores que haya que trabajar, porque si no dentro de dos años, volvemos a tener un informe similar, porque no ha pasado nada.

El Lic. Lacayo Monge señala:

Rápidamente, nada más, efectivamente, el Plan de Innovación, en el componente del ERP avanza, se están analizando las ofertas, hay una parte de análisis técnico para la aplicación del (...) y hay que preparar el entorno institucional, en todo el tema de procesos y le llaman proyectos complementarios críticos que deben estar listos, previo a que el ERP, el implementado inicie labores. Yo estoy pidiendo un espacio en el Consejo de Presidencia y Gerencias, para que se dé un informe de avance, ese proyecto sí tiene ya dos años de estarse ejecutando. La fase de análisis y diseño se hizo con PWC, se hizo un levantamiento de todos los procesos relacionados con el ERP, incluyendo, la Cadena de Abastecimiento que es parte de lo que se discutió acá. Y a partir de eso, se configuró un cartel que, también, lo definió PWC que es el que está en proceso de adjudicación. Yo esa fase no la viví y estoy pidiendo, precisamente, el informe para estar enterado, yo sí he estado pidiendo una serie de informaciones, a los que están detrás del proyecto de cara a garantizar que la parte de que llamen proyectos complementarios o la plataforma institucional esté lista, para cuando el implementador venga y logre tener éxito en la implementación, pero nada más informarles que sí avanza y pronto, estaremos dando (...).

Interviene el Dr. Devandas Brenes y anota:

Perdón, aquí lo que yo estoy diciendo es que hay que definir los puntos donde nosotros, ponemos el acelerador y cuál es el apoyo que ustedes requieren de Junta Directiva, para que los procesos se muevan. La experiencia concreta está con lo del EDUS, esta Junta Directiva, la Junta Directiva anterior nos metimos en eso del EDUS, trabajamos en Comisión, vinimos aquí se aprobó y se le puso un plazo y se le dio todo el respaldo que requería, por eso salió porque iba a un ritmo antes y aquí en la Caja pasa eso, si no hay un liderazgo y una decisión, las cosas caminan al ritmo muy lento.

Aclara el Lic. Lacayo en estos términos:

Lo otro que tenemos señalado don Mario sobre el Proyecto, para el Sistema Institucional de Riesgos, tema de riesgo institucional, ese proyecto se le asignó a la Dirección de Planificación Institucional y son (...) de Junta.

Recuerda don Mario Devandas: E, incluso, se hizo una reunión grande.

Al respecto, indica el Lic. Lacayo.

Sí señor, pero cuando vinimos Junta con el tema, la Junta decidió que el Proyecto lo administrara y lo ejecutara la DPI y ahí está.

El señor Presidente Ejecutivo se manifiesta en esta forma:

Yo creo que el EDUS es un buen ejemplo, porque fue exitoso y esa modalidad, donde se sustituyen plazas, para que pueda dedicarse gente a tiempo completo, a implementar un ERP y

donde tal vez, hay diferentes perfiles en el proyecto, pero están capacitando a los usuarios similares, como en el EDUS médicos capacitando médicos, enfermeros capacitando enfermeros, etc. el equivalente a eso es un área administrativa. Don Jorge nos había alertado del alto riesgo del fracaso 80% de estos proyectos de implantación fracasan. Entonces, no hay que escatimar recursos, ni esfuerzos, ni mandato, porque tenemos que quedar en el 20%, no en el 80% que fracasan y el EDUS, es una excelente enseñanza. Yo creo que lograr que profesionales en las Ciencias de la Salud, se acostumbren a hacer las cosas, digitalmente, cambien radicalmente su manera de ser con papel, esa es la historia, es más un cambio que lograr que administrativos que están en el día a día llevando la contabilidad, pasen de un sistema a otro. No quiere decir que no hay riesgos, son enormes los riesgos porque la Caja es enorme, tiene muchos usuarios, pero ya se logró con el EDUS y el EDUS, o sea, implementar un Expediente Electrónico, en muchos países ha fracasado y aquí fracasó también, varias veces, no el EDUS, pero en otros proyectos, se intentaba, caía y, después, no pasaba nada por otros años. Intentaba otra vez otro sistema caía y esta vez funcionó, entonces, esas lecciones aprendidas del EDUS, ver que es transferible al área administrativa para implementar un ERP, me parece que es fundamental. De nuevo no escatimar recursos, ni prioridad, ni mandato, por parte de la Junta Directiva, es fundamental.

El Director Devandas Brenes adiciona:

(...) perdón (...) Planificación tiene riesgo, Planificación tenía que ver también en algo con gobierno corporativo. Después, tenemos el sistema de información con el Plan Estratégico, es decir, hay una gran cantidad de cosas que se van convirtiendo, pero tenemos como que concentrar muy bien y hacer el plan, porque si no Presidente, le seguimos dando vuelta vea, estamos con el tema de las Gerencias, la Gerencia General, o sea, ya me siento como abrumado.

El Dr. Macaya le da la palabra a doña Maritza:

La Directora Jiménez Aguilar:

(...) la oportunidad de replantear el punto seis y, también, que nosotros después de recibido el informe, hiciéramos una toma formal de acuerdos, con respecto de las medidas que debemos tomar y ahí sí, considerar el tema del Plan Estratégico, el de Innovación de todo lo que nos puede llevar a tener un mejor informe el año entrante.

El Director Salas Chaves señala:

Si la Secretaría nos hace circular este documento, no tenemos ni que tomar nota. Este es un acuerdo de esta Junta Directiva del 19 de mayo del 2017 donde se le pedía a la gente encargada, brindar el informe de lo actuado hasta ese momento, en cada una de las áreas aquí señaladas en el Plan de Innovación, para la mejora de la gestión financiera-administrativa y logística de la Caja, pasar a las soluciones tecnológicas de esa época, hace un año o más. De esta forma de (...) del 2016 la denominada Fase Cero, el objetivo de diseñar y estructurar el Plan de Innovación. En esta página, viene cada una de las etapas para lo que es logística, financiero, formación contable, cada una de esas está aquí y me parece que ya está ordenado, es cuestión retomarlo y empezar a funcionar en ese esquema, entonces, ya está ordenado.

La Directora Abarca Jiménez manifiesta:

No estaba acostumbrada a recibir un informe, con una opinión calificada de este tipo y sí me preocupa, el tema de los inventarios, es algo que ya habíamos conversado aquí y hay que actuar ya. Más bien ahora, siento que debimos haber tomado el acuerdo de una solución para el Sistema de Inventarios más pronta, eso es como para empezar a trabajar ya. Con los sistemas de información, sí apoyo la propuesta de don Mario que nos tenemos que sentar y hacer un inventario de cosas, a las que tenemos que darles prioridad. Creo que gran parte de ellas va a quedar en la Gerencia Financiera, a la que le vamos a tener que meter el acelerador. Me preocupó mucho lo que comentó el señor Auditor Externo, que tenemos que empezar a implementar las Normas de Contabilidad del Sector Público. Eso yo no lo tenía en el radar y es algo que tenemos que empezar a trabajar ya, igual recae sobre la Gerencia Financiera-Administrativa, pero sí tenemos que meter el acelerador.

Al respecto, indica el Lic. Lacayo Monge:

Es correcto, es en esa Gerencia, pero, además, se tiene un avance del 60% en el MIX, perdón 53%, o sea, no es que no estemos haciendo nada en las MIX, vamos contra cronograma con la Contabilidad Nacional y (...), lo que tenemos que revisar es de cara a la implementación del ERP, esa brecha que tenemos para meterle el acelerador, pero hemos avanzado más de un 50%, en la implementación.

El Dr. Macaya Hayes indica:

Don Ronald yo creo que lo que la Junta le está mandando un mensaje es qué necesita. Esta Junta (...).

Abona el Lic. Lacayo Monge:

Que no quede la sensación de que estamos en cero y sí, ocupamos muchísimo, sobre todo, ya lo adelantaba el doctor, en la línea hay que sacar recurso humano, para que se dedique a estos temas y poder acelerarlos, sino no hay otra posibilidad.

El Dr. Macaya Haya indica: Terminamos la presentación.

El Lic. Alvarado anota:

Falta presentar la parte de normativa y lo voy a hacer muy rápido don Román y señores. Como parte, nuestra opinión incluye otras secciones, dentro de las secciones hablamos de la normativa que se sigue en la ejecución de la auditoría, nosotros decimos que nuestra auditoría es de acuerdo con normas internacionales de auditoría y con la normativa e independencia del Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de la República y del Código IESBA de Ética para Profesionales en Contabilidad. Nosotros hemos sido independientes durante el proceso de auditoría y eso, para nosotros es relevante que quede comunicado a esta Junta. Hay otros asuntos que de acuerdo con la Norma de Auditoría que regula cómo se presenta la opinión de auditoría que nos da los pasos, se llama asuntos que no califican la opinión. La primera es que nosotros decimos que la base contable, son los principios de contabilidad, generalmente, aceptados para el sector público. El segundo párrafo, es la responsabilidad es la firma auditora de los estados

financieros del Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM) del 2016. Es para la firma precedente, no es nuestro y que había dado una opinión calificada que es el mismo 0.3% de las cuentas por cobrar del Ministerio de Hacienda, que nosotros pusimos trescientos noventa y nueve mil millones, ellos habían puesto trescientos cincuenta y cinco mil millones de colones y, después, que nosotros aclaramos que hay una reestructuración de las cifras del año 2016. La Norma Contable no lo permite, porque hay asuntos de presentación de los Estados Financieros del 2016 que tenemos que acomodar para que sean iguales, a como se está presentando en el año 2017 son cifras menores, materialmente que son reclasificaciones, movimientos dentro de cuenta de activos que es lo que hicimos y nosotros lo estamos exponiendo en la nota 44 de los Estados Financieros. Después, hay unos párrafos donde se habla de la responsabilidad de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad, en relación con los Estados Financieros, la administración es la responsable de elaborar los Estados Financieros y de la preparación de las notas a los Estados Financieros e, igualmente, muestra la responsabilidad como auditores, en donde nosotros somos responsables de identificar y valorar los riesgos de error material en los Estados Financieros, de evaluar los riesgos debido a fraude o error y, también, de diseñar nuestros procedimientos de auditoría para direccionar, los procedimientos por esos riesgos. Nosotros obtenemos un entendimiento del control interno, relevante para la Auditoría con el fin de diseñar nuestras pruebas. Nosotros, evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas por la administración y concluimos, sobre lo adecuado de la utilización del principio contable del negocio en marcha, por parte de la administración. Realmente, son las responsabilidades nuestras como Auditor. Después de eso, viene la parte de control interno. Ya ahí sí terminó nuestra opinión de auditoría, la opinión como tal. Nosotros traemos aquí, es el estatus, perdón nosotros decimos que nosotros realizamos nuestra auditoría, no con el fin de opinar sobre el control interno, pero sí para evaluar el control interno y como resultado de eso, nosotros no emitimos una opinión sobre el control interno, eso es importante que la Junta Directiva, se lo manifestemos a ustedes como Junta Directiva. Nosotros definimos deficiencias significativas y deficiencias de control, como parte del informe decimos que una deficiencia significativa, es una eficiencia o es una combinación de eficiencias en el control interno, que, de acuerdo con el juicio profesional del auditor, es de suficiente importancia para meditar la atención de los encargados de gobierno corporativo. Entonces, las que están clasificadas ahí, son las que nosotros consideramos que son de mayor atención y que podrían llegar, incluso, a tener un error en los Estados Financieros, sino se atienden oportunamente. Entonces, este es el resumen cuantificado, porque si nos ponemos por todas es bastante largo, las mismas fueron informadas a la Dirección Financiera, fueron discutidas con ellos, en donde hay en nuestro informe de control interno, señala 19 deficiencias significativas y 54 deficiencias de control. Las deficiencias significativas cada una de las calificaciones del informe de auditoría es una deficiencia significativa, porque son asuntos de control relevantes para nosotros. Esta es la carta de control interno que nosotros presentamos al cierre del 2018. Tengo entendido, aquí ya termina la presentación del Seguro de Salud. Don Iván no sé si, don Iván trae un asunto relacionado con el control interno con el seguimiento del control interno, hasta la Carta de Gerencia de la visita interina nuestra que fue con fecha a junio del 2017. Esta ya es el final a diciembre del 2017. Don Iván trae un asunto relacionado con eso.

La Directora Abarca Jiménez pregunta:

(...) esa carta de comentarios de control interno es que no sé, yo no la vi, se nos envió, es por aparte.

Se retira del salón de sesiones el Director Loría Chaves.

II- Se tiene a la vista el oficio N° GF-4510-2018, de fecha 18 de setiembre de 2018: presentación informe –estado de cumplimiento- de los hallazgos y recomendaciones en relación con las Cartas de Gerencia del Seguro de Salud y Tecnologías de Información. (Auditoría externa).

Con base en las láminas que se detallan, la exposición está a cargo del Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable.

1)




2)


Antecedentes

- 

Artículo 24, Sesión 8643
06-Jun-2013

“ (...) instruir a las Gerencias Financiera, Médica, de Infraestructura y Tecnologías, y Logística, para que procedan con el seguimiento e implementación de las acciones para atender las recomendaciones de la Auditoría Externa contenidas en las cartas de gerencia (...) ”
- 

Artículo 09, Sesión 8724
10-Jul-2014

“ (...) de forma complementaria, se instruye a las Gerencias Institucionales para que cada una, en el ámbito de sus competencias, atienda las observaciones señaladas por la Auditoría Externa, tanto en relación con los Estados Financieros como en cuanto a las Cartas de Gerencia (...) ”
- 


Artículo 16, Sesión 8802
24-Set-2015

“ (...) se instruye a las Gerencias para que cada una, en el ámbito de sus competencias, atiendan las recomendaciones contenidas en los informes complementarios (Cartas de Gerencia) correspondientes al SEM (Seguro de Salud), de manera que se cumplan oportunamente los aspectos señalados en materia de control interno y otros (...) ”
- 

Artículo 05, Sesión 8967
23-Abr-2018

“ (...) instruir a las Gerencias para que cada una, en el ámbito de sus competencias, atiendan las recomendaciones contenidas en los informes complementarios (Cartas de Gerencia) correspondientes al SEM (Seguro de Salud), de manera que se cumplan oportunamente los aspectos señalados en materia de control interno y otros (...) ”

3)

Cartas de Gerencia


2013	<ul style="list-style-type: none"> • CG-1-2013 • CG-2-2013
2014	<ul style="list-style-type: none"> • CG-1-2014 • CG-2-2014
2015	<ul style="list-style-type: none"> • CG-1-2015 • CG-2-2015
2016	<ul style="list-style-type: none"> • CG-1-2016 • CG-2-2016
2017	<ul style="list-style-type: none"> • CG-1-2017

4)

Informe de cumplimiento

Situación de Cumplimiento
Por Carta de Gerencia

Carta de Gerencia	Cantidad de Hallazgos	Situación de Cumplimiento		Porcentaje de Cumplimiento
		Cumplidos	En proceso	
CG-1-2013	18	18	0	100%
CG-2-2013	19	17	2	89%
CG-1-2014	55	37	18	67%
CG-2-2014	11	9	2	82%
CG-1-2015	37	23	14	60%
CG-2-2015	19	17	2	95%
CG-1-2016	22	11	11	50%
CG-2-2016	8	6	2	75%
CG-1-2017	3	0	3	0%
Total	192	138	54	72%

Fuente: Elaboración propia Dirección Financiero Contable

5) **Propuesta
Acuerdo Junta Directiva**

6)

Propuesta Acuerdo Junta Directiva

De conformidad con la recomendación emitida por el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Financiero a.c., según los términos del oficio GF-4510-2018 del 18 de setiembre de 2018, así como oficio DFC-2260-2018 del 06 de setiembre de 2018, suscrito por el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable y realizada la presentación de los aspectos medulares que contiene el informe de atención de las Cartas de Gerencia, la Junta Directiva **ACUERDA**:

ACUERDO PRIMERO: Dar por recibido el informe presentado respecto de las acciones implementadas para la atención de las Cartas de Gerencia del Seguro de Salud y Tecnologías de Información, dando así por atendidos los artículos 24º, Sesión N° 8643 del 06 de junio de 2013, artículo 09º, Sesión N° 8724, celebrada el 10 de julio de 2014, artículo 16º, Sesión N° 8802, celebrada el 24 de setiembre de 2015 y artículo 5º, Sesión 8967. Celebrada el 23 de abril de 2018.

ACUERDO SEGUNDO: Se instruye a las Gerencias Financiera, Médica, Infraestructura y Tecnologías, Administrativa, Pensiones y Logística, para que procedan con el seguimiento e implementación de las acciones que permitan el cumplimiento de los hallazgos determinados por la Auditoría Externa y que aún se encuentran pendientes o en proceso de atención, para que cada una desde el ámbito de competencias, presenten de forma semestral un informe sobre el avance realizado ante la Junta Directiva.

El Lic. Guardia Rodríguez anota:

(...) había un acuerdo con corte al 30 de junio y corte al 31 de diciembre (...), cada tres meses: marzo, junio y setiembre, creo que fue don Pablo, eso se está (...) esos se están agendando y por efecto de agenda no se han visto. Yo lo que traigo acá, son de las cartas anteriores, porque es importante que esos 73 hallazgos no son solo de la Gerencia Financiera, son (...) de todas las Gerencias y yo tengo aquí como un compendio de todas (...) 2013, son tres láminas (...) es un documento de más de 68 páginas, donde trae recomendación por recomendación y hay unas que son, por ejemplo, que a la bodega del San Juan de Dios, por ejemplo, a mantenimiento (...) un candado. Entonces, por ejemplo, hay cosas que son muy operativa que sentarnos a ver eso, pues (...).

Interviene la Bach. Abarca Jiménez:

A ver, me queda la duda, en ese informe que usted dice que son las anteriores Cartas de Gerencia, donde vienen los diferentes hallazgos 2013, por ejemplo, dice la Carta de Gerencia del 2017 habla de tres hallazgos (...), no sé si es del 2017 o es que incluye todas las de atrás.

Responde el Lic. Guardia Rodríguez:

Estás son de la segunda Carta de Gerencia que cuando ellas nos la presentaron, el informe ya está vigente, entonces, no se pudieron incorporar porque ya la Junta lo tenía enlistado. Me explico, de la primera carta encontrarás solo tres, son con las que se están trabajando. Igual, son de toda la Caja no solamente de la Gerencia Financiera.

Prosigue doña Fabiola y anota: Ok., entonces, por lo que veo esta carta no nos la han enviado a nosotros.

El Lic. Iván Guardia indica al respecto:

Es que la Carta de Gerencia, la Junta tomó un acuerdo, yo traigo dos acuerdos, es que como es de la administración que la administración atienda cada una de las recomendaciones y envíe un informe semestral a la Junta Directiva, del cual el Auditor Interno le da un seguimiento a las Cartas de Gerencia de la auditoría externa.

La Directora Abarca Jiménez continúa y señala:

(...) estamos recibiendo el informe de la auditoria externa donde nos dice que encontraron deficiencias significativas en control interno, entonces.

El Lic. Guardia Rodríguez indica:

En cuanto a las Cartas de Gerencia, yo las reparto a toda la organización y a la Junta Directiva cada seis meses y se le da seguimiento en control interno. Estas de acá, no se ve una por una (...) pueden ser más relevantes que si se quisiera podríamos verlas con los auditores internos, pero son de la administración anterior. Lo que es aprobación de Junta Directiva, es el estado financiero vital, el institucional (...).

Indica el Dr. Salas Chaves: Aquí los recibimos uno por uno.

Continúa don Iván y anota:

Indica don Iván que esa carta no ha circulado, o sea, (...) pero es de la administración activa (...). La Junta Directiva da por conocida, no por aprobada (...), no es una responsabilidad de la Junta Directiva la aprobación de las Cartas de Gerencia de los Estados sí por la Ley Constitutiva. Esto que, la administración activa cada uno es responsable de cumplir.

La Directora Jiménez Aguilar señala:

Nosotros (...) cien, doscientas páginas, a mí me gustaría conocer los hallazgos, aunque no fueran tan significativos, no para aprobarlos sino es necesario, pero sí conocerlos, son 73, nada más es un tema.

Indica el Lic. Guardia Rodríguez:

(...) las Cartas de Alta Gerencia, cuando están por enviarse a la Junta Directiva (...).

Prosigue la Licda. Jiménez Aguilar y anota:

Lo que pasa es que ahora nosotros vamos a dar como recibido este informe y éste, sí lo tenemos que aprobar y no hemos leído.

La Directora Abarca Jiménez indica:

Que nos envíen la carta, esa carta porque lo que dice aquí la auditora externa, nos están diciendo que encontraron deficiencias significativas 19. Entonces, ya uno (...).

Al respecto, indica don Iván Guardia:

Este es el escenario, va a venir una segunda carta (...). Una carta de Gerencia (..) esta segunda carta no había llegado a la Dirección.

El Dr. Macaya Hayes señala:

Es un resumen, son 73 que resumen la eficiencia.

El Lic. Luis C. Alvarado pide disculpas y anota:

Nosotros solo traemos el detalle de conocimiento, porque nosotros las observaciones sí las discutimos con don Iván y con don Edgar y su gente, pero nada más para conocimiento de ustedes. Ya después don Iván y el Departamento Financiero pues emitirán el documento completo.

Prosigue el señor Presidente Ejecutivo y anota:

Arriba dice resumen de carta de comentarios de control interno, es un resumen de las 73 deficiencias cada una, para no tener que ver una carta entera de cada una.

Aclara el Lic. Luis Carlos Alvarado:

No, no lo que traemos es solo digamos el "Summary", la cuantificación, el estado cuántas son, es lo que traemos. La intención era mostrarles a ustedes, cuántas había con la intención de que también, ya las habíamos discutido con la Dirección Financiero. Si ustedes gustan don Román hacemos una presentación posterior y traemos las 73 observaciones, para que ustedes las (...).

Indica el Dr. Macaya Hayes:

Yo creo que a los Directores les interesa recibirlas, entonces.

El Lic. Luis C. Alvarado indica:

Si, una vez que (...).

El Director Salas Chaves indica:

(...) que debe haber actuado en eso, pero ahora me dice que no que hay otro. Quiere decir que mucho de esto, ya pudo haber sido corregido y ustedes encontraron otras cosas.

Indica el Dr. Macaya Hayes:

Pero esas 73 deficiencias incluyen las que están aquí.

Aclara el Lic. Luis C. Alvarado: Las que no se han corregido.

El Dr. Román Macaya señala: Sí conté 51 de las viejas.

El Lic. Guardia Rodríguez prosigue y anota:

Aquí tengo de todas las Cartas de Gerencias viejas, tengo 192 hallazgos, 138 cumplidas, 54 en proceso para un 52% (...). El acuerdo de Junta sería dar por conocidos (...) las Gerencias para que continúe trabajando en y las cartas hasta la fecha, exceptuando esta que es del año 2017.

Señala el Dr. Román Macaya:

Entonces, todas las que están pendientes de las Cartas de Gerencia viejas, estarían recogidas en eso. Para solo enfocarnos en esto no. Yo creo que con que se distribuyan.

El Director Guzmán Setein señala:

Antes de que entren don Román, yo quisiera que, respetando el criterio de los señores auditores, yo tengo algo que me ha quedado y Fabiola lo indicó hace un rato y me lo reafirmó. Cuando uno ve una opinión calificada, se habla aquí de una opinión calificada, lo digo respetando su criterio y viendo estas situaciones que están acá que se han presentado. Yo tengo mis preocupaciones serias desde el punto de vista de que, para ustedes, lo que se ha encontrado aquí no es tan serio, desde el punto de vista financiero, la parte del manejo como dicen ustedes, en este momento, este informe lo consideran que dar esa posición calificada que es un término, prácticamente, médico es intermedia. Porque hay cosas aquí, que a mí me preocupan casi estoy seguro de que en años anteriores estaban en lo mismo y sinceramente, estos Estados Financieros se someten vótenlos, yo tengo mi duda, porque lo que veamos en esta parte, si tengo mi preocupación como lo han expresado ustedes y lo que encontraron. Que no fue, si hubieran metido más (...) hubieran encontrado cosas más graves. Entonces, yo quiero que quede en actas.

El Director Devandas Brenes intervine y anota:

(...) es que entendí que usted dijo que no eran muy graves.

Al respecto, indica el Dr. Guzmán Stein:

No, son graves y muy graves. Perdón sino me expresé bien, son muy graves y la responsabilidad de esta Junta de avalar un informe de ese tipo, uno se queda pensando, para que después se siga dando como decía la Dra. Solís, el círculo vicioso con sistemas, con otras cosas que aquí se han dicho.

El Dr. Macaya Hayes indica:

Aquí me está señalando doña Emily que todavía queda un punto del tema de Salud, antes de pasar a Pensiones. Es, precisamente, este tema de Cartas de Gerencia que está en agenda.

El Lic. Guardia Rodríguez señala:

(...) Básicamente, son el artículo 24° sesión 8343 del 5 de junio del 2013, que se instruye a todas las Gerencias de División Médica, Financiera, Administrativa, etc. que cumplan en todos sus alcances los seguimientos de las Cartas de Gerencia que tienen que ver con el control interno. Está la segunda Carta de Gerencia del 2014, artículo 9 sesión 8724 del 10 de junio que, también, hace la expectativa para que todas las Gerencias de División, cumplan con las Cartas de Gerencia que la Auditoría Externa también lo solicitó. Está la tercera carta de Gerencia artículo 15, sesión N° 8802 del 24 de setiembre del 2015 que, también, se instruye a las Gerencias, para que cada una de sus responsabilidades atienda las Cartas de Gerencia y cumplan oportunamente, los aspectos señalados y está la Carta del 23 de abril del 2018 que es la primera carta, que solo trae tres informes que es la que también, se distribuye en la Gerencia, para que en su ámbito de competencias, cumpla con las recomendaciones que señalaban, los señores auditores del Control Interno. Estas fueron las Cartas de Gerencia del 2013 fueron la uno y la dos, la CG-1-2013, CG-2-2013, la CG-1-2014, CG-2-2014. 2015 la CG-1-2015, CG-2-2015, la del 2016 la CG-1-2016 y la CG-2-2016 y cómo ven, solo es solo la primera del 2017. Esta es de la firma anterior que auditaba la Caja, esta es de la firma Deloitte que presentó la primera. Como resumen para hacerlo corto de todas esas cartas de Gerencia del 2013 a hoy se han cumplido, se encontraron 192 hallazgos, se han cumplido 138 hallazgos y hay 54 en proceso, con lo cual hay un cumplimiento de 72%. Entonces, la propuesta de acuerdo que traíamos para la Junta Directiva era que, con base en la recomendación de la Gerencia Financiera, de don Ronald Lacayo y el suscrito, en calidad de Director Financiero, es dar por recibido el informe de las Cartas de Gerencia que habíamos señalado del 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 la primera. Ese acuerdo segundo, es instruir a las Gerencias de División Financiera, Médica e Infraestructura y Tecnologías y de Pensiones y de Logística, para que proceda a seguimiento e implementación de las observaciones que permitan el cumplimiento de los hallazgos determinados por la Auditoría Externa y que aún se encuentran pendientes en proceso, en atención para que, en su ámbito de competencias, presenten en forma semestral un informe de avance realizado ante la Junta Directiva. Aquí lo que nos quedaría sería un acuerdo que sería que la Junta Directiva, en base con la presentación de los auditores externos, den por aprobados conocidos y aprobados los estados financieros al 31 de diciembre del 2017 que se presentaron hoy por la firma de Deloitte.

El Lic. Hernández Castañeda manifiesta:

No se Iván si ustedes lo están contemplando ahí, pero sí me parece ante las observaciones que han realizado, la mayoría de los Directores, especialmente, el Dr. Guzmán en la última intervención que hizo, en relación con la opinión calificada, debería de haber un acuerdo, donde en un plazo por la administración, porque no solamente intervienen ustedes, el Área Contable, sino que intervienen áreas administrativas de otras Gerencias. Elaboren un plan que permita corregir esta situación, en un determinado plazo. Los auditores externos y la base para la opinión calificada, expone una serie de puntos que ya fueron comentados a nivel de Junta Directiva como, por ejemplo, el primer punto los saldos por cobrar el Instituto Nacional de Seguros por doce mil millones de colones, construcciones en proceso. Que se elabore un plan de acción por parte de la administración, para corregir esos puntos que llevó a los auditores externos a emitir una opinión calificada, en relación con los Estados Financieros pero que, además, se contemple en la nota, el informe complementario del Auditor Externo, donde hace una serie de comentarios sobre los mecanismos de control interno que son muy importantes y que aparecen en la página N° 129. Ahí hay puntos muy importantes, por ejemplo, el N° 2) El Régimen no cuenta con un análisis de la rotación o caducidad de los inventarios de medicamentos, (...) buenos esto lo incluyen en la

opinión calificada. El 5) el SEM no cuenta con un detalle de la composición de los inventarios, en proceso o gastos aplicados. El 7) en la revisión de la cuenta de propiedad, planta y equipo con corte al 31 de diciembre del 2017, se determinó que, durante el año 2017, no se efectúa una conciliación en un mes. Entonces, sí elaboren un plan de trabajo para que hagan esa conciliación, entre el Sistema Institucional de Administración de Propiedades (SIAC) y el Sistema de Bienes Inmuebles, de modo que ustedes hagan un plan de acción, en la revisión de las cuentas 135, cuentas por cobrar a empleados, una cuenta por cobrar, un exfuncionario, por un monto de ciento cuatro millones de colones y dejó de laborar desde el 2014, esta cuenta no ha tenido ningún movimiento, revisar eso y así, sucesivamente. Aquí hay unas inversiones que vencieron, en octubre del 2017 y que no estaban vigentes y ahí lo que hay que hacer, es un ajuste contable, supongo yo para corregir esas situaciones, pero que esto se corrija y que está en la nota que hacen los auditores externos que la denominan, informe complementario del Auditor Externo, sobre la evaluación de los mecanismos de control interno. De modo que, doctor solicitarle a la Dirección un plan de acción, tal vez que la Gerencia Financiera asuma el liderazgo, porque pueden intervenir otras Gerencias.

Interviene la Directora Abarca Jiménez:

(...) opinión calificada de este tipo y yo necesito tiempo, para leerme en detalle todo lo que esto implica, me gustaría saber de parte del señor Auditor y de la Gerencia Administra-Financiera, la conciliación de estas cuentas, en donde hubo limitación para evaluar los saldos, porque estamos hablando de aproximadamente un 30% del Balance General. Entonces, yo necesito tiempo, me gustaría conocer ese plan que está sugiriendo el señor Auditor y estudiarlo mejor. Eso es de mi parte.

El Lic. Lacayo Monge señala:

Hace poco lo hemos conversado con la Gerencia Financiera, la experiencia anterior en el Sistema de Seguimiento de esas cosas, cuando se ha dicho coordine la Gerencia Financiera, es que la respuesta de las otras Gerencias no ha sido la esperada porque son temas que son competencia absoluta de otras Gerencias, igual que de la Gerencia Financiera. Lo que habíamos discutido el lunes y creo que rescata el acuerdo segundo, es que más bien cada Gerencia con el grupo de responsabilidades que tiene de atender en la línea que ha señalado los señores auditores externos, le rinda cuentas a la Junta Directiva de cómo avanza, en el cumplimiento de esas correcciones, cada seis meses, al menos que no sea una Gerencia que sea la que coordine a las demás. Porque usted sabe que hay un tema de gobierno que se complica, las Gerencias que más bien es que cada Gerencia, asuma la responsabilidad de informarle a esta Junta, cómo está corrigiendo las debilidades que se han señalado.

Al respecto, indica la Bach. Abarca Jiménez:

Correcto. Voy adquiriendo el reporte que se nos envió y dice la Carta de Gerencia del 2014, me gustaría haber visto incluido en este resumen, la última carta que hizo la Auditoría Externa dice del 2015, 55 hallazgos y 18 todavía en proceso desde el 2014.

La Directora Jiménez Aguilar indica:

Un ejemplo de que a mí me deja, realmente, duda y decepción del proceso. Este tema de que no se concilió en todo el año una cuenta y hubo reuniones con la Auditoría, para ver los hallazgos, cómo es posible que una cosa que es un tema nada más de conciliar de ponerle cariño a la contabilidad, no se haya hecho y que tengamos que ver nosotros ahorita, estas tres observaciones mayores. Por ejemplo, esto del tema de la diferencia de mil doscientos setenta y un millón de colones, en un Auxiliar, repite, mil doscientos setenta y un millón de colones en un auxiliar. Yo tengo que entregar informes de auditoría, si yo le entrego a mi Junta Directiva un informe de Auditoría que tenga es tipo de cosas, les cuento que ya no estaría trabajando donde estoy trabajando. Hay cosas aquí que demuestran que no se hicieron, por falta de ponerle cuidado a las cosas. Yo quisiera recibir este informe con algunas cosas ya corregidas y de una vez, con un plan de acción que diga, bueno sí, nos presentan este informe, tenemos estas y estas cosas que hacer y las vamos a hacer en este tiempo, el responsable es el Gerente de Infraestructura o la Gerente de Infraestructura, esto y esto, ya tenemos el plan de acción. Porque recibir esta auditoría a mí me inquieta mucho, tiene cosas, observaciones muy importantes. Igual que Fabiola, nunca había recibido una auditoría así y mucho menos, saber que desde el 2014, hay cosas que se tenían que haber hecho y no se han hecho. Eso no puede ser, nosotros no podemos seguir en un estado de lentitud tan grande como el que arrastramos. Entonces, yo no aprobaría este informe hasta que venga, primero con una gestión mayor de parte de ustedes y de una vez con el plan de contingencia, para que podamos decir -bueno- está bien recibimos este informe. Lo aprobamos, pero sabemos que, en determinado tiempo, estas y estas personas, son responsables de remediar estas observaciones, porque de verdad es mucha responsabilidad para nosotros un tema de estos.

El Director Guzmán Stein indica:

Prácticamente, el votar este informe como lo dije anteriormente, a mí no me parece el día de hoy. Yo creo que hay una cuestión de conformismo, una cuestión de confort que se ha dejado y se han dejado y han dejado, volvemos al conformismo que dice la Dra. Solís. Ahora yo le pregunto al señor Auditor Interno, qué pasa si este servidor o todo los Miembros de la Junta, la mayoría dicen no aprobamos este informe.

Responde el Auditor:

Creo que el Banco Mundial o el Banco Interamericano, requieren el recibo de estos Estados Financieros auditados, pero sí doctor podría aprobarse pidiéndole a la administración que presente un plan de acción, en cada uno de estos puntos, para que se corrijan (...).

A la Dra. Solís Umaña le parece:

Que se tienen que poner fechas de entrega, porque si no se les dice que se presenten, que se presenten (...).

Prosigue la Licda. Jiménez Aguilar:

Se reciben las cosas con el compromiso de que se base en un plan de acción y -vea-, cosas del 2014.

La Dra. Solís adiciona:

Qué barbaridad.

El Dr. Guzmán Stein señala:

(...) el caso, pero, específicamente, no está tan detallado.

Manifiesta la Directora Abarca Jiménez:

Es más, si nos van a volver a presentar este informe, yo agradecería que se incorpore, entonces, dentro de resumen la carta, la última Carta de Gerencia del 2017, está última donde vienen, no sé si habrá nuevos hallazgos.

El Director Salas Chaves adiciona:

Un detalle para que vayan tomando nota sobre la marcha.

Anota la Directora Jiménez Aguilar:

Traen de nuevo el informe, ya los Gerentes hayan trabajado en las medidas a tomar, o decidamos si es en dos semanas, yo sé que esto no es responsabilidad 100% de Ronald yo lo entiendo que es un tema donde tienen que ver mucha gente, pero si venir otra vez aquí a repetir que vamos a pedirle un plan de trabajo.

El Director Devandas Brenes indica:

Yo entiendo que aquí hay detalles graves que tienen que empezar a corregirse, pero lo que yo veo detrás de esto, es un problema estructural demasiado (...), por eso yo insisto con el tema global, porque si no dentro de un tiempo, nos volvemos a tropezar con detalles. Un detalle en la observación N° 16, durante la visita realizada al Área de Salud de los Santos, en la revisión de una muestra aleatoria de la facturación realizada al INS, se identificó que en la factura total, se facturó el servicio con un receta médica, dado un paciente atendido por esa Área, la factura indica la prestación de consulta general de urgencias, veinte dos mil colones y una receta con medicamento con una cantidad de 112 unidades, por un costo unitario de cuatro mil colones ciento ocho, para un total de cuatrocientos ochenta y dos mil colones. Siendo lo correcto facturar un servicio, por traslado del Hospital Maximiliano Peralta Jiménez, con un costo aproximado de ciento veinte mil colones. Yo no sé, si es que yo no entiendo lo que estoy leyendo, pero lo que estoy leyendo es que alguien facturó cuatrocientos ochenta y dos mil colones de un medicamento que no le dieron, voy a decirlo con toda la posibilidad de equivocarme. Alguien se llevó esas ciento doce unidades. Si los facturaron salieron o no del inventario, esas ciento 112 unidades y dice que está mal facturado, entonces, pero vean que puede ser un detalle, cuatrocientos ochenta y dos mil pesos.

La Licda. Jiménez Aguilar indica:

Estamos hablando con profesionales y gente de alto nivel que no nos va a venir a decir aquí, que lo que necesitan es cambiar el formato de la factura, lo que necesitan es un sistema, es un sistema

de gestión en tal parte, lo que quisiera es planes de acción que sean de contenido y que, realmente, le metan un movimiento de la organización. Por supuesto que no estoy esperando que me digan que seis meses después, o quince días después van a hacer la requisición, para poner el candado en la puerta, eso no es. Yo sé que aquí hay gente profesional que sabe demasiado, que tiene un montón de títulos, que han hecho posgrados, que se le han pagado becas para que vayan a estudiar cosas y creo que hay capacidad para presentar planes de contingencia que tengan, realmente, un efecto y un impacto en la organización que nos cambien este ritmo que llevamos. Entonces, yo insisto que cuando pienso en un plan de trabajo pienso, también, en esos cambios estructurales de los que habla don Mario y de los que se hablan acá y que se necesitan desde hace algún tiempo y que se vienen trabajando, pero hay que ponerle porque no podemos seguir así.

II) Se tiene a la vista el oficio número GF-4510-2018, de fecha 18 de setiembre del año 2018, que firma el licenciado Lacayo Monge, Gerente Administrativo con recargo de las funciones de la Gerencia Financiera que, literalmente se lee así, en lo conducente:

“RESÚMEN EJECUTIVO

La presente propuesta de asunto a tratar, tiene el propósito de someter a conocimiento por parte de la Junta Directiva, el estado de los hallazgos y recomendaciones emitidas en las Cartas de Gerencia del Seguro de Salud.

I. ANTECEDENTES

En el artículo 24°, Sesión N° 8643 del 06 de junio de 2013, la Junta Directiva da por recibido el informe presentado sobre las Cartas de Gerencia del Seguro de Salud 2011, acuerdo que literalmente expone lo siguiente:

“ACUERDO PRIMERO: la Junta Directiva, de conformidad con la información remitida por la Gerencia Financiera que consta en el oficio número GF-14299-13, así como en la nota de la Dirección Financiero Contable número DFC-2378-12, y la presentación realizada por parte del Director Financiero Contable ACUERDA dar por recibido el informe presentado para atender lo acordado por la Junta Directiva en el artículo 5° de la sesión número 8518 y en el artículo 22° de la sesión número 8587 e instruir a las Gerencias Financiera, Médica, de Infraestructura y Tecnologías, y Logística, para que procedan con el seguimiento e implementación de las acciones para atender las recomendaciones de la Auditoría Externa contenidas en las cartas de gerencia y presenten un informe trimestral sobre el cumplimiento de las recomendaciones, las cuales serán consolidadas por la Dirección Financiero Contable de la Gerencia Financiera, para su presentación a la Junta Directiva”.

Asimismo, en el artículo 09°, Sesión N° 8724, celebrada el 10 de julio de 2014, mediante la cual se sometió a aprobación de la Junta Directiva los Estados Financieros Auditados del Seguro de Salud, con cierre al 31 de diciembre de 2013, se transcribe a continuación lo acordado por la Junta Directiva.

“ARTICULO 9°

ACUERDO PRIMERO: *dar por recibidos y aprobados los Estados Financieros Auditados del Seguro de Salud al 31 de diciembre del año 2013. De forma complementaria, se instruye a las Gerencias Institucionales para que cada una, en el ámbito de sus competencias, atienda las observaciones señaladas por la Auditoría Externa, tanto en relación con los Estados Financieros como en cuanto a las Cartas de Gerencia, correspondientes al Seguro de Salud (...)*

Por otra parte, en el artículo 16°, Sesión N° 8802, celebrada el 24 de setiembre de 2015, mediante la cual se sometió a aprobación de la Junta Directiva los Estados Financieros Auditados del Seguro de Salud, con cierre al 31 de diciembre de 2014, se transcribe a continuación lo acordado por la Junta Directiva.

“ARTICULO 16°

Una vez realizada la presentación por parte del Despacho Carvajal y Colegiados Contadores Públicos (Auditoría Externa), en cuanto a los Estados Financieros Auditados del Seguro de Salud por el período terminado al 31 de diciembre del año 2014, de conformidad con la recomendación de la Gerencia Financiera visible en el citado oficio número GF-13771, la Junta Directiva –en forma unánime- ACUERDA:

ACUERDO PRIMERO: *dar por recibidos y aprobados los Estados Financieros Auditados del Seguro de Salud al 31 de diciembre del año 2014, según los términos del documento que queda constando en la correspondencia del acta de esta sesión.*

ACUERDO SEGUNDO: *se instruye a las Gerencias para que cada una, en el ámbito de sus competencias, atiendan las recomendaciones contenidas en los informes complementarios (Cartas de Gerencia) correspondientes al SEM (Seguro de Salud), de manera que se cumplan oportunamente los aspectos señalados en materia de control interno y otros(...)*

Además, en el artículo N° 5, Sesión N° 8967, celebrada el 23 de abril de 2018, mediante la cual se sometió a aprobación de la Junta Directiva los Estados Financieros Auditados del Seguro de Salud, con cierre al 31 de diciembre de 2016, se transcribe a continuación lo acordado por la Junta Directiva.

“ARTICULO 5°

Habiéndose hecho la presentación por parte del licenciado Gerardo Montero Martínez, Auditor del Despacho Carvajal y Colegiados Contadores Públicos (Auditoría Externa), en cuanto a los Estados Financieros Auditados del Seguro de Salud por el período terminado al 31 de diciembre del año 2016, la Junta Directiva ACUERDA:

ACUERDO PRIMERO: *dar por recibidos y aprobados los Estados Financieros Auditados del Seguro de Salud con cierre al 31 de diciembre del año 2016, según los términos del documento que queda constando en la correspondencia del acta de esta sesión.*

ACUERDO SEGUNDO: *instruir a las Gerencias para que cada una, en el ámbito de sus competencias, atiendan las recomendaciones contenidas en los informes complementarios (Cartas de Gerencia) correspondientes al SEM (Seguro de Salud), de manera que se cumplan oportunamente los aspectos señalados en materia de control interno y otros(...)*

ACUERDO TERCERO: *en concordancia con lo resuelto en los acuerdos precedentes y acogida la moción del Director Barrantes Muñoz, la Junta Directiva ACUERDA que, en un plazo de un mes, se remita a esta Junta Directiva el informe de la Gerencia Financiera sobre el cumplimiento del plan de atención que se deriva de los hallazgos que en las cartas de Gerencia haya establecido la auditoría externa de Carvajal y Asociados, en cuanto a los Estados Financieros Auditados del Seguro de Salud con cierre al 31 de diciembre del año 2016.*

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, lo acordado se adopta en firme.

ACUERDO FIRME."

De acuerdo con el contrato suscrito con la firma de Auditoría Externa, se estableció que el Contratista realizará dos visitas anuales para la revisión de los Estados Financieros con corte al 30 de Junio y al 31 de Diciembre; se emitirán las Cartas de Gerencia correspondientes, en las cuales se materializan los aspectos más relevantes de la investigación y contendrán las recomendaciones pertinentes sobre los hallazgos detectados en el período evaluado, o bien el seguimiento de Cartas de períodos anteriores.

Para el ejercicio económico del año 2013, se emitieron en las Cartas de Gerencia un total de 37 hallazgos, de los cuales se encuentran atendidos 35 y 2 en proceso.

Para el ejercicio económico del año 2014, se emitieron en las Cartas de Gerencia un total de 66 hallazgos, de los cuales se encuentran atendidos 46 y 20 en proceso.

Para el ejercicio económico del año 2015, se emitieron 56 hallazgos, de los cuales se encuentran atendidos 40 y 16 en proceso.

Para el ejercicio económico del año 2016, se emitieron 30 hallazgos, de los cuales se encuentran atendidos 17 y 13 en proceso.

Para la primer visita del 2017, la firma de auditoría Deloitte & Touche realizó seguimiento de las Cartas de Gerencia emitidas por el despacho Carvajal & Colegiados de años anteriores,

efectuando la siguiente observación: “...Otras observaciones de años anteriores relacionadas con otras unidades ejecutoras y hospitales, se les hará seguimiento en las próximas visitas, de acuerdo con el cronograma de trabajo.” Además se generaron 3 nuevas recomendaciones en dicha carta, las cuales se encuentran en proceso.

Seguidamente se detalla la situación de cumplimiento porcentual, por Carta de Gerencia:

Cuadro N° 1
Situación de Cumplimiento
Por Carta de Gerencia

Carta de Gerencia	Cantidad de Hallazgos	Situación de Cumplimiento		Porcentaje de Cumplimiento
		Cumplido	En proceso	
CG-1-2013	18	18	0	100%
CG-2-2013	19	17	2	89%
CG-1-2014	55	37	18	67%
CG-2-2014	11	9	2	82%
CG-1-2015	37	23	14	60%
CG-2-2015	19	17	2	95%
CG-1-2016	22	11	11	50%
CG-2-2016	8	6	2	75%
CG-1-2017	3	0	3	0%
	192	138	54	72%

Fuente: Elaboración propia Dirección Financiero Contable

II. DICTÁMEN TÉCNICO

Oficio DFC-2260-2018 del 27 de agosto de 2018, emitido por la Dirección Financiero Contable, mediante el cual presenta el informe sobre las acciones implementadas para la atención de los hallazgos de las Cartas de Gerencia del Seguro de Salud que contiene información sobre el estado de cumplimiento según se detalla:

Informe del estado de cumplimiento:

- **Cartas de Gerencia CG- 1-2013 y CG- 2-2013. (Ver detalle de acciones en anexo 1).**

En estas Cartas de Gerencia se realizaron un total de 37 hallazgos, 18 en la CG-1-2013 y 19 en la CG-2-2013.

Actualmente se mantienen 2 hallazgos en proceso, corresponden a la Gerencia Médica.

- **Cartas de Gerencia CG- 1-2014 y CG-2-2014. (Ver detalle de acciones en anexo 2).**

En estas Cartas de Gerencia se realizaron un total de 66 hallazgos, 55 en la CG-1-2014 y 11 en la CG-2-2014.

En el seguimiento efectuado para la primer Carta de Gerencia del 2017, el Órgano Fiscalizador avaló dar por atendidos 46 hallazgos, quedando actualmente 20 en proceso, de los cuales 8 corresponden a la Gerencia Financiera, 9 a la Gerencia Médica, 1 a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, 1 a la presidencia y 1 a la Gerencia de Pensiones.

- **Cartas de Gerencia CG- 1-2015 y CG-2-2015. (Ver detalle de acciones en anexo 3).**

En estas Cartas de Gerencia se emitieron un total de 56 hallazgos, 37 en la CG-1-2015 y 19 en la CG-2-2015.

En el seguimiento efectuado para la primer Carta de Gerencia del 2017, el Órgano Fiscalizador avaló dar por atendidos 40 hallazgos, quedando actualmente 16 en proceso. De los cuales, 2 corresponden a la Gerencia Financiera, 7 a la Gerencia Médica, 5 a la Gerencia Administrativa, y 2 donde se involucran varias unidades de la institución.

- **Cartas de Gerencia CG- 1-2016 y CG-2-2016. (Ver detalle de acciones en anexo 4).**

En estas Cartas de Gerencia se efectuaron un total de 30 hallazgos, 22 en la CG-1-2016 y 8 en la CG-2-2016.

En el seguimiento efectuado para la primer Carta de Gerencia del 2017, el Órgano Fiscalizador avaló dar por atendidos 17 hallazgos manteniendo 13 en proceso. De los cuales, de los cuales 5 corresponden a la Gerencia Financiera, 3 a la Gerencia Médica, 2 de la Gerencia Logística, 1 de la Gerencia de Pensiones y 2 donde se involucran varias unidades de la institución.

- **Carta de Gerencia CG- 1-2017 (Ver detalle de acciones en anexo 5).**

Para la primer visita del 2017, la firma de auditoría Deloitte & Touche realizó seguimiento de las Cartas de Gerencia emitidas por el despacho Carvajal & Colegiados de años anteriores, efectuando la siguiente observación: “...*Otras observaciones de años anteriores relacionadas con otras unidades ejecutoras y hospitales, se les hará seguimiento en las próximas visitas, de acuerdo con el cronograma de trabajo.*” Además se generaron 3 nuevas recomendaciones en dicha carta, las cuales se encuentran en proceso.

III.RECOMENDACIÓN:

Se recomienda dar por recibido el informe del estado de cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones contenidas en las Cartas de Gerencia del Seguro de Salud”.

El doctor Devandas Brenes señala:

Yo tengo una duda, este informe nosotros lo recibimos o no, porque uno puede decir, yo diría yo lo recibo, estoy confundido, lo recibimos o le pedimos que nos hagan. El informe yo no lo aprobaría, si alguna Gerencia me dice estas observaciones que están aquí están malas, si alguna Gerencia me dijera, no esa observación que hace la Auditoría no es cierta y me demuestra que no es cierta. Entonces, yo rechazo el informe hasta que se verifique, pero no tengo ningún Gerente que ya conocen esto diciéndome que el informe está malo, entonces, yo diría, yo estoy enredado, confieso, no sé si nosotros tenemos que dar o recibido y aprobado este informe y ordenar que se presente el plan de acción o no sé doña Fabiola, si le decimos a la Auditoría Externa que nos agregue cosas que faltan aquí o las dos cosas al mismo tiempo. Que la Auditoría Externa nos agregue cosas que se considere que falte y la administración, nos presente el plan de acción para hacerle frente a estas observaciones.

El Lic. Luis Guillermo Rodríguez indica:

Nada más quisiera aclarar, en realidad ahí no faltan cosas, el informe si está completo, lo que dijimos es que si es necesario, reevaluar el punto seis de las calificaciones de los temas legales, lo podemos reevaluar, pero quiero aclarar que en su contenido, el informe está correcto y es lo que es, que podemos reevaluar si la información, si las estadísticas que tiene la Asesoría Legal, cumple en parte lo específico del punto seis de la opinión, se puede reevaluar, pero si quisiera agregar que si no fuera por ese tema que dijimos, que lo podíamos reevaluar el informe es correcto y completo.

El Dr. Macaya Hayes señala:

Aquí tenemos que enfocarnos en la nomenclatura, qué significa recibir, qué significa aprobar porque hay un informe no nos gusta, porque dice aquí hay un montón de lunares, pero si el informe está correcto, en qué estos lunares existen y este es el problema. Entonces, no sé si esto nos habilita decir, bueno aprobamos el informe, pero al mismo tiempo queremos solicitar el plan que va a remedir todos estos veinte puntos, todas las Cartas de Gerencia, no son estos veinte puntos, sino todas las Cartas de Gerencia que son setenta y pico.

La Directora Jiménez Aguilar expresa:

(...) yo quisiera dar por recibido el informe, porque recibido es el informe está bien hecho, está completo, todo lo que tiene que ser y ya punto y aparte, con respecto de los auditores. Y, aprobarlo, sentando un precedente diferente, con los responsables de darle seguimiento a estas auditorías, para aprobarlo realmente y para decir, la Junta Directiva ya lo tiene aquí, ya está aprobado y ya puede utilizarse para el Banco Mundial para donde sea, queremos ver un plan distinto y con plazos que nosotros aprobemos y digamos nos complacen esos plazos.

El Dr. Román Macaya señala:

Le había dicho a don Ronald que esta Junta Directiva, está enviando un mensaje que es ¿Qué necesita?, porque de aquí es todo un equipo y esto hay que sacarlo, hay que llegarle al fondo y corregir, un montón de cosas y así como se hizo con el EDUS, necesito que todas estas plazas -no sé cuál es el término-, pero me las gemeleen. Necesito un mandato total de la Junta Directiva, todos con este plazo y que todos van a estar aquí, presentando el avance en los próximos dos meses y, después, otra vez en los próximos cuatro meses, para llegar al fondo. Me parece que este es el plan y que nosotros aprobemos el plan que implica presupuesto, porque hay que apoyarlo en serio. Me parece que esa es la ruta, dar por recibido este informe y solicitar ese plan a todas las Gerencias. Nosotros ya nos sentaremos en Consejo de Presidencia para ver este tema, tenemos los plazos y ver a quién le toca qué y, después, se viene aquí con el plan y esto es lo que se ocupa en términos de recursos humanos, financieros y sistemas, lo que sea y le ponemos un plazo.

El Dr. Devandas Brenes pregunta:

(...) no se comprende.

El Dr. Macaya Hayes menciona:

No recibido.

El Lic. Alfaro Morales comenta:

Aquí hay cosas que, ciertamente, hay que alinear y conciliar. Primero que nada, la percepción es que el informe de la Auditoría es un informe hasta donde yo entiendo, es un informe completo, me corrigen por favor, es un informe que no se está objetando en cuanto a su contenido. Yo entendería que hay una conformidad con el informe en general y esto, tiene importancia verlo así, porque es una contratación administrativa. El mundo feliz sería que lo aprueben hoy, para que les cancelen en un momento dado, su contrato, como producto del informe desde ese punto de vista, lo que pasa es que aquí, viene el otro tema y voy a decir una contratación, es una relación bilateral donde hay un tema de buena fe y hay un tema de mutua cooperación y ahí es donde entra el tema de la Junta Directiva. Claramente, una inquietud muy válida de la Junta Directiva, sobre temas fundamentales que están reflejados en ese informe y la Junta, no podría y lo voy a decir así, sentirse conforme considerando, incluso, el tema de la contratación. Por eso, hay que arrimar y balancear los dos puntos, con dar por aprobado el informe, sin tener la seguridad de que hay un plan de la administración que le permita tener al menos una muleta, para saber que lo que ahí está reflejado, le va a permitir mantenerse en pie, hay cosas fundamentales que han sido planteadas aquí que hay que corregir. Por lo tanto, yo siento que la Junta hoy podría no aprobar el informe, darlo por recibido con el señalamiento de que quiere tener algunas corroboraciones, porque hay cosas que hay que corroborar, pero sobre todo tener un plan que refleje, una reacción de la administración frente a lo que ahí está señalado que le preocupa a la Junta Directiva. Lo que pasa es que ese plan, también, no puede ser muy prolongado porque, precisamente, hay comprometida una contratación administrativa y pienso que ahí, es donde debe hacerse el balance. Yo diría por lo que estoy percibiendo y creo que, en todo caso, es un informe que aquí ha manifestado, algunos integrantes de la Junta que no han tenido tiempo de leerlo íntegramente, un informe relativamente de reciente presentación y eso es un motivo válido, para que, siendo un producto de contratación administrativa, la parte contraria necesite leerlo y estar convencida. En todo caso, pienso que el informe, debería ser recibido por lo que estoy percibiendo, no aprobado, sujeta esa aprobación principalmente por un asunto sistémico de la importancia que tiene ese plan, a que se presente ese plan, eso sí con una brevedad, porque hay una contratación comprometida, a la mayor brevedad a la Junta Directiva.

La Directora Abarca Jiménez anota:

Explico mi inquietud. ¿Cuál es la importancia de los Estados Financieros? Ver que lo que está aquí, es la realidad de la Institución de una manera contable y que todo, fue registrado de acuerdo con las normas y procedimientos contables, que es la mejor manera de reflejar la realidad. Cuando uno lo aprueba, le está diciendo a terceros, esto que está aquí que dice que tenemos en activos, total de activos dos mil ochocientos cincuenta y seis mil millones de colones, eso es, pero qué nos está diciendo la Auditoría Externa. Yo estoy de acuerdo en que el informe, es el informe de la Auditoría y es lo que es y es lo que ustedes hicieron y está bien, pero a mí me preocupa que vengan opiniones, en donde no se pudo verificar el registro correcto de algunas partidas. Entonces, nosotros como Junta no tenemos certeza, si lo que dice aquí en realidad es, entonces, esa es mi preocupación de si nosotros recibimos este informe, es una manera indirecta de decir, aprobar estoy de acuerdo en que no, pero darlo por recibido o si más bien darnos tiempo, darnos esta semana, estudiarlo y que la administración venga, presente su plan y ahí tomaremos las

decisiones, lo daremos por recibido o lo que sea, pero a mí me gustaría tener el tiempo. Es un informe grandecito y esto es solo el Seguro de Salud. Falta el IVM. Falta el Régimen No Contributivo. Me gustaría también incorporar la Carta de Gerencia, dentro del resumen que nos estaban presentando con los hallazgos de control interno detectado, en donde nos dicen que encontraron hallazgos de deficiencias significativas; entonces, yo quiero dedicarle tiempo a esto. Me siento como que no he tenido suficiente tiempo, para digerir las opiniones a las que yo no estoy acostumbrada. No estoy acostumbrada a recibir un informe con este tipo de opiniones calificadas. No sé qué implicaciones tiene, entonces, esa es mi inquietud.

El doctor Devandas Brenes señala:

(...) otros Directores es, obvio, que no podríamos, entonces, aprobar el informe hoy y, entonces, nos daríamos tiempo para estudiarlo más y profundizarlo, conversar con los auditores. Lo que a mí me parece, es que no podemos vincular la aprobación del informe, al Plan Gerencial que son dos cosas distintas. Nosotros una vez que estemos satisfechos con el informe, porque es la parte de los auditores, ellos nos están diciendo pasa esto y esto. Este lapso que está pidiendo doña Fabiola, nos daría tiempo también a la Gerencia, para reaccionar más si tienen algunas inquietudes que lo hablen con los Auditores, si hay cosas que aclarar o no, puede ser que haya tenido todo el tiempo necesario y una vez que pasa eso, el informe tendría de una vez subsanadas todas las inquietudes aprobado. El otro tema es ya, ahora sí con este informe que vamos a hacer nosotros adentro. Yo no podría sujetar la aprobación del informe que me presenten un plan. Exigiría que el plan se haga lo más rápido posible, porque ese plan puede llevarse un mes o mes y resto haciéndolo, discutiéndolo y mientras tanto.

La Bach. Abarca Jiménez indica:

No sé de la Auditoría Interna, de las principales opiniones que están aquí un criterio. El artículo 1º es que, en la cuenta en obras y procesos, resulta que se hizo una conciliación y hay que pagar gastos por treinta y nueve mil millones de colones (...), esas son las cosas que no queremos que pase. Entonces, me gustaría conocer por lo menos un criterio del señor Auditor y que de ese plan de acción, o de qué implicaciones puede tener este tipo de opinión de parte de la Auditoría Externa.

La Directora Solís Umaña expresa:

(...) estudiamos esto para un examen, porque esto hay que digerirlo, las Gerencias pueden ir a la vez, porque se supone que conocen esto, deberían de una vez ir haciendo el Plan de Acción no, y ponerles una fecha. En esto, no creo que se dure mucho, porque ya lo tienen hecho y, es más, cuando vienen a presentarnos de nuevo el plan, ya nosotros podemos discutir el plan de acción hasta rebatirlo, si no está bien o darle mejores ideas. Yo creo que sí podemos hacerlo paralelo y de recibir esto, es como un recibido. Yo creo que lo de aprobación no, porque cómo van a aprobar una cosa que ni siquiera hemos leído bien, que nos traigan el plan de acción. Yo como soy tan acelerada en ocho días lo hago.

El Dr. Román Macaya pregunta:

En qué quedamos con el informe separándolo del plan.

El Director Devandas Brenes indica:

Señor Presidente aquí hay dos versiones. Una que hay que dar tiempo, para que lo estudien los compañeros Directores, para que el Auditor emita una reacción también, si los Gerentes tienen observaciones, la discutan con los Auditores Externos y eso podría ser rápido, pero ahí también la inquietud expresada por algunos compañeros de que, simultáneamente, cuando volvamos a discutir esto en quince días, tengamos el plan a que usted se refiere, digamos que se dice remedial el plan de acción. Si eso es factible, yo estoy de acuerdo, lo voy a decir sin conflicto de intereses, porque a mí me parece, es que por problemas internos nuestros, castigemos a un proveedor que hizo su trabajo bien hecho, pero sí es válido lo que plantea doña Fabiola, que haya una semana para estudiarlo, pero que haya reacciones para ampliar y discutir con los auditores. No sé si quince días, yo le pregunto al Sr. Gerente Administrativo-Financiero, aquí está el Jefe Director Financiero-Contable, si quince días es tiempo para trabajar con otras Gerencias y la Presidencia Ejecutiva un plan de acción.

El Dr. Macaya Hayes indica:

Pero hay otros dos informes, son tres informes, IVM, Régimen no Contributivo, entonces, me parece que nosotros necesitamos el tiempo, para hacer una lectura pausada de los tres informes. Para dar los informes por recibidos y que ya eso concluye un ciclo, internamente, hay que elaborar el plan para cada uno de los tres, porque este está claro, pesadito el informe, pero los otros dos, están en formato electrónico, entonces, vamos a tener que leer estos también.

El Director Guzmán Stein señala:

Yo quería proponer un acuerdo, con respecto de este informe, ya lo hemos dicho, pero ya concretemos. 1.) Dar por recibido los Estados Financieros. Pedirle a las Gerencias que elaboren un plan de acción de aquí a quince días, para presentarlo aquí y que estén presentes, no solamente don Roger, que estén las Gerencias aquí presentes. Luego, de eso la Junta analizará el hecho de aprobar esto, porque yo creo por dar por recibido, a mí criterio que lo que le preocupaba a don Gilberth. A él le preocupaba la situación del cumplimiento contractual con los Deloitte, pero si se da por recibido, yo creo que ya se cumplió, o tiene que ser aprobado. Ellos no tienen la responsabilidad del punto de vista aprobado, pero yo diría eso y lo que viene ahora, a continuación, ahora si podemos revisarlo y valorarlo, pero ya tomar el acuerdo para salir de esto no.

El Lic. Alfaro Morales señala:

Generar el informe para los propios proveedores, para que quede cerrado su capítulo, tiene que ser aprobado. El simple recibido, no va a devastar para que se entienda que está aprobado y es más conforme aquí se ha planteado, porque los términos, claramente, aquí son importantes en un tema de estos, hablamos un poquito con doña Fabiola. La Junta podría decir que lo da por recibido para estudio, para análisis, porque no los he estudiado, porque no los conocen. Entonces, yo digo que la Junta, no debería tener ningún temor de dar por recibido, para estudio el informe y le agrega, lo que quiere agregarle y el sello, para los señores y para la Junta, es cuando diga da

por aprobado el informe, eso es más adelante en el momento oportuno. Yo entendería que hoy no está ocurriendo eso. Para dejarlo como recibido para estudio hoy.

El Dr. Macaya Hayes indica:

Recibido para estudio los tres informes, no vamos a ver con el tiempo los otros dos, pero tenemos para estudiarlos y de hoy en quince, el Plan de Acción de las Gerencias con todos los puntos que están aquí y aquí. Pongamos el texto.

El doctor Devandas Brenes indica:

Habría que agregarle que, en quince días, en el artículo 2º, en el acuerdo 2º.

Anota el Dr. Román Macaya:

Es que son tres informes y los otros dos, son de la Gerencia de Pensiones. Entonces, cómo podemos acumular el acuerdo los tres en uno, se acuerda dar por recibido para estudio, los tres informes.

La Licda. Emily Segura Solís lee:

Acuerdo primero: Dar por recibido para estudio los tres informes.

Acuerdo segundo: solicitar a las gerencias un Plan de Acción en el plazo de quince días sobre los tres informes y los expongán.

Acuerdo tercero: posteriormente, la Junta Directiva analizará el aprobar los informes.

El Director Devandas Brenes indica:

Vuela a leerlo.

La Licda. Segura Solís lee de nuevo:

Acuerdo primero: Dar por recibido para estudio los tres informes de la Auditoría Externa.

Pregunta el doctor Devandas Brenes:

Cuales informes.

El doctor Macaya Hayes señala:

Obviamente el IVM, el RNC.

Indica doña Emily Segura:

Los tres informes sobre Salud, IVM.

Agrega don Román Macaya:

Y el Régimen no Contributivo.

Indica la Licda. Segura Solís:

De la Auditoría Externa.

Acuerdo Segundo: Solicitar a las Gerencias un Plan de Acción, en el plazo de quince días sobre los citados tres informes.

La Bach. Abarca Jiménez añade:

Planes remediales sobre los tres informes y las Cartas a la Gerencia.

La Licda. Emily Segura acota:

Solicitar a las Gerencias los planes remediales y de las Cartas de Gerencia.

Anota el doctor Macaya:

Plan de acción. Ahí le ponemos seguro de salud.

El doctor Devandas Brenes sugiere:

Habría que poner los tres informes de la Auditoría Externa sobre. O poner una coma, los tres informes sobre coma, (...) RNC (...)

El Dr. Román Macaya refiere:

El acuerdo segundo solicitar a la Gerencia los Planes de Acción, para atender los hallazgos o lineamientos de la Auditoría Externa.

El Lic. Ronald Lacayo plantea:

Instruir a las Gerencias para que en quince días presenten los planes de acción para (...).

El Lic. Luis C. Alvarado señala:

Si ustedes ven la carta de la Gerencia (...), lo que está pendiente de las Cartas anteriores y al final los que se atendieron.

Pregunta el Lic. Lacayo Monge:

Entonces, podemos eliminar Cartas de Gerencia y que quede solo Auditoría Externa y el acuerdo tercero, ya no es necesario. Perdón, es que creí que estaba hablando de presentar los planes de acción. Eso es exclusivo de la Junta.

Pregunta el doctor Pablo Guzmán:

Entonces, las Cartas de Gerencia se quitan.

El Lic. Lacayo Monge indica:

Hablamos de los escenarios de la Auditoría Externa que eso incluye las Cartas de Gerencia. Y la última carta de gerencia de Deloitte incluye las anteriores.

El doctor Macaya anota:

Eso sería. Votamos los acuerdos. Firme.

El Lic. Carlos Alvarado consulta:

Nosotros tenemos que venir a presentar los informes, los que faltan, ustedes nos comunican cuándo.

El Dr. Macaya responde:

De hoy en quince para que lo agenden. Ya lo hemos digerido los tres para estar listos.

El Lic. Luis C. Rodríguez indica:

Nosotros venimos el día que nos convoquen.

(...) Significa no se comprendió el término.

Por tanto, de conformidad con la información remitida por el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Financiero a cargo, según los términos de los oficios **GF-3913-2018** y documento adjunto N° DFC-2155-2018 de la Dirección Financiero Contable y realizada la presentación por parte del Lic. Luis Carlos Alvarado de la firma de Auditores Deloitte & Touche S.A. (Auditoría Externa), en cuanto a los Estados Financieros Auditados del Seguro de Salud al 31 de diciembre del 2017, así como los términos del oficio N° **GF-4510-2018** del 18 de setiembre de 2018, y documento adjunto N° DFC-2260-2018 del 06 de setiembre de 2018, suscrito por el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable y realizada la presentación de los aspectos medulares que contiene el informe de atención de las Cartas de Gerencia, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: dar por recibido para estudio los tres informes sobre el Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y el Régimen No Contributivo de la Auditoría Externa.

ACUERDO SEGUNDO: Se les solicita a las Gerencias (Administrativa, Médica, Financiera, Infraestructura y Tecnologías, Logística y Pensiones) que un plazo de 15 días presenten los Planes de Acción para atender los señalamientos de la Auditoría Externa.

ACUERDO TERCERO: posteriormente la Junta Directiva analizará el aprobar los informes.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 19°

Se toma nota que se pospone para el plazo de 15 días el oficio N° GP-6043-2018, de fecha 23 de agosto de 2018, suscrito por el Gerente de Pensiones sobre la presentación estados financieros auditados del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y del Régimen no Contributivo, al 31 de diciembre del 2017, por parte de la firma Deloitte & Touche (Auditoría Externa)

ARTICULO 20°

Se distribuye el oficio N°GF-5017-2018, suscrito por el señor Gerente Financiero a cargo, dirigido al Presidente Ejecutivo, que en adelante se transcribe, mediante el cual solicita prórroga para la sesión del 18 de octubre de 2018, en relación con el pronunciamiento sobre el Proyecto de ley “*Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*”; expediente N° 20.580.

“En horas de la mañana, del 09 de octubre de los corrientes, la Sra. Karla Vilchez Sánchez, funcionaria destacada de ese Despacho, remitió para revisión, el Proyecto de “Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, expediente legislativo 20580.

Para los efectos, se requirió criterio a la Gerencia de Pensiones, de Infraestructura y Tecnologías, de Tecnologías, Administrativa, entre otras instancias técnicas como Dirección de Actuarial, de Presupuesto, Dirección Ejecutiva del FRAP, de Administración y Gestión de Personal y Dirección Jurídica.

Según detalle de la agenda para la Sesión Ordinaria de Junta Directiva N° 8994, el Órgano Colegiado incorpora en el punto VII), la presentación de dicho criterio para decisión.

Sin embargo, dada la trascendencia del tema, se ha considerado de relevancia, profundizar en el análisis de los criterios técnicos, previo a consolidar informe con la respectiva recomendación. En razón de ello, se solicita una prórroga del plazo para la presentación del tema a Junta Directiva, para la próxima sesión a realizarse el 18 de octubre de los corrientes”.

Se toma nota que se pospone para la próxima sesión.

ARTICULO 21°

Se acuerda programar una sesión extraordinaria para el 22 de octubre de 2018.

Ingresa al salón de sesiones el Lic. Jaime Barrantes, Gerente de Pensiones y el Lic. Luis Guillermo López, Director de Actuarial y Económica.

ARTICULO 22°

Se tiene a la vista el oficio N° GP-6813-2018, de fecha 18 de setiembre de 2018, que firma el señor Gerente de Pensiones y refiere a la propuesta revalorización N° 74 de los montos de las pensiones del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte; anexa DAE-1071-2018 del 17-09-2018.

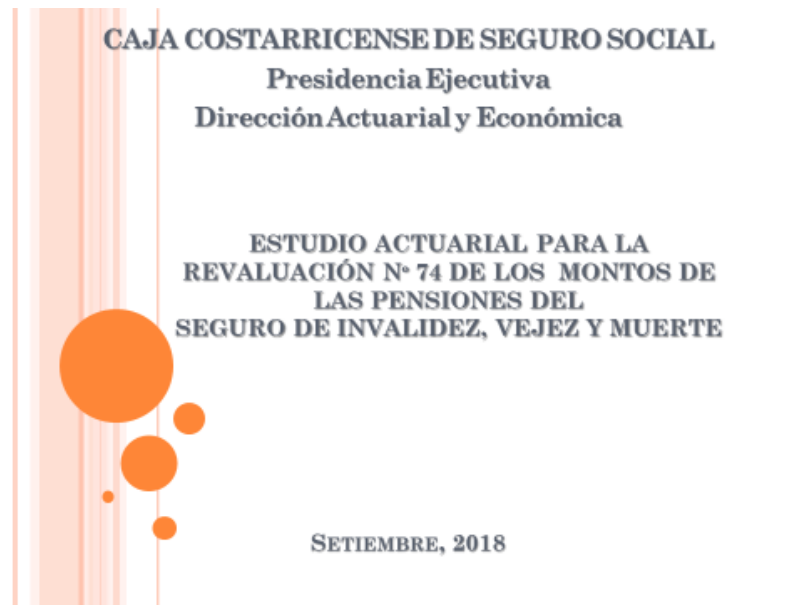
El Lic. Barrantes Espinoza señala:

(...) Revaluación del monto de las Pensiones del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, correspondiente al segundo semestre. Por lo que le voy a pedir a don Guillermo que nos ayude con la exposición del estudio actuarial, para recomendar el porcentaje de (...) para las pensiones.

Continúa la presentación el Director de Actuarial y Económica, según las siguientes diapositivas:

Continúa la presentación el Director de Actuarial y Económica, según las siguientes diapositivas:

1)



2) **Reglamento IVM**

“Artículo 28°

La Junta Directiva dispondrá periódicamente la reevaluación o reajuste de las pensiones en curso de pago, previo estudio actuarial realizado por la Dirección Actuarial y Económica, tomando en consideración las condiciones financieras de este Seguro. El monto del reajuste debe guardar relación, en la medida de lo posible, con los cambios en los niveles de salarios y de costo de vida observados”.

3)

INFLACIÓN Y REVALORIZACIÓN DE LOS MONTOS DE LAS PENSIONES 2009 - 2018		
Semestre	Inflación	Revaluación
I-2009	1,22%	
II-2009	2,80%	1,22%
I-2010	3,42%	2,80%
II-2010	2,33%	3,42%
I-2011	2,78%	2,33%
II-2011	1,90%	2,78%
I-2012	2,66%	1,90%
II-2012	1,84%	2,66%
I-2013	3,24%	1,84%
II-2013	0,426%	2,70%
I-2014	4,14%	0,426%
II-2014	0,94%	3,18%
I-2015	0,076%	0,94%
II-2015	(0,88)	0,076%
I-2016	0,01%	0,00%
II-2016	0,77%	0,36%
I-2017	1,01%	0,42%
II-2017	1,55%	0,57%
I-2018	0,566%	1,55%
II-2018		0,566%

Fuente: Dirección Actuarial y Económica.

4)

**Monto máximo de pensión
2010-2018**

Vigencia	Pensión Máxima
01/01/2010	1.226.194
01/07/2010	1.268.130
01/01/2011	1.297.677
01/07/2011	1.333.752
01/01/2012	1.359.093
01/07/2012	1.395.245
01/01/2013	1.420.918
01/07/2013	1.459.287
01/01/2014	1.465.500
01/07/2014	1.512.103
01/01/2015	1.526.317
01/07/2015	1.527.477
01/01/2016	1.527.477
01/07/2016	1.532.976
01/01/2017	1.539.414
01/07/2017	1.548.189
01/01/2018	1.572.186

Nota: Sin Postergación

Fuente: Dirección Actuarial

5)

**Cantidad de pensiones y monto promedio por riesgo
A junio de 2018**

Riesgo	Cantidad de pensiones		Monto promedio
	Absoluta	Relativa	
Invalidez	51.919	20,69%	202.489
Vejez	134.565	53,64%	351.153
Muerte	64.402	25,67%	233.431
Total	250.886	100,00%	290.169

Fuente: Área de Gestión Informática de la Gerencia de Pensiones

6)

**Distribución porcentual del número de casos y monto de las pensiones según estrato por riesgo
IVM a junio de 2018.**

Estratos		Invalidez		Vejez		Muerte		Total	
Mayor que	Menor que	Casos	Monto	Casos	Monto	Casos	Monto	Casos	Monto
-	133.414	55,53%	36,58%	31,94%	12,14%	42,85%	23,46%	39,62%	18,23%
133.414	257.920	29,44%	25,61%	29,09%	14,99%	35,88%	28,40%	30,91%	19,67%
257.920	300.256	3,12%	4,27%	5,07%	4,02%	4,21%	5,23%	4,44%	4,34%
300.256	600.512	8,36%	16,91%	18,42%	22,23%	12,20%	21,62%	14,74%	21,35%
600.512	900.767	2,07%	7,42%	7,05%	14,61%	2,77%	9,20%	4,92%	12,32%
900.767	1.201.023	0,71%	3,58%	3,41%	10,05%	1,00%	4,55%	2,23%	7,84%
1.201.023	1.501.279	0,26%	1,76%	2,08%	7,99%	0,40%	2,44%	1,27%	5,80%
1.501.279	1.572.185	0,46%	3,56%	1,29%	5,71%	0,43%	3,04%	0,90%	4,78%
1.572.185	y más	0,04%	0,31%	1,66%	8,27%	0,26%	2,04%	0,96%	5,68%
Total		100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

* En este caso no se incluye en ese Estrato sino al siguiente que corresponde a los montos máximos.

Fuente: Área de Informática. Gerencia de Pensiones.

7)

**Costo semestral de la revaluación de las pensiones del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte
Vigencia a partir del 1 de julio de 2018**

Concepto	Invalidez	Vejez	Muerte	Total
Cantidad de casos	51.919	134.565	64.402	250.886
Pensión promedio actual	202.489	351.153	233.431	290.169
Pensión promedio con incremento	203.635	353.140	234.752	291.811
Aumento absoluto	1.146	1.987	1.321	1.642
Aumento relativo	0,566%	0,566%	0,566%	0,566%
Costo semestre	357	1.604	510	2.472
Costo del décimo tercer mes	30	134	43	206
Costo del seguro de salud	49	221	70	340
Costo total	436	1.959	623	3.018

* Montos en millones de colones

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos entregados por el Área de Informática de la Gerencia de Pensiones.

8)

RECOMENDACIONES

Con fundamento en el análisis elaborado, se presentan las siguientes recomendaciones, para su vigencia a partir del 1° de julio del 2018.

- 1) Revalorizar los montos de las pensiones en curso de pago en un 0.566%. En el caso de muerte la revalorización se aplica al monto de la pensión del causante y corresponderá a los beneficiarios el monto de pensión que indica el Reglamento del Seguro de IVM.
- 2) Incrementar el monto mínimo de pensión mensual de ₡133 414 (ciento treinta y tres mil cuatrocientos catorce colones) a ₡134 169 (ciento treinta y cuatro mil ciento sesenta y nueve colones).
- 3) Aumentar el monto de pensión mensual máxima sin postergación de ₡1 572 186 (un millón quinientos setenta y dos mil ciento ochenta y seis colones) a ₡1 581 085 (un millón quinientos ochenta y un mil ochenta y cinco colones). En caso de postergación, aplicar lo siguiente:

Para las pensiones que se otorguen con los transitorios XII y XIII del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, regirán los topes máximos según la siguiente tabla:

9)

RECOMENDACIONES

**Monto máximo de pensión
según trimestre postergado**

Trimestres Postergados	Monto
0	1.581.085
1	1.604.801
2	1.628.518
3	1.652.233
4	1.675.949
5	1.707.571
6	1.739.193
7	1.770.814
8	1.802.436
9	1.841.964
10	1.881.490
11	1.921.018
12	1.960.545
13	2.000.072
14	2.039.599
15	2.079.126
16	2.118.653
17	2.158.181
18	2.197.707
19 o más	2.237.234

* Incremento por cada trimestre postergado:
En primer año: 1,5%. En segundo año: 2%
En tercer año y más: 2,5%.

10)

RECOMENDACIONES

- 4) Para las pensiones que se otorguen sin la aplicación de los transitorios XII y XIII del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, el tope máximo de pensión estará determinado por el tope sin postergación, asimismo, el asegurado tendrá derecho a una pensión adicional por postergación, que consistirá en el 0.1333% por mes sobre el salario promedio calculado según el artículo 23° de dicho Reglamento.
- 5) Rige a partir del 1° de julio del año 2018.

El Lic. López Vargas indica:

Muy buenas noches para todos. Acá en realidad, empezando con lo que establece la reglamentación de Invalidez, Vejez y Muerte, que indica en el artículo 28° que la Junta Directiva, dispondrá periódicamente la revaluación o reajuste de las pensiones en curso de pago, previo a estudio actuarial, realizado por la Dirección Actuarial y Económica, tomando en consideración las condiciones financieras de este seguro y el monto del reajuste, debe guardar relación con la medida, con lo dispuesto con los cambios en los niveles de salario y de costo de vida observados. Acá una reseña histórica del 2009. Desde el 2009, las revaluaciones en el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte han estado muy apegadas al comportamiento a la tasa de inflación, tratando de observar que el principal objetivo, es recuperar la pérdida del poder adquisitivo que presentan las pensiones y utilizando, como medida la tasa de inflación, pero aquí vemos nosotros que, por ejemplo, en el 2009 la inflación fue de un 1,22% y de revaluación un 1,22%. En el 2009, segundo semestre un 2,80%, entonces, un 2,80% y ahí, sucesivamente. Acá hubo momentos, inclusive, que hubo una deflación, entonces, se trató. La inflación fue relativamente muy baja, entonces, se trató de dar la misma revaluación, pero distribuida en los dos semestres, para que hubiera, por ejemplo, acá en el 2016, no se iba a dar un 0.1% de revaluación que equivalía a cuarenta colones, una cosa así. Entonces, se dio un monto superior con la condición de que, después, se recuperaba, de tal forma de que se sigue mantenido la regla de un 0.78% y 0.78%. Acá un poco de la historia de las pensiones máximas. Estas son pensiones máximas sin postergación. Acá vemos nosotros que al primero de enero de 2018, el monto máximo de pensiones es de un millón quinientos setenta y dos mil. Cantidad de pensiones y monto promedio por riesgo. Acá vemos nosotros que, en términos relativos, es vejez el que representa el mayor número de pensiones, un 54% seguido por muerte con un 26%, invalidez con un 20% y vemos acá el monto promedio de las pensiones. En el caso de vejez, obviamente, es la más alta, trescientos cincuenta y un mil colones, porque son las pensiones que han consolidado las personas y que tienen un crédito pasado mucho más amplio. El promedio de todas las pensiones es de doscientos noventa mil colones. Siempre es bueno ubicar como están distribuidos, los montos de pensiones y aquí vemos nosotros que en la pensión mínima, tenemos nosotros del total

de casos un 39% del total de todos los casos de pensiones, está en la mínima y acá entre la mínima y la Base Mínima Contributiva, existente hay un 31%; o sea, por debajo de la Base Mínima Contributiva, existente hay, prácticamente, un 60% de las pensiones y en el caso de la máxima, vemos nosotros que en el millón y medio de colones y más, tenemos nosotros cerca de un 1% de los casos que representan el 5.68 del gasto total de pensiones. Acá tenemos nosotros que la inflación acumulada a junio del 2018 es de 0.566%, o sea, con tres decimales, de modo que el costo de la revaluación considerando, al igual que se ha hecho en períodos anteriores, reponer la pérdida de poder adquisitivo, tendremos nosotros que el aumento absoluto, en el caso de vejez sería de, prácticamente, dos mil colones de muerte, mil trescientos colones en promedio, mil seiscientos cuarenta y dos colones, para un costo total anualizado de, prácticamente, de tres mil millones de colones. ¿Qué tenemos nosotros como recomendaciones? 1.) Revalorizar los montos de las pensiones del curso de pago en un 0.566% que es la tasa de inflación. En el caso de muerte la revalorización, se aplica al monto de la pensión del causante, corresponde a los beneficiarios el monto de pensión que indica el Reglamento. 2.) Incrementar el monto mínimo de pensión de ciento treinta y tres mil cuatrocientos catorce colones a ciento treinta y cuatro mil ciento sesenta y nueve colones, en un momento de cerca de unos setecientos cincuenta colones más o menos, eso también es equivalente al 0.566%. Aumentar el monto de pensión máxima, sin postergación de millón quinientos setenta y dos mil colones a un millón quinientos ochenta y un mil colones, porque también es el monto de la inflación, o sea, 1.56% y para las pensiones que se otorguen con los transitorios 12° y 13° del Reglamento del Seguro de IVM, eso es lo que existían y todavía hay gente que se acoge con este Reglamento y aquí vemos nosotros. Entonces, cómo sería el monto con la postergación, personas que han postergado diecinueve o más trimestres, podrían llegar cerca de dos millones doscientos treinta y siete mil colones. Para las pensiones que se otorguen con la aplicación de los transitorios 11° y 12° del Reglamento el tope máximo de pensión estará determinada por el tope sin postergación y el asegurado, tendrá derecho a una pensión adicional por postergación que consistirá en 0.1333%. Esto es lo que existe a partir de la reforma del 2005, por cada mes postergado se reconoce un 0.1313%, o sea, que, por cada año postergado, se reconoce un punto porcentual y la idea, es que esto rija a partir del 01 de julio del 2018. Eso sería prácticamente la propuesta que traíamos hoy.

El Dr. Macaya Hayes indica:

Muchas gracias, una pregunta o comentario.

La Dra. Solís Umaña señala:

Como afecta las finanzas.

El Lic. Guillermo López responde:

No, en realidad está considerado dentro de las valuaciones actuariales. Las valuaciones actuariales se elaboran, se construyen bajo una serie de hipótesis y una de las hipótesis, es que la revaluación es equivalente a la tasa de inflación. Si uno quisiera verlo desde el punto de vista financiero, vemos nosotros que la erogación a través de todo el año es cerca de unos tres mil millones de colones, que están considerados dentro del gasto normal.

El Director Devandas Brenes indica:

Presidente, yo estoy de acuerdo con esta propuesta, (...) angustia sobre todo la pensión mínima, más bien iba en el sentido de que estoy preocupado, porque la Junta Directiva había aprobado las recomendaciones de la Mesa de Diálogo que implicaban Reformas de Reglamento unas, y no nos las trae el Gerente de Pensiones. Entonces, me preocupa porque, incluso, tenía que hacerse un cambio que entra a regir a partir del año entrante ya, un cambio en el tracto que era de cinco años pasábamos a tres y ya estamos en octubre. Entonces, quería preguntarle al señor Gerente, porque eso tiene un trámite, tiene que venir aquí, tiene que aprobarse la Reforma al Reglamento, vía publicación, entonces, es manifestar mi preocupación en ese campo.

El Lic. Barrantes Espinoza indica:

Ya tenemos listos, una serie de aspectos que hay que completar de criterios técnicos, legales a lo interno, ya todo los tenemos completados, ya la Jurídica había dado un visto bueno a la reforma que traíamos conforme a la Mesa de Diálogo. Lo remitiríamos mañana mismo para que le den como una chequeada de que todo está conforme a lo que ya se había dado y ya el paso que sigue es discutirlo. Yo creo que podría estar para discutirse de hoy en quince días, si hay un espacio en la agenda y de ahí si habría que dar diez días, para la consulta pública y traerlo la semana que sigue para que entre a regir, ahí la preocupación de don Mario, si es entendible en el sentido de que hay un tracto que entra a regir de acuerdo con la reglamentación actual el 01 de enero del 2020, que era una propuesta de la Mesa de Diálogo, que el siguiente fuera no en el 2025 sino el 2023. La propuesta Reglamentaria que se hizo, ya se midieron los impactos y, demás, que más bien es beneficioso, es adelantar un año ese 0.5% dividido entre los tres sectores, 0.17% cada sector, eso haría que se arranque en el 2019 y otro impacto, esa fue la que costó un poco más cómo hacer, un transitorio para la otra recomendación que dio la Mesa de Diálogo. Al final, tal y como fue propuesto por los señores directores en ese momento, la evaluación que viene es positiva, en el sentido de que más bien mejora, incluso, un año la sostenibilidad, pasa del 2038 al 2039, porque se genera más rápidamente los ingresos, Entonces, ya está lista, entonces, esperaríamos ya discutirla, efectivamente, lo antes posible. Yo me pondría de acuerdo con don Gilberth, para que se dé otra vez.

El señor Presidente Ejecutivo pregunta:

Algún otro comentario, sino procedemos a votar por esta evaluación de pensiones. En firme. Perfecto aprobado.

La Directora Abarca Jiménez señala:

Cuando usted no estuvo, hubo un acuerdo porque el Auditor, dijo que él había presentado un informe de cómo va el Plan de Innovación.

El Dr. Macaya indica:

Con el ERP (Enterprise Resource Planning).

Al respecto, indica la Bach. Abarca Jiménez:

Entonces, pedimos un informe al Sr. Auditor.

El Dr. Macaya Hayes indica:

Que él la presente o nos la envíen.

La Bach. Abarca Jiménez indica:

Bueno, pedimos que nos lo enviaran su informe y, después, que se nos presentara un informe aquí de la Gerencia Financiero-Administrativa de cómo iba. Eso sería para la próxima sesión.

(...) Significa no se comprendió el término.

Se tiene a la vista el oficio N° GP-6813-2018, de fecha 18 de setiembre del presente año, que firma el Gerente de Pensiones, así como lo expuesto y recomendado en el “*Estudio Actuarial para la Revaluación N° 74 de los Montos de las Pensiones del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte*”, elaborado y presentado por la Dirección Actuarial y Economía por medio de la nota número DAE-1071-2018 del 17 de setiembre del año en curso, habiéndose hecho la presentación por parte del licenciado Luis Guillermo López Vargas, Director de la Dirección Actuarial y Económica, y con base en la recomendación del licenciado Barrantes Espinoza, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** aprobar la revalorización N° 74 de los montos de las pensiones en curso de pago del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, conforme con los siguientes términos:

- 1) Revalorizar los montos de las pensiones en curso de pago en un 0.566%. En el caso de muerte la revalorización se aplica al monto de la pensión del causante y corresponderá a los beneficiarios el monto de pensión que indica el Reglamento del Seguro de IVM.
- 2) Incrementar el monto mínimo de pensión mensual de ¢133 414 (ciento treinta y tres mil cuatrocientos catorce colones) a ¢134 169 (ciento treinta y cuatro mil ciento sesenta y nueve colones).
- 3) Aumentar el monto de pensión mensual máxima sin postergación de ¢1 572 186 (un millón quinientos setenta y dos mil ciento ochenta y seis colones) a ¢1 581 085 (un millón quinientos ochenta y un mil ochenta y cinco colones). En caso de postergación, aplicar lo siguiente:

Para las pensiones que se otorguen con los transitorios XII y XIII del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, regirán los topes máximos según la siguiente tabla:

Cuadro N° 8
Monto máximo de pensión
según trimestre postergado

Trimestres Postergados	Monto
0	1.581.085
1	1.604.801
2	1.628.518

Cuadro N° 8
Monto máximo de pensión
según trimestre postergado

Trimestres Postergados	Monto
3	1.652.233
4	1.675.949
5	1.707.571
6	1.739.193
7	1.770.814
8	1.802.436
9	1.841.964
10	1.881.490
11	1.921.018
12	1.960.545
13	2.000.072
14	2.039.599
15	2.079.126
16	2.118.653
17	2.158.181
18	2.197.707
19 o más	2.237.234

** Incremento por cada trimestre postergado:*

En primer año: 1,5%. En segundo año: 2%

En tercer año y más: 2,5%

- 4) Para las pensiones que se otorguen sin la aplicación de los transitorios XII y XIII del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, el tope máximo de pensión estará determinado por el tope sin postergación, asimismo, el asegurado tendrá derecho a una pensión adicional por postergación, que consistirá en el 0.1333% por mes sobre el salario promedio calculado según el artículo 23° de dicho Reglamento.

- 5) Rige a partir del 1° de julio del año 2018.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 23°

Se toma nota que se pospone para la próxima sesión el oficio N° GMAJD-13176-2018, de fecha 9 de octubre de 2018: *propuesta declaratoria de inviabilidad para la “Contratación de servicios farmacéuticos para el Despacho de recetas para la modalidad de Atención Integral en Salud en el escenario laboral y en el Sistema Mixto de Atención Integral del Área Metropolitana”.*

ARTICULO 24°

**Se toma nota que se pospone para la próxima sesión el Proyecto de Reestructuración:
Estructuras de Gerencias.**

A las diecisiete horas con cinco minutos se levanta la sesión.